TOMO 113 — Montevideo, Jueves 26 de Octubre de 1933 — Núm. 8158

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica el porcentaje en el pago de derechos y otros gravámenes a oro, para la importación de automóviles, pianos, fonógrafos, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1933.—Número 7869 bis.

Vista la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 1.° de la ley de 10 de Octubre de 1931, y atento a la conveniencia económica que existe en dificultar la importación de ciertos artículos de no indispensable consumo en el país, con el fin de que se emplee la menor cantidad posible de divisas para la adquisición de los mismos en el exterior;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del día 1.° de Diciembre próximo, el pago de los derechos y demás gravámenes aduaneros de los automóviles, pianos, fonógrafos, gramófonos y sus similares, los aparatos de radio y las heladeras y conservadoras con refrigerador, se efectuará a razón de 50 % a oro, y el 50 % restante en moneda fiduciaria de curso legal.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — PEDRO COSIO.

2

Decreto. Se amplían disposiciones para prevenir el contrabando de frutos del país

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1933.—Número 12914.

Siendo necesario ampliar las disposiciones referentes al tránsito de frutos del país a fin de prevenir su exportación clandestina;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Las guías para el tránsito de frutos deben ser solicitadas por escrito, estableciendo el destino exacto de la mercadería.
Art. 2.° Se dará estricto cumplimiento al artículo 12 del decreto-ley de fecha 31 de Diciembre de 1877 que

dice así: "Queda absolutamente prohibido el tránsito de tropas de ganado, carretas o cargueros con frutos del país a tres leguas distante de la línea de frontera sin que vayan munidos de la guía de exportación correspondiente. Los infractores de esta disposición serán considerados como contrabandistas y responsabilizados como tales."

Art. 3.° En los Departamentos de frontera y conforme a disposiciones que se dictarán oportunamente, se hará una investigación sobre el destino que se haya dado a los frutos del país obtenidos en cada establecimiento desde el mes de Julio del corriente año.

Art. 4.° Las autoridades aduaneras de la frontera terrestre deben aplicar la más rigurosa vigilancia sobre el movimiento de frutos del país en la zona de frontera, con el fin de evitar el contrabando.

Art. 5.° Antes de autorizar una operación de exportación de frutos por la frontera terrestre, las Aduanas respectivas exigirán los comprobantes de haberse realizado con el Banco de la República la negociación de las letras de cambio.

Art. 6.° La exportación de frutos sólo podrá efectuarse por las Receptorías de Chuy, Río Branco, Rivera, Artigas y Bella Unión.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA.—PEDRO COSIO.

3

Decreto. Se exime a determinados Cónsules de normas establecidas para los retirados, jubilados y pensionistas residentes en el exterior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—N.° 11983|33 (*)

Vista la nota de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, consultando si el decreto de 28 de Abril del año en curso, que establece normas para los retirados, jubilados y pensionistas residentes en el exterior, comprende también a los que, gozando de iguales beneficios, se encuentren en el desempeño de funciones de Cónsules honorarios;

Atento a la opinión favorable emitida al respecto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Los Cónsules honorarios que actualmente gozan de los beneficios de la pasividad, y cuya presencia en el exterior, autorizada por el Poder Ejecutivo, representa una utilidad al Estado, no están comprendidos en las disposiciones del citado decreto de 28 de Abril del corriente año.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA.—PEDRO COSIO.

4

Resolución. Se nombran Guardas Aduaneros de 2.ª y 3.ª clase

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1933.—Número 10048.

Vacante un argo de Guarda de 2.ª clase, por haber pasado a dersempeñar otro puesto en la Administración Pública el señor Eliseo B. Olasagasti;

Atento a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Presupuesto General de Gastos;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Nómbrase Guarda de 2.ª clase al actual Guarda 3.° señor Julio Iglesias y para el puesto de Guarda 3.° al señor Enero Erosa.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 19 de Octubre.

5

Resolución. Se integra el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria para Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1933.—Número 10057|32.

Debiendo integrarse el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria del Departamento de Montevideo para el corriente año;

Atento a lo dispuesto en el artículo 9.° de la ley respectiva;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Nómbranse para integrar el referido Jurado como titulares a los señores José María Rodríguez Sosa, José Pardo Santayana, José Ameglio Bórea, doctor José M. García y García, Arturo Strauch, Ladislao Rubio, Juan Pedro Tapié, Hipólito García Barros, Pablo Rouré y Perera y Benjamín C. Viana Lago, y como suplentes a los señores F. Mascarenhas de Souza, Juan F. Artola, Guillermo F. Strauch, Ramón López, Arturo Heber Jackson, Alberto Sienra, Felipe P. Medeiros, José Parma, Enrique F. Symonds y Juan Uraga.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

6

Resolución. Se nombran Jurados de Contribución Inmobiliaria para el litoral y el interior

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 18 de 1933.—Número 10057|932.

Debiendo integrarse los Jurados Central y Departamental de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior;

Atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la ley respectiva;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Nómbranse los Jurados para los Departamentos que se indican a continuación:

Artigas

Jurado Central—Titular: Gerardo Ribeiro.
Suplentes: Santiago Bordaberry y Julio García.
Jurado Departamental—Titulares: Vicente Pólito, Pedro Méndina, Domingo Onetti y Juan de Dios Mailhe.
Suplentes: Vivente García, Elvio Menoni, Natalio Chaia y Nicolás Pagano.

Canelones

Jurado Central—Titular: Manuel Baeza Ocampo.
Suplentes: Ladislao Rubio y Alejandro Gallinal.
Jurado Departamental — Titulares: Antonio Bazzino, José Wey, Martín Ferreri y Manuel Rendo.
Suplentes: Lorenzo Dogliotte, Tolentino González, Miguel E. Ormaechea y Juan Laborde.

Colonia

Jurado Central— Titular: Emilio Armand Ugón.
Suplentes: Tulio Idiarte Borda y Wáshington Barbot.
Jurado Departamental—Titulares: José Prandi, Juan J. Beltrami, Antonio González y Antonio Rivara.
Suplentes: Sebastián Arreguy, Geremías Arrigoni, Antonio Aceiro y Juan Brusco.

Cerro Largo

Jurado Central—Titular: Ramón R. Collazo.
Suplentes: Primitivo Echevarría y Ramón Alvarez.
Jurado Departamental—Titulares Ernesto Machado, Manuel L. López, Juan Sar Varela y doctor Pedro Barros.
Suplentes: Ulises Collazo, Edmundo Altesor, Pedro Amilcar Martins y Demetrio Pacheco.

Durazno

Jurado Central—Titular: doctor Juan S. Díaz.
Suplentes: Alberto Puig y Nicolás Inciarte.

Jurado Departamental—Titulares: Pedro Ripoll Jaureguy, Aparicio Vila, Jacinto Burguez y Marcelino Arizandi.
Suplentes: Villanueva Lemez, Timoteo Acuña, Lázaro Gurbindo y Antonio Caorsi.

Flores

Jurado Central—Titular: Benito Medero.
Suplentes: Francisco Tourrellis y Agustín Irazábal.
Jurado Departamental — Titulares: Jesús López. Francisco Puig, Fernando Berhouet y Santiago Irazábal.
Suplentes: Saturnino Olarte, Martín Arreguy Escondeur, Martín Menditeguy y Pedro Arabeity.

Florida

Jurado Central—Titulares: Pedro Echegaray.
Suplentes: Alejandro Gallinal y Felipe G. Goldaraz.
Jurado Departamental—Titulares: Alejo Guichón, Pedro Sáenz, Carlos Vanelli y Mibuel Aldana.
Suplentes: Antonio Abad, Juan Castro, José Fernández Muras y Pedro Díaz Vidal.

Maldonado

Jurado Central—Titular: Luis J. Supervielle.
Suplentes: Jorge West y Enrique G. Brunett.
Jurado Departamental — Titulares: Enrique Fosemale, Abel Odizzio, Fulgencio Gutiérrez y Juan A. Zanoni.
Suplentes: Maximiliano Seijo, Joaquín García, Elise T. Odizzio y Antonio J. Tasano.

Lavalleja

Jurado Central—Titular: Pedro Mantone.
Suplentes: Federico Izeta y Juan José Pozzi.
Jurado Departamental — Titulares: Enrique V. Ladós, Francisco Soca, Hipólito Unzaga y Angel Ruiz.
Suplentes: Servando Clavería, Isabelino Marcaida, Bruno L. López y Eustaquio Otegui.

Paysandú

Jurado Central—Titular: Eustaquio Gil Pereira.
Suplentes: Hipólito Gillinal y Juan Vicente Algorta.
Jurado Departamental—Titulares: Umberto Civelli, José Todeschini, Luis Fraschini y Santiago Bardello.
Suplentes: Jerónimo Guidali. Carlos Fraschini, Esteban Etchechiquia y Santiago Firpo.

Río Negro

Jurado Central—Titular: Hermenegildo I. Risso.
Suplentes: Américo Carasale y Pedro Díaz.
Jurado Departamental — Titulares: Guillermo Morgan, José Pedro Goenaga, Tomás A. Beaulieu y Francisco Morgan.
Suplentes: Herbert Ricketts, José Martín Irigoyen, Carlos P. Crocker y Roberto Stirling.

Rivera

Jurado Central—Titular: Arturo Quesada.
Suplentes: Domingo Laxalde y Odorico Antúnez.
Jurado Departamental — Titulares: Máximo A. Ugón, Rodolfo Canabal, Valentín Bravo y Miguel Aguerre Aristegui.
Suplentes: Emilio E. Gougeón, Gerardo Fernández, Alfredo V. Quinteros y Lucio González.

Rocha

Jurado Central—Titular: Domingo Aguirre.
Suplentes: Juan A. Graña y Jesús M. Blaboa.
Jurado Departamental—Titulares: Antonio Cotelo, Juan Mussio, José Aldunate y Gustavo Uriarte.
Suplentes: Juan Antonio Rivero, José María Morales, Florencio Fernández y Analio Correa Ferreira.

Soriano

Jurado Central—Titular: N. Fausto Madrid.
Suplentes: Carlos Algorta Camusso y Buenaventura Caviglia.
Jurado Departamental—Titulares: Alejo Hounié Labiste, Juan Felipe Bidegain, Eduardo Pereda del Marco y E. Armando Lasarte.
Suplentes: Alejandro Hounié, Leopoldo Moutary, Manuel López Bretón y Fermín Irigaray.

San José

Jurado Central—Titular: Nicolás Ibarburu.
Suplentes: José Riembau y Lucas Cachón.
Jurado Departamental—Titulares: Emilio Susena, Enrique Laguarda, Andrés Ruiz (hijo) y Victorio Laurnaga.
Suplentes: Domingo Etchegoimberry, Bartolomé Macció, Agustín Pons y Juan Garderes.

Salto

Jurado Central—Titular: Nicolás Solari.
Suplentes: Constantino Piacenza y Salvador Mattos.
Jurado Departamental—Titulares: Jacinto R. Sant'Anna, Luis P. Ambrossoni, Leopoldo Amorín y doctor José R. Gutiérrez.
Suplentes: Manuel H. Gutiérrez, José B. Dondo, Napoleón Pereira Machado y Domingo Devotto.

Tacuarembó

Jurado Central—Titular: Luis Castagnetto.
Suplentes: Fernando Braga y Amalio Darriulad.
Jurado Departamental—Titulares: Pedro Bidegain, Mario Piguillem, Francisco Cuello y Juan Bernasconi.
Suplentes: Antonio Piguillem, Dámaso Cuadro, Orlando Landó e Isaac Fernández.

Treinta y Tres

Jurado Central—Titaular: Miguel Carriquiry.
Suplentes: Arturo Cuenca y Lamas y Miguel Etchandy.
Jurado Departamental — Titulares: Francisco Maraboto, Tomás R. Barriel, Joaquín F. Amilivia y Rodolfo R. Ramos.
Suplentes: Juan Angel Quintela, Brígido Gigena, Dionisio M. Batalla y Octaviano Barrios.
2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—PEDRO COSIO.

7

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Fernando Bruno Antúnez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 3138.

Vista la gestión del señor Fernando Bruno Antúnez, de 47 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex Agente de 2.ª clase de la Policía de Investigaciones (Jefatura de Policía de Montevideo), en virtud de haber sido dado de baja con fecha 28 de Marzo de 1933, sin pérdida del derecho a retiro, según así lo manifiesta el Ministerio del Interior, contando, hasta ese entonces, con 14 años y 9 meses de servicois efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Fernando Bruno Antúnez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de pesos 286.53.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese.—TERRA.—PEDRO COSIO.

8

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Pedro Sención

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de don Pedro Sención, de 38 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro de acuerdo con las disposiciones legales vigentes como ex Escribiente de la Jefatura de Policía de San José, exonerado de su empleo el 12 de Enero del corriente año, contando, hasta esa fecha, con 16 años, 6 meses y 25 días de servicios, según se comprueba en este expediente;
Resultando: Que con fecha 25 de Abril próximo pasado el Poder Ejecutivo declaró que la causa que motivó el cese del peticionario no apareja la pérdida al derecho al retiro policial;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder el pase a retiro solicitado por don Pedro Sención con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 345.92, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

9

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Martín Octaviano Egaña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 2694.

Vista la gestión del señor Martín Octaviano Egaña, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja sin pérdida del derecho al retiro, el 31 de Enero del corriente año, contando hasta dicha fecha, con 16 años, 6 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual está debidamente comprobado en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por Martín Octaviano Egaña con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 294.18.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

10

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Manual Scalante

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 1534.

Vista la gestión del señor Manuel Scalante, de 48 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex marinero de la Policía Marítima, en virtud de haber sido dado de baja sin pérdida de ese derecho, contando, hasta el mes de Mayo de 1932, con 17 años, 5 meses y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario se encuentra amparado por los artículos 4.° y 18 de la ley número 7914;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Manuel Scalante con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 194.41.
Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

11

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Toribio M. López

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 2746.

Vist ala gestión del señor Toribio M. López a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores, en virtud de contar, hasta el mes de Marzo de 1933, con 9 años, 3 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario se encuentra amparado por el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925, por tener más de 3 años de servicios computados, teniendo más de 55 años cumplidos de edad, según partida adjunta;
De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Toribio M. López con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 151.81.
Comuníquese, publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

12

Resolución. Se modifica pase a retiro a don Francisco Lameira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 1128.

Vista la gestión del señor Francisco Lameira a efecto de que se le reforme su cédula de retirado policial, en virtud de denunciar nuevos servicios prestados con anterioridad a los ya reconocidos;
Resultando: Que dichos servicios alcanzan a 8 años, un mes y 15 días a los que hay que agregar un año, que por error no se le tuvo en cuenta al hacer la liquidación primitiva, los que sumados a los que se le reconocieron al retirarlo, 14 años, 3 meses y 8 días, forman un total de 23 años, 4 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de Agosto 22 de 1927, declarando que el señor Francisco Lameira tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 407.67, en sustitución de la que actualmente percibe.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

13

Resolución. Se rectifica el otorgamiento de un retiro policial a don Marcos Bo Maldonado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de don Marcos Bo Maldonado a efecto de que se modifique el nombre que se estableció en el decreto de 31 de Octubre de 1927, que le concedió el retiro policial de que actualmente disfruta, donde se le hace figurar como Marcos Maldonado;
Resultando: Que el postulante con la partida de nacimiento agregada a fojas 12 de estos antecedentes, prueba que su verdadero nombre es el que ahora menciona;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que el decreto de 31 de Octubre de 1927 que concede derecho al retiro policial a don Marcos Maldonado, debe entenderse extendido a favor de don Marcos Bo Maldonado.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

14

Resolución. Se otorga pensión a doña Clotilde Correa de Vargas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 1507.

Vista la gestión de la señora Clotilde Correa de Vargas, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado de la Policía Sanitaria de los Animales don Benigno Vargas, fallecido en el ejercicio de su cargo el 21 de Mayo de 1932, contando con 16 años, un mes y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Clotilde Correa de Vargas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 159.52.
Devuélvase y publíquese. — TERRA.—PEDRO COSIO.

15
Resolución. Se otorga pensión a doña Concepción Juárez de Santos e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 3371.

Vista la gestión de la señora Concepción Juárez de Santos y Carlos Romeo Santos, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda e hijo del ex jubilado don Luciano Santos, fallecido en el goce de ese derecho el 18 de Marzo del corriente año, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Concepción Juárez de Santos y su expresado hijo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 155.83.
Publíquese y devuélvase. — TERRA.—PEDRO COSIO.

16
Resolución. Se otorga pensión a doña Matilde Petrona Romero de Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 2714.

Vista la gestión de la señora Matilde Petrona Romero de Sosa, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado del ex Concejo de Administración Departamental de Montevideo, don Rufino Sosa, fallecido en el ejercicio de su cargo el 21 de Noviembre de 1932, contando, hasta esa fecha, con 10 años, 4 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Matilde Petrona Romero de Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 141.86.
Publíquese y devuélvase. — TERRA.—PEDRO COSIO.

17
Resolución. Se otorga pensión a doña Jerónima Romero de Sosa e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 2455.

Vista la gestión de la señora Jerónima Romero de Sosa y Delia, Elbio Roberto, Elida, Celmira y María Esther Sosa, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Salto don Agustín Sosa, fallecido el 1.o de Mayo de 1930, contando con 11 años y 16 días de servicios efectivos, hasta Setiembre de 1929, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Jerónima Romero de Sosa y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 123.54.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese y devuélvase. — TERRA.—PEDRO COSIO.

18
Resolución. Se otorga pensión a doña Isidora Díaz de Hernández e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 948.

Vista la gestión de la señora Isidora Díaz de Hernández, por sí y sus hijos María Delia, Isidora y Nicolás Hernández, solicitando pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Canelones, fallecido el 4 de Noviembre de 1924, y dado de baja a su pedido el 31 de Marzo del citado año, contando, hasta esa fecha, con 4 años y 10 meses de servicios efectivos, según se comprueba en estos antecedentes;
Que los peticionarios se encuentran amparados en los artículos 41 y 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Isidora Díaz de Hernández por sí y sus hijos María Delia, Isidora y Nicolás Hernández con derecho a disfrutar, conforme a la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.
Publíquese y devuélvase. — TERRA.—PEDRO COSIO.

19
Resolución. Se modifica pensión a doña Dionisia González de Barreto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 2860.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a efecto de que se modifique la resolución de este Ministerio fecha 5 de Agosto del corriente año dictada en el expediente de pensión de la señora Dionisia González de Barreto, en virtud de otorgársele una asignación anual de $ 140.36, cuando en realidad le corresponde $ 120:00 anuales;
De acuerdo con la modificación aconsejada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución del 5 de Agosto de 1933, recaída en el expediente de pensión de la señora Dionisia González de Barreto, declarando que la asignación anual a que tiene derecho en su calidad de viuda del ex jubilado don Luis Barreto, es de $ 120.00.
Devuélvase y publíquese. — TERRA.—PEDRO COSIO.

20
Resolución. Se otorga pensión a doña Parisina Martínez de Portas e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 602.

Vista la gestión de la señora Parisina Martínez de Portas y Mercedes, Emilio y Jesús Portas, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex obrero de las Usinas y Teléfonos del Estado, don Antonio Portas, fallecido en el ejercicio de su cargo el 8 de Julio de 1930, contando con 4 años, 4 meses y 22 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora *Parisina* Martínez de Portas y sus expresados hijos con derecho a

disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

21

Resolución. Se otorga pensión a doña Amelia Amanda Luaces de Sequeira e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 2313.

Vista la gestión de la señora Amelia Amanda Luaces de Sequeira y Arnoldo Florentino y Milton Vicente Sequeira, á efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respecticamente, del ex Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, don Florentino Sequeira, fallecido en el ejercicio del cargo el 20 de Agosto de 1932, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes, contando con 3 años, 4 meses y 15 días de servicios efectivos;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Amelia Amanda Luaces de Sequeira y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1923, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

22

Resolución. Se otorga pensión a doña María Lima de Coitiño

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 2665.

Vista la gestión de la señora María Lima de Coitiño, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado del Consejo de Salud Pública, don Rudecindo Coitiño, fallecido en el ejercicio de su cargo el 28 de Diciembre de 1929, contando con 13 años y 8 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Lima de Coitiño con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Devuélvase y publíquese.—TERRA. — PEDRO COSIO.

23

Resolución. Se otorga pensión a doña Claudia Romana Barrios de Rodríguez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 1042.

Vista la gestión de la señora Claudia Romana Barrios de Rodríguez y Florencio D., Segundo I., Román B y Claudia R. Rodríguez, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex obrero de la Intendencia Municipal de Rocha don Dionisio Rodríguez, fallecido el 29 de Noviembre de 1925, contando con 9 años, 4 meses y 15 días de servicios efectivos, prestados hasta el mes de Octubre de 1914, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Claudia Romana Barrios de Rodríguez y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

24

Resolución. Se modifica la pensión a doña Eugenia María Monguella de Reymón e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 16 de 1933.—Número 3913|30.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitando se modifique la resolución de Abril 7 de 1931, dictada por el ex Consejo Nacional de Administración, — por la que se otorgó pensión a la señora Eugenia María Monguella de Reymón y Juana, Héctor y Flor Reymón, — en su calidad de viuda e hijos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, don Alejo Reymón;
Resultando: Que la modificación que se solicita, es la del nombre de una de las hijas del causante, que por error se estableció que se llamaba Juana Raymón, cuando debió haber sido Irma Reymón, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo solicitado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución de 7 de Abril de 1931, declarando que la pensión causada por el señor Alejo Reymón debe ser liquidada a nombre de Eugenia María Monguella de Reymón, Irma, Héctor y Flor Reymón, como viuda e hijos, respectivamente, de dicho señor.
Devuélvase y publíquese. — TERRA.—PEDRO COSIO.

25

Resolución. Se reforma pensión a doña Clotilde Varela de Cossio e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933.—Número 1734.

Vista la gestión de la señora Clotilde Varela de Cossio e hijas, a efecto de que les sea reformada la pensión que se les concedió con fecha 9 de Agosto de 1923, en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado don José Lorenzo Cossio;
Resultando: Que la gestión de las peticionarias se fundamenta en lo percibido por su causante durante el tiempo que ejerció las funciones de Verificador de Despacho de la Dirección General de Aduanas, por concepto de multas y comisos, por cuyas asignaciones esa clase de funcionarios tienen fijado un sueldo ficto de $ 90.00 mensuales;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que la señora Clotilde Varela de Cossio y sus hijas María Elena, Delia Clotilde, Lugarda Luisa y Clotilde Zoila Cossio, tienen derecho a percibir una asignación anual de $ 1.549.20, en sustitución de la que actualmente perciben, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Devuélvase y publíquese. — TERRA.—PEDRO COSIO.

26

Resolución. Se otorga pensión a doña Inés Casale de Sisto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933.—Número 8457|31.

Vista la gestión de la señora Inés Casale de Sisto, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de madre viuda del ex empleado del ex Concejo Departamental de Montevideo don Adolfo Sisto, fallecido en el ejercicio de su cargo el 17 de Agosto de 1931, contando con 8 años, 7 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Inés Casale de Sisto con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 235.34.

Devuélvase y publíquese.—TERRA. — PEDRO COSIO.

27

Resolución. Se otorga pensión a doña Juana Martínez de Reyes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933.—Número 2289.

Vista la gestión de la señora Juana M. de Reyes, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Roque Reyes, fallecido el 24 de Diciembre de 1926, contando con 4 años y 10 meses de servicios efectivos, hasta el mes de Mayo de 1908, en que fué dado de baja, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que la interesada está amparada por lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Juana Martínez de Reyes con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

28

Resolución. Se otorga pensión a doña Sara Otermin de García Huertas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 3401.

Vista la gestión de la señora Sara Otermín de García Huertas, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Cónsul de la República en Valencia fallecido en el ejercicio de su cargo el 1.o de Febrero de 1933, contando, hasta dicha fecha, con 26 años, 6 meses y 8 días de servicios, todo lo cual está probado en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Sara Otermin de García Huertas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.307.28.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

29

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Clara Bernardina y Cora Cristina del Castillo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 3689.

Vista la gestión de las señoritas Clara Bernardina y Cora Cristina Del Castillo, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas legítimas del ex 2.o Jefe de Sección de la Direccion General de Impuestos Internos don Pedro Del Castillo, fallecido en el desempeño de su cargo el 8 de Junio de 1933, contando con 25 años, 10 meses y 4 días de servicios efectivos; todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Clara Bernardina y Cora Cristina Del Castillo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 813.63.

Devuélvase y publíquese. — TERRA.—PEDRO COSIO.

80

Resolución. Se otorga pensión a doña Anarolina A. M. de Canosa e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 2793.

Vista la gestión de la señora Anarolina A. M. de Canosa y Anarolina, María Leoncia y Carmen Teresa Canosa, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas del ex Contador de la Receptoría de Santa Rosa don Pedro Lindolfo Canosa, fallecido en el ejercicio de su cargo el 20 de Diciembre de 1932, contando, hasta esa fecha, con 32 años, 7 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Anarolina A. M. de Canosa y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 685.50.

Devuélvase y publíquese.—TERRA.—PEDRO COSIO.

81

Resolución. Se otorga pensión a doña Rosa Riente de Nubel

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 3172.

Vista la gestión de la señora Rosa Riente de Nubel, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado del ex Concejo de Administración Departamental de Montevideo, don Juan José Nubel, fallecido en el ejercicio de su cargo el 22 de Febrero de 1933, contando, hasta esa fecha, con 26 años, 5 meses y 22 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rosa Riente de Nubel con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 515.52.

Devuélvase y publíquese.—TERRA.—PEDRO COSIO.

82

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Flora Alcira Bozzolasco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.

Vista la gestión de la señoria Flora Alcira Bozzolasco, a efecto de que se le conceda pensión, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija legítima del ex empleado de las Usinas y Teléfonos del Estado don Juan A. Bozzolasco, fallecido en el ejercicio de su cargo el 27 de Julio de 1930, contando, hasta esa fecha, con 27 años, 6 meses y 14 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Conceder a la señorita Flora Alcira Bozzolasco, la pensión que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 310.78. La Caja Civil reclamará de la de Empleados y Obreros de Servicios Públicos la suma de $ 27.00, correspondiente a un año, 8 meses y 9 días de servicios que la misma le ha reconocido al peticionante.

Devuélvase y publíquese.—TERRA.—PEDRO COSIO.

83

Resolución. Se otorga jubilación a don Vicente Abal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Número 3637.

Vista la gestión del señor Vicente Abal, solicitando jubilación como ex Encargado de la Sección Descarga de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido declarado cesante por razones de mejor servicio el 30 de Junio de 1933, contando, hasta esta fecha, con 33 años, 5 meses y 9 días de servicios, totdo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925 y lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Vicente Abal, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.701.60.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

84

Resolución. Se otorga jubilación a doña Adela Coppo de Ribeiro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Número 3338.

Vista la gestión de la señora Adela Coppo de Ribeiro, de 32 años de edad, solicitando jubilación como ex Profesora del Liceo Departamental de Artigas, en virtud de haber cesado en el cargo el 19 de Marzo de 1933, por terminación del período correspondiente, contando, hasta esa fecha, con 11 años y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que la peticionaria se encuentra amparada en el artículo 18, inciso C) de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Adela Coppo de Ribeiro, con derecho a disfrutar, de conformidad, con las leyes 6 de Febrero de 1925 y 5 de Enero de 1933 (artículo 134), una asignación anual de $ 636.53.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — PEDRO COSIO.

85

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Rovira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Número 3538.

Vistos la gestión de don Antonio Rovira, de 38 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación por hallarse en las condiciones establecidas por el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, y por haber sido exonerado, por razones de salud, del cargo de Guardia Marina asimilado de la Dirección de la Armada, el 8 de Junio del corriente año, contando, hasta esa fecha, con 11 años, 3 meses y 8 días, incluídos 3 años, 2 meses y 12 días que le han sido reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, todo lo cual está probado en este expediente;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder la jubilación que solicita don Antonio Rovira, con derecho a disfrutar, de una asignación anual de $ 739.11, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

La Caja Civil reclamará de la de Empleados y Obreros de Servicios Públicos la suma anual de $ 85.32, correspondiente a los servicios reconocidos por la misma al peticionario.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

86

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan P. Camarano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Número 1003.

Vistos la gestión de don Juan P. Camarano, de 48 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación de acuerdo con el inciso A) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, como Oficial 1.o de 2.a clase de la Dirección General de Impuestos Directos, y en virtud de hallarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Agosto del corriente año, con 23 años y 26 días de servicios, todo lo cual está probado en este expediente;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Conceder a don Juan P. Camarano la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 1.199.76, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Devuélvase y publíquese. — TERRA. — PEDRO COSIO.

87

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan M. Alfonzo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933. — Número 3031.

Vista la gestión del señor Juan M. Alfonzo, ex Profesor del Liceo de Colonia, solicitando jubilación por haber cesado en el cargo el 19 de Marzo de 1933 por expiración del término señalado, contando, hasta esa fecha, con 13 años, 3 meses y 3 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con los artículos 18 inciso C) de la ley de 6 de Febrero de 1925, y 134 de la de Enero 5 de 1933, y lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan M. Alfonzo, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 5 de Enero de 1933, una asignación anual de $ 991.20.

Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

88

Resolución. Se otorga jubilación a don Eusebio Bañas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933.—Número 3233.

Vista la gestión del señor Eusebio Bañas de 33 años de edad a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de contar, hasta el 6 de Julio de 1933, con 15 años, un mes y 2 días de servicios efectivos, prestados en el Hospital Vilardebó, los cuales tienen, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 inciso 6.º de la ley de 26 de Agosto de 1926, una bonificación de 5 años y 10 días, elevándose así el total de sus servicios a 20 años, un mes y 12 días, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eusebio Bañas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 6 de Febrero de 1925 y 26 de Agosto de 1926, una asignación anual de $ 442.57.
Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

39

Resolución. Se otorga jubilación a don Germán Magallanes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933.—Número 2411.

Vista la gestión de don Germán Magallanes de 60 años de edad a efecto de que se le conceda jubilación, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, como Tenedor de Libros de la Sección Saneamiento del Departamento de Florida (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado físicamente para el servicio, contando hasta el mes de Febrero del corriente año, con 11 años, un mes y 17 días de servicos, incluído un año, por bonificación de los servicios policiales prestados, todo lo cual está probado en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar a don Germán Magallanes la jubilación que solicita con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 397.78 de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

40

Resolución. Se otorga jubilación a don Coralio Díaz.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933.—Número 8186|931.

Vista la gestión del señor Coralio Díaz de 62 años de edad a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del ex Concejo de Administración de Colonia, en virtud de haber cesado el 15 de Noviembre de 1919, contando, hasta dicha fecha, con 14 años, 5 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual está probado en estos antecedentes;
Resultando: Que el interesado se encuentra amparado por las disposiciones establecidas en los artículos 3.o y 16 de la ley de 14 de Octubre de 1904;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Coralio Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 14 de Octubre de 1904 y 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 202.40.
Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

41

Resolución. Se otorga jubilación a don Guillermo Rodríguez Suárez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 23 de 1933.—Número 7971|931.

Vista la gestión del señor Guillermo Rodríguez Suarez a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del ex Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres en virtud de contar, hasta el 13 de Marzo de 1920, con 4 años, 4 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el peticionario se encuentra amparado por el artículo 63, inciso 3.o, de la ley número 7818, en su calidad de ex empleado y teniendo actualmente 64 años cumplidos de edad según partida de nacimiento adjunta;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Guillermo Rodríguez Suárez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

42

Resolución. Se otorga jubilación a don César Urioste Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 3149

Vista la gestión del señor César Urioste Olivera, de 49 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Representante Nacional, en virtud de haber cesado el 31 de Marzo próximo pasado, contando, hasta dicha fecha, con 39 años de servicios, todo lo cual está probado en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor César Urioste Olivera, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, y decreto de 26 de Mayo último una asignación anual de $ 4.444.35.
Dicha asignación será limtada a la suma anual de $ 3.600.00, en virtud de las disposiciones de la ley de 5 de Enero del corriente año y decreto-ley de 20 de Abril último.
Publíquese y devuélvase.—TERRA.—PEDRO COSIO.

43

Resolución. Se otorga jubilación al ingeniero Bautista Lasgoity

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 30 de 1933.—Número 3098.

Vista la gestión del señor ingeniero Bautista Lasgoity, de 47 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber cesado el 31 de Marzo de 1933, en su cargo de Presidente del Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, contando, hasta esa fecha, con 26 años, 11 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor ingeniero Bautista Lasgoity, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.942.22, la que será limitada a $ 3.600.00 anuales, de conformidad con la ley de 5 de Enero de 1933. De conformidad con el decreto de 26 de Mayo de 1933.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese.—TERRA.—PEDRO COSIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

44

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre otorgamiento de premios de estímulo a la producción ganadera.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 1860.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante, don José G. Antuña:

Tanto la Asociación Rural del Uruguay como la Federación Rural se han dirigido al Ministerio de Industrias

pidiendo que el beneficio que la ley número 8858 de fecha 29 de Junio de 1932 concede a la producción de calidad, sea extendido a todo el año en cuanto a los bovinos hasta de dos dientes y se amplíe hasta el 30 de Noviembre para los de cuatro dientes.

Desde luego el éxito de una ley depende del cumplimiento de los fines que ha tenido en vista el Legislador y el escaso número de animales faenados hasta la fecha con derecho a prima evidencia claramente que el estímulo, limitado a un reducido período de tiempo, ha resulatdo casi nulo en la práctica.

Por otra parte, tratándose de una ley de estímulo a la ganadería, que premia el esfuerzo de producir mejor, no hay razón para aplicarla sólo durante unos pocos meses del año, desde que, cuando se presente el producto joven y superior, cualquiera sea el origen y la época de la zafra, existe el mismo motivo para premiar ese esfuerzo, estimulando así a los demás hacendados.

Es de destacar, asimismo, que la evolución de la industria ganadera hasta la explotación intensiva, constituye una necesidad imperiosa para la economía nacional, puesto que por medio de esta evolución será posible dar trabajo provechoso a millares de brazos hoy ociosos en nuestra campaña y se obtendrán de la tierra ingresos muy superiores a los actuales.

La fijación del plazo que rige actualmente contraría decididamente los fines de la ley, que busca estimular la producción continuada de un tipo de carne de alta calidad y que si la evolución granjera se acentúa es indudable que resulta arbitrario y artificial fijar un plazo angustioso que puede impedir a los productores de ciertas regiones o que trabajen en ciertas formas, contar entre sus recursos con la venta de novillitos de alta calidad.

De acuerdo con los términos actuales de la ley, una seca o la fiebre aftosa puede malograr íntegramente el ingente esfuerzo que representa la preparación de bovinos en praderas artificiales, puesto que un mes de engorde perdido se traduce hoy en la imposibilidad de completar la preparación del animal enfermo en el corto tiempo que le depara la ley actual, mientras que extendiendo los plazos será posible presentarse en cualquier momento en el mercado con los animales curados y en perfectas condiciones de preparación.

Por las razones expuestas someto a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, que en razón del próximo vencimiento del plazo señalado por la ley de 29 de Junio de 1932, tiene carácter de urgente.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

Ministerio de Industrias.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante

DECRETA:

Artículo 1.° Los premios de estímulo creados por la ley número 8858 de fecha 29 de Junio de 1932 a la producción de calidad, serán discernidos durante todo el año a los bovinos hasta de dos dientes y desde el 15 de Julio hasta el 30 de Noviembre a los vacunos hasta de cuatro dientes.

Art. 2.° Gozarán de los mismos beneficios los bovinos hasta de cuatro dientes que concurran a la Exposición de Ganados Gordos organizada por la Asociación Rural del Uruguay, siempre que respondan al "Standard" a que se refiere el artículo 3.° de la ley mencionada.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

AUGUSTO CESAR BADO.

45

Decreto. Se concede una exoneración de la obligación de reexportar afrechillo proveniente de trigo importado en admisión temporaria.

Ministerio de Industrais.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 1727|933.

Vista la nota del Banco de la República, pidiendo se exima de la obligación de exportar cien (100) toneladas de afrechillo que esa institución ha adquirido de la firma Podestá, Sociedad Anónima, y que son provenientes de la elaboración de trigo importado por dicha firma, bajo el régimen de admisión temporaria;

Considerando: Que la citada institución de crédito ha adquirido dichos subproductos de molienda con el objeto de satisfacer pedidos que le han sido hechos por productores rurales, que en estos momentos sufren por falta de ese artículo, operación que por otra parte, se encuadra dentro de los propósitos del decreto de 17 de Abril próximo pasado que confió a dicho Banco la importación de trigo para pan y fideos y subproductos de molienda;

Considerando: Que en el caso en vista existe interés público de acceder a lo solicitado, pues en caso contrario el Banco de la República tendría que hacer esa adquisición en Buenos Aires a mayor precio y con la consiguiente demora;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase a la firma Molinos Podestá, Sociedad Anónima, de la obligación de reexportar cien (100) toneladas de afrechillo provenientes del trigo que importaron bajo el régimen de admisión temporaria y que han sido adquiridas por el Banco de la República.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

46

Decreto. Se deja en suspenso la reglamentación de la lucha contra la enfermedad de Bang, otorgándose una facultad provisoria a la Policía Sanitaria de los Animales.

Ministerio de Industrais.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 167|927.

Vista la nota de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales, pidiendo se deje en suspenso la reglamentación de la lucha contra la enfermedad de Bang, hasta tanto dictamine la Comisión especial designada para el estudio de la Brucellosis en el hombre y las distintas especies animales;

Resultando: Que las medidas dictadas son de difícil aplicación práctica por la generalización de la enfermedad la auto-inmunización de los animales atacados y su variable y reducida contagiosidad al hombre, según lo demuestran las escasas comprobaciones hechas en el país;

Considerando: Que se trata de una infección muy extendida en el mundo entero, por lo que es motivo de amplios y prolijos estudios sin que se haya arribado hasta ahora a conclusiones uniformes y definitivas sobre las medidas que deben aplicarse en la lucha contra ese mal;

Que la Oficina Internacional de Epizootias compuesta de verdaderos especialistas y autoridades en materia de policía sanitaria de los animales, y que estudia en sus reuniones anuales los problemas de mayor actualidad, se ha limitado, en cuanto a la Brucellosis en sus sesiones de 1931, 1932 y 1933, a aconsejar que se prosigan las investigaciones sin decidirse a propiciar la aplicación de medidas de rigor por considerar que no podrían justificarse plenamente con los conocimientos que se tienen de la enfermedad y las desiguales comprobaciones hechas en los distintos medios:

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase en suspenso la reglamentación de la lucha contra la enfermedad de Bang dictada con fecha 16 de Junio de 1932, hasta tanto se expida la Comisión Oficial designada el 6 de Julio de 1933, para el estudio completo de la Brucellosis humana y animal.

Art. 2.° Facúltase a la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales para tomar en cada caso concreto en que se constate la infección, las medidas que la prudencia aconseje para localizar el mal y evitar su difusión.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

47

Decreto. Se deja sin efecto una exoneración del gravamen a la importación de manzanas y peras

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 2134|931.

Resultando de la información producida por las oficinas pertientes que con la cantidad de peras y manzanas ya importadas al país, se han cumplido los fines del decreto de 26 de Setiembre último. que suspendía temporariamente para esas frutas el gravamen que imponen las leyes números 8012 y 8049 de 28 de Octubre y 16 de Noviembre de 1926;

Considerando: Que la firma Guido Dellepiane ha justificado debidamente tener ya contratados setecientos cin-

cuenta y seis (756) cajones de manzanas que fueron embarcados con destino a ésta el 7 del corriente, planteándose así un caso especial que debe ser contemplado;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Desde la fecha déjase sin efecto la exoneración del gravamen de importación a las manzanas y peras acordada por el decreto del 26 de Setiembre último.

Art. 2.° Autorízase, como caso especial, la importación, sin el gravamen a que se refiere el artículo 1.° de setecientos cincuenta y seis (756) cajones de manzanas a llegar en el vapor "Western Prince" consignados al señor Guido Dellepiane.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —AUGUSTO CESAR BADO.

48

Resolución. Se incluyen en la Sección Aduanera de Materias Primas el ácido fénico y el kerosene para la preparación de específicos destinados a combatir plagas agrícolas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 10 de 1933.—Número 2008|932.

Vista la presente gestión del señor Carlos Castagno (hijo), solicitando inclusión en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduana de diversos artículos que importa para la preparación de específicos destinados a combatir plagas agrícolas;

Resultando: Que de los materiales que indica el señor Castagno en su solicitud, el aminiano y aceite lubrificante están incluídos ya en la Sección Materias Primas; que no corresponde la inclusión de la caseía en razón de fabricarse en el país, quedando limitada la franquicia solicitada al ácido fénico y kerosene y que en cuanto a este último producto se han formulado objeciones respecto al contralor de aplicación;

Considerando: Que existe conveniencia en fomentar la fabricación en el país de específicos para combatir las plagas agrícolas además del interés que ello ofrece en estos momentos desde el punto de vista económico y financiero (restricción de importaciones), en razón de los beneficios que pueden derivarse para la agricultura nacional;

Considerando: Que si bien el contralor de keresone importado como materia prima podría ofrecer algunas dificultades dada la aplicación que ese producto tiene en otros usos que no revisten carácter industrial, tales dificultades no serán mayores que las que ofrece el contralor de otros productos que gozan de ese beneficio (arpillera, papel de diarios, etc.), que tienen asimismo otras aplicaciones;

Considerando: Que los específicos que se importan destinados a combatir plagas agrícolas, están exonerados del pago de derechos de Aduana, y que constituiría un hecho fuera de razón y equidad, el que los materiales empleados en la preparación de esos específicos en el país, no gozaran, por lo menos, de igual franquicia;

Considerando: Que por ley de Octubre 22 de 1929, están exonerados de todo derecho de importación los "petróleos y esencias destinadas a usos agrícolas" y que el empleo del kerosene en la preparación de específicos para combatir plagas agrícolas, debe considerase, dada su aplicación, como de uso agrícola;

Considerando: Que las franquicias que se acuerden al kerosene deben acordarse con limitaciones a fin de evitar los posibles abusos que de otra manera pudieran producirse, y que, en consecuencia, habrá que acordar la franquicia solicitada, solamente para el que se emplee en la preparación de específicos con fines de defensa agrícola;

Con los informes producidos; y

Atento a que los productos en cuestión llenan las exigencias de la ley de 12 de Octubre de 1912, número 4268;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.° Declarar incluídos en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduana, el ácido fénico y el kerosene que se importen para la preparación de específicos destinados a combatir plagas agrícolas; el kerosene libre de derechos, sujeto al pago de adicionales y aforo de $ 0.048 el kilo, y el ácido fénico con el 5 % de derecho más los adicionales y aforo de $ 0.60 el kilo, quedando incluídos ambos productos a los efectos del contralor de aplicación en el grupo "C" del artículo 1.° del decreto de 21 de Julio de 1932.

2.° Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

49

Venia. Se concede para designar un miembro de la Alta Corte de Justicia

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese a la Presidencia de la República la venia solicitada para designar al General don Domingo Mendívil miembro integrante de la Alta Corte de Justicia.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo a 11 de Octubre de 1933.

JOSÉ G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Expídase el decreto respectivo, comuníquese, insértese, publíquese y archívese. — TERRA. — Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Señor Presidente le Asamblea Deliberante:

Tengo el agrado de acusar recibo al decreto sancionado por esa Asamblea, con fecha 11 del corriente mes, por el que se concede venia a la Presidencia de la República para designar al General de Brigada don Domingo Mendívil miembro integrante de la Alta Corte de Justicia.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Señor Presidente de la Alta Corte de Justicia:

Habiendo la Asamblea Deliberante concedido la venia solicitada para integrar ese alto Cuerpo con el señor General Domingo Mendívil, a los efectos de entender en la revisión y casación de los procesos militares, tengo el agrado de llevar a su conocimiento que por decreto de esta fecha ha sido designado el expresado General para ocupar el cargo de la referencia.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

50

Venias. Se conceden para designar un Ministro del Consejo Superior de Guerra y Marina y un Juez del de Guerra Permanente.

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese a la Presidencia de la República las venias solicitadas para designar Ministro del Consejo Superior de Guerra y Marina al señor Coronel don Eduardo F. Chaves y Juez del Consejo de Guerra Permanente al señor don Alfredo Lafone Gómez.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo a 11 de Octubre de 1933.

JOSÉ G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Expídase el decreto respectivo, comuníquese, insértese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.

Señor Presidente le Asamblea Deliberante:

Tengo el agrado de acusar recibo a la nota número 366 de esa Asamblea, a la que se adjunta el decreto que concede las venias solicitadas para designar Ministro del Consejo Supremo de Guerra y Marina al señor Coronel don Eduardo F. Chaves y Juez del Consejo de Guerra Permanente al señor Coronel don Alfredo Lafone Gómez.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — **GABRIEL TERRA.**—Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

51

Reesolución. Se dispone que la Estación Radiotelegráfica emplazada en la Isla de Flores y su Operador pasen a depender de la Dirección de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 3580|933.

Visto el oficio de la Dirección de la Armada, solicitando que la Estación Radiotelegráfica emplazada en la Isla de Flores y su Operador pasen a depender de esa Dirección por pertenecerle el Gobierno Territorial de dicha isla, según decreto superior de fecha 16 de Setiembre del corriente año;
Atento a lo informado por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, pero conservando esa Dirección sus facultades técnicas y administrativas como rige actualmente para las demás estaciones radiotelegráficas de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Pasen a depender de la Dirección de la Armada, en las condiciones establecidas en la parte expositiva, la Estación Radiotelegráfica emplazada en la Isla de Flores y su Operador.
2.º Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.**—Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

52

Resolución. Se autoriza a la Escuela Naval para efectuar los exámenes de fin de curso

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 3826|933.

Vistos estos antecedentes, en los que la Escuela Naval solicita autorización para efectuar los exámenes de fin de curso en todo el correr del mes de Noviembre próximo, en lugar de hacerlo solamente en la segunda quincena, tal como lo establece el artículo 155 del Reglamento Orgánico de la misma;
Atento a lo manifestado por la Dirección de la Armada, en su elevación, de que comparte el criterio sustentado por el Comando de la Escuela Naval, en vista del buen resultado obtenido en años anteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que la Dirección de la Armada autorice a la Escuela Naval para efectuar los exámenes de fin de curso, durante todo el mes de Noviembre próximo.
2.º Que se publique y devuelva. — **TERRA.** — Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

53

Resolución. Se nombra un Delegado del Ministerio de Defensa Nacional ante la Comisión Especial de Defensa contra las Toxicomanías.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 2221|933.

Vista la propuesta del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada;
Atento a lo manifestado por la Inspección General del Ejército, en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Delegado del Ministerio de Defensa Nacional ante la Comisión Especial de Defensa contra las Toxicomanías y Contralor del Tráfico de Estupefacientes al médico de la 1.ª clase, asimilado a Mayor, doctor don Leopoldo Nieto, en sustitución del médico de 2.ª clase, asimilado a Capitán, doctor don Justo Montes Pareja.
2.º Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.**—Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

54

Resolución. Se acepta la renuncia de un Médico honorario del Servicio Veterinario del Regimiento de Artillería número 2.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 3919|933.

Vista la renuncia presentada por el señor Médico honorario del Servicio Veterinario del Regimiento de Artillería Montada número 2, doctor Luis Michelini;
Atento a lo manifestado por la Inspección General del Ejército, en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia presentada por el señor doctor Luis Michelini del cargo de Médico honorario del Servicio Veterinario del Regimiento de Artillería Montada número 2.
2.º Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.**—Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

55

Resolución. Se nombra un Suboficial de 1.ª clase en la Dirección de la Armada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 3897|933.

Vista la propuesta de la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Suboficial de 1.ª clase Mecánico Electricista en la Dirección de la Armada, al actual Suboficial de 2.ª clase de la misma especialidad, don Juan Macció.
2.º Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.**—Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

56

Resolución. Se nombra un marinero del pontón-faro del Banco Inglés y se hacen sustituciones

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Octubre 19 de 1933.—Número 3824|933.

Visto el precedente oficio del Servicio Hidrográfico, en el que hace saber que se encuentran vacantes un cargo de marinero del pontón-faro del Banco Inglés y otro de peón farolero de la torre-faro de La Panela, adjuntando a la vez la propuesta para llenar dichos cargos;
Atento a que la Dirección de la Armada, en su elevación, manifiesta que no ve inconveniente en que se acepte la propuesta de la referencia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar marinero del pontón-faro del Banco Inglés el señor Carlos M. Delfino, actualmente peón del faro de La Panela; para llenar la vacante dejada por éste y la ya existente de peón en ese faro, a los señores Florencio E. Montossi y Ermenegildo Vázquez.
2.º Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.**—Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo con el señor Ministro del Interior del día 19 de Octubre de 1933.

1—Resolución designando al Comisario seccional de la policía de Montevideo don Pablo Cavassa para ejercer interinamente las funciones de segundo Jefe de la Policía de Investigaciones.

2—Mensaje a la Asamblea Deliberante remitiéndole los proyectos de presupuestos de gastos del Municipio de Tacuarembó para el ejercicio de 1934.

3—Mensaje a la Asamblea Deliberante remitiéndole los proyectos de presupuestos de gastos del Municipio de Lavalleja para el ejercicio 1934.

4—Mensaje a la Asamblea Deliberante remitiéndole los proyectos de presupuestos de gastos del Municipio de Artigas correspondiente al ejercicio 1934.

5—Mensaje a la Asamblea Deliberante remitiéndole el presupuesto correspondiente al Municipio de Maldonado para el ejercicio 1934.

6—Se declara pensionista del Estado de acuerdo con la ley de 26 de Mayo de 1924 a doña Belarmina Sena de Garaza con una asignación anual de $ 453.96.

7—Cédula de pensionista de doña Belarmina Sena de Garaza.

8—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para reponer en el ejercicio de sus funciones al Suboficial Inspector don Pedro R. Durante.

9—Se autoriza a la Jefatura de Florida para dar de alta como guardia civil a Rafael Peña, mientras dure la licencia que disfruta el titular Juan T. Sastre por razones de enfermedad.

10—Se concede prórroga de licencia por cuatro meses con sueldo al guardia civil de la policía de Montevideo Julio Quintana debiendo continuar reemplazándolo Juan B. Lecumberry.

11—Resolución trasladando al Escribiente de la 2.a sección rural de Treinta y Tres don José R. Piedra a la 5.a sección rural y al de ésta don Ramón P. Bauzá a aquélla.

12—Resolución trasladando en comisión al Subcomisario de la 3.a sección urbana de Salto don Clodomiro Oxandabarat a la 2.a sección urbana y en reemplazo de éste en igual carácter al Subcomisario Adjunto don Atilio Ferrando actualmente en la 2.a sección urbana.

13—Decreto designando al escribano don Alberto Castel para integrar la Comisión Financiera de la Rambla Sur en calidad de delegado del Poder Ejecutivo.

14—Decreto disponiendo que pase a prestar servicios a este Ministerio el Prosecretario de la ex Asamblea Representativa de Florida don Arturo Belloni.

15—Se concede prórroga de licencia por tres meses con sueldo al guardia civil de la policía de Montevideo Andrés Alberto Coronel, debiendo continuar en su reemplazo Marcelo Ignacio Núñez.

16—Decreto disponiendo que pase a prestar servicios en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores el Auxiliar del ex Consejo Nacional de Administración don Humberto Berrutti.

17—Se concede prórroga de licencia al Sargento de la policía de Montevideo don Rafael Ortiz por tres meses con sueldo.

18—Decreto trasladando para ocupar el cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de 18 de Julio (Rocha) al que desempeña igual cargo en la Comisión Auxiliar de Lascano don Ladislao A. Mariño y para sustituir a éste al Secretario de la Comisión Auxiliar del Pueblo Velázquez don Héctor C. Seco.

19—Decreto nombrando Secretario de la Comisión Auxiliar del Pueblo Velázquez (Rocha), a don Amado E. Cardoso.

20—Mensaje a la Asamblea Deliberante remitiendo copia tesimoniada del decreto de designación de Secretario de la Comisión Auxiliar del Pueblo Velázquez.

21—Se concede licencia por tres meses con sueldo al coracero de la Guardia Republicana don Arselio Mederos.

22—Se conceden tres meses de licencia con sueldo al Escribiente de la Jefatura de Río Negro don Donato Priccole por razones de enfermedad.

23—Se conceden quince días de licencia al guardia civil de la policía de Colonia don Rubens Julio Méndez.

24—Se concede licencia por razones de enfermedad, tres meses con sueldo, al guardia civil de la policía de Colonia Pilar Pintos.

25—Se prorroga por seis meses la licencia que disfruta el guardia civil de la policía de Montevideo Román Alonso Cabrera.

26—Decreto dejando sin efecto el de fecha 8 de Setiembre próximo pasado en cuanto dispuso que don Félix Ricardi y don Alberto E. Mascaró, Oficial segundo y Auxiliar segundo respectivamente, de la Secretaría del ex Consejo Nacional de Administración pasaran a prestar servicios en este Ministerio y disponiendo que pase a prestar servicios en la Sección Intendencias de esta Secretaría el Auxiliar del ex Consejo Nacional de Administración don Luis M. Rodríguez.

27—Se concede licencia por quince días con sueldo al guardia civil de la policía de Canelones Juan Leonides.

28—Se concede licencia por seis meses con sueldo al guardia civil de la Policía de Florida Juan T. Sastre.

29—Se concede prórroga de licencia por tres meses con sueldo al guardia civil de la policía de Montevideo Ignacio Rodríguez.

30—Mensaje a la Asamblea Deliberante remitiéndole copia testimoniada del decreto por el que se declara cesante al carpintero del Corralón Municipal de Florida don Honorato I. Caetano.

31—Se otorga cédula de pensionista del Estado a favor de doña Eleuteria Saravia de Nogueira por $ 453.96 sujeto a los descuentos legales.

32—Se declara pensionista del Estado a doña Lucía Trinidad de Galarza con una asignación anual de $ 324.00 sujeta a los descuentos legales.

33—Se manda acusar recibo y promulgar la ley que autoriza a la Presidencia de la República a tomar de Rentas Generales $ 4.600 destinados a hacer las reparaciones necesarias en el local que ocupa la Dirección de Comunicaciones para la instalación de la Central Telefónica.

34—Mensaje a la Asamblea Deliberante relativo a modificaciones en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Colonia.

35—Se manda expedir un cheque a favor de Construcciones Militares por $ 61.25 destinados a abonar 49 copias de planos en papel osalid del proyecto de edificio para la Jefatura de Policía de Montevideo.

36—Se manda librar orden de pago a favor de Eugenio Barth y Compañía por $ 200.00 por provisión a la Dirección de Comunicaciones de 25 rollos de alambre para la reparación de la léinea telefónica pelicial de Colonia.

37—Mensaje a la Asamblea Deliberante relativo a modificaciones a introducirse en el presupuesto de Gastos del Municipio de Rocha.

38—Se manda librar orden de pago a favor de Eugenio Barth y Compañía por $ 60.00 por 100 cordones para tubos y 6 cordones Ericsson de 4 conductores adquiridos para las Jefaturas de San José y Lavalleja.

39—Se manda librar orden de pago a favor de José Stronatti por $ 29.34 por conducción de encomiendas con efectos telefónicos remitidos en los meses de Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados por la Dirección de Comunicaciones a las Jefaturas de Policía de campaña y vice versa.

40—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Cammarano por $ 740.00 por provisión de 50 impermeables para la Policía de Investigaciones de Montevideo.

41—Mensaje a la Asamblea Deliberante remitiéndole el presupuesto de gastos del Municipio de Salto, correspondiente al ejercicio 1934.

42—Mensaje a la Asamblea Deliberante remitiéndole el presupuesto de gastos del Municipio de Cerro Largo, correspondiente al ejercicio 1934.

43—Mensaje a la Asamblea Deliberante remitiéndole el presupuesto de gastos del Municipio de Canelones correspondiente al ejercicio 1934.

44—eMnsaje a la Asamblea Deliberante remitiéndole el proyecto de presupuesto del Municipio de Rivera, correspondiente al ejercicio 1934.

44—Mensaje a la Asamblea Deliberante remitiéndole un proyecto de ley solicitando la sanción de una disposición legal con arreglo a la cual puedan ser liquidadas las erogaciones presupuestales de los Municipios correspondientes al trimestre comprendido entre el 1.o de Octubre y el 31 de Diciembre del corriente año.

46—Se manda librar a favor de la Imprenta Nacional $ 175.34 por provisión de útiles a este Ministerio, y Jefaturas de Policía de Río Negro, Tacuarembó, Montevideo, Maldonado y Treinta y Tres.

47—Se manda librar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes $ 16.95 por suministro de agua a la Casa de Gobierno y Sección Inspectores en Setiembre próximo pasado.

48—Se manda liquidar a favor de las Usinas Eléctricas $ 100.10 por corriente eléctrica a la Secretaría de la Presidencia en Setiembre próximo pasado.

49—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Artigas $ 3.00, mitad del importe de la cuenta abonada por el Juez de Paz de la 7.a sección para su conducción y la del Médico del Servicio Público, Comisario Rafael Severo y empleado J. Canora desde Bella Unión a las proximidades del Río Cuareim con motivo de la muerte de Anselmo Pintos.

50—Se manda liquidar a favor de Construcciones Militares $ 117.30, reintegro de lo invertido demás con motivo de las obras complementarias de reparación del edificio de la Jefatura de Lavalleja.

51—En la gestión promovida por R. Francisco Urioste y Benjamín B. Castillo vecinos de la 8.a sección de Tacuarembó, proponiendo adquirir una franja de terreno municipal en el camino que va de Paso de las Toscas a Cerro Pereira, se resuelve declarar que habiendo sido ya autorizada la venta por la ex Asamblea Representativa, no es necesaria la autorización legislativa que gestiona la Intendencia Municipal de dicho Departamento.

52—Se manda libar orden de pago a favor de Andrés Greifembergh por $ 10.00 por provisión de un escudo nacional para la Comisaría Interdepartamental de Masoller.

53—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco B. Pagano por $ 18.85 por 1300 metros de alambre vulcanizado utilizado en la prolongación de las líneas de entrada de la mesa telefónica de la Dirección de Comunicaciones.

54—Se manda librar orden de pago a favor de Mos... Hermanos por $ 77.60 por provisión de 10.000 sobres de oficio para uso de este Ministerio.

55—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Artigas por $ 5.60 mitad del importe de la cuenta abonada por el Juez de Paz de la 7.a sección, Horacio L. Hafliger por pensión y hospedaje del 7 al 9 de Enero próximo pasado con motivo de diligencias sumariales practicadas en Tomás Gomensoro a solicitud de la policía de la 9.a sección.

56—Se manda librar orden de pago a favor de las casas Danrée y Compañía por $ 60.00 y Eugenio Barth y Compañía por $ 16.80 por provisión de dos cubiertas, dos cámaras y un farol busca huellas para el auto Ford de la Jefatura de Salto.

57—Se manda librar orden de pago a favor de Francisco Garbarino por $ 30.00 por provisión de 3 pares de visillos con varilla de bronce para uso de este Ministerio.

58—Se manda librar orden de pago a favor de la Proveeduría General de Muebles y Utiles por $ 8.13 por suministro de tazas, etc para uso de la Secretaría de este Ministerio.

59—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones Lázaro Bell no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

60—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Canelones don Cirilo Camejo no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

61—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo, Rito Casio Barrio no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

62—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Durazno Teodoro Domínguez no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

63—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de Servando G. Pedragosa del cargo de Comisario de la 5.a sección de Rivera no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

64—Se resuelve declarar que la causa que motivó el cese del ex Subcomisario de la 21.a sección de Montevideo Pablo A. Romanelli no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

65—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex bombero de Montevideo don Miguel Pereira no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

66—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Tacuarembó, Borges Falero no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

67—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Tacuarembó Baldomero Britos no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

68—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de don Francisco Castillos del cargo de Subcomisario de la 12.a sección de Colonia no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

69—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para incluir en sus presupuestos mensuales la diferencias de sueldos correspondientes al Subdirector y Oficial 1.o interino Hermenegildo Fernández y Pascual Buencristiano.

70—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para entregar por intermedio de la Jefatura de Policía de Lavalleja a la señora Berta César de Graña, viuda del ex Comisario Miguel R. Graña la suma de $ 183.64, importe de los haberes devengados y no cobrados por éste en Noviembre y Diciembre próximo pasados.

71—Se autoriza a esta Secretaría para adquirir en la casa Gerónimo Támmaro en la suma de $ 8.00 una chapa de bronce con inscripción "Ministerio del Interior. — Sección Inspectores".

72—Se autoriza a esta Secretaría para adquirir a los talleres de la Cárcel Penitenciaría dos mesas de roble y dos mesas para máquinas de escribir en la suma de $ 90.66.

73—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para vender a Ramón Fernández en $ 87.00 una cantidad de madera existente en depósito en la comisaría de la 8.a sección y emplear el producido en reparaciones urgentes que requiere el edificio de dicha comisaría.

74—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para invertir la suma de $ 10.00 en la adquisición de 5 docenas de jabones y en la reparación de sillas que se hallan en uso en la misma oficina.

75—Se autoriza a esta Secretaría para adquirir a Francisco Cammarano en la suma de $ 27.00 seis banderas nacionales destinadas a la Jefatura de Policía de Maldonado.

76—Se resuelve archivar los obrados relacionados con la información sumaria instruída a la policía de la 9.a sección del Departamento de Rivera, con motivo de la denuncia formulada por José L. Rodríguez.

77—Se resuelve mandar archivar los antecedentes relacionados con la información sumaria instruída al Comisario de la 14.a sección de Tacuarembó don Vicente Borgarelli, por denuncia en periódico "El Nacional".

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 6 de Octubre de 1933.

1-2—Cartas de Cancillería que el Presidente de la República dirige a Su Alteza Real Chárlotte, Gran Duquesa de Luxemburgo, a sus Excelencias el Presidente y los miembros del Comité Central Ejecutivo de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas para acreditar, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al doctor Alberto Guani y al General Eduardo Da Costa, en Luxemburgo y en Moscou, respectivamente.

3—Mensaje a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de un exhorto cursado por la vía diplomática. (Firmado con fecha 3).

4—Decreto por el que se constituyen varias Comisiones asesoras encargadas del estudio y la preparación de los temas que integran el programa de la VII Conferencia Internacional Americana. (Firmado con fecha 22 de Setiembre).

5—Decreto por el que se efectúan varias promociones en el personal de este Ministerio. (Firmado con fecha 30 de Julio).

6—Decreto-ley por el que se efectúan dos nombramientos por permuta de cargos entre los señores Enrique Vázquez Varela y Elbio Lago.

7—Decreto sobre pago de compensaciones a los Archivistas de la Comisión de Límites. (Firmado con fecha 29 de Setiembre).

8—Decreto por el que se promueve a Cónsul honorario en Santa Anna do Livramento al actual Vicecónsul en dicha ciudad señor Garibaldi Batello. (Firmado con fecha 2).

9—Decreto de nombramiento del señor Luis Pedro Irigoyen en calidad de Vicecónsul honorario en Santa Anna do Livramento. (Firmado con fecha 2).

10-11—Patentes consulares extendidas a los señores Batello e Irigoyen. (Firmadas con fecha 2).

12—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Alfredo Vidal Alfaro como Cónsul honorario en Santa Anna do Livramento. (Firmado con fecha 2).

13—Decreto de reconocimiento del señor Doralicio Jacintho Pereira en el carácter de Vicecónsul del Brasil en Paysandú.

14—Exequátur extendido al señor Pereira.

15—Decreto sobre asignación mensual de $ 150.00 acordada al Secretario de la Legación de la República en la U. R. S. S. señor Arturo C. Masanés.

16—Decreto por el que se encarga de la Oficina Consular en Santa Anna do Livramento al Cónsul honorario en dicha ciudad señor Garibaldi Batello. (Firmado con fecha 2).

17—Resolución por la que se acepta la propuesta de la firma Eugenio Barth y Compañía para una instalación telefónica automática interna en este Ministerio por el equivalente de 5.140 marcos oro el importe de gastos de transportes de materiales y la suma de $ 546.00 por montaje de la instalación por todo lo cual se librará orden de pago en su oportunidad. (Firmado con fecha 6 de Setiembre).

18—Resolución por la que se acepta la propuesta de la firma José Schiavo para la confección de seis valijas diplomáticas por la suma de $ 73.80 por la que se librará orden de pago en su oportunidad.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 15.400.00 que deberá ser girada a la Sociedad de las Naciones en concepto de complemento de la cuota que corresponde satisfacer por el presente ejercicio.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor J. R. Williams por la suma de $ 606.00, importe de un pasaje de Londres a Montevideo a favor del señor Alberto Urtubey Delegado Adjunto de la República a la Conferencia Económico-Monetaria Mundial realizada en Londres. (Firmada con fecha 29 de Setiembre).

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Santiago Martínez por la suma de $ 348.00 importe de trabajos de decorado realizados en este Ministerio. (Firmada con fecha 29 de Setiembre).

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 110.50 en concepto de reintegro del importe de los víveres provistos al Mayor Lamas con motivo de una comisión oficial al Chaco en Julio de 1930.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Casa Waksman por la suma de $ 91.00 destinada al pago de dos escritorios de roble adquiridos para este Ministerio. (Firmada con fecha 29 de Setiembre).

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Conrado R. Seguí por la suma de $ 67.10, importe de limpieza y reparación de las máquinas de escribir de este Ministerio en Julio, Agosto y Setiembre del presente año. (Firmada con fecha 29 de Setiembre).

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Provee-

duría General de Muebles y Utiles por la suma de $ 8.00, importe de 1.000 hojas de papel numerado provistas a la Dirección de Límites Internacionales. (Firmada con fecha 2).

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Límites Internacionales por la suma de $ 5.95, importe de materiales adquiridos por el taller de encuadernación de la misma Dirección para trabajos destinados a este Ministerio. (Firmada con fecha 5).

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor R. Magariños por la suma de $ 5.00, importe de revestimiento de 200 tubos de cartón adquiridos por este Ministerio.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 13 de Octubre de 1933

1—Plenipotencia conferida al doctor Juan Carlos Blanco, Embajador en el Brasil, para que firme el pacto antibélico de Río de Janeiro. (Firmado con fecha 7).

2—Mensaje a la Asamblea Deliberante para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se declara feriado el día 17 del actual, desde la hora 12, con motivo de la visita del Excmo. señor Presidente de la República Argentina, General Agustín P. Justo.

3 a 10—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos y otras actuaciones por vía diplomática. (Siete firmados con fecha 9).

11—Decreto por el que se designa una Comisión para organizar la recepción del Excmo. señor Presidente de la República Argentina, General Justo.

12—Decreto por el que se designan las personas que quedarán adscriptas al Excmo. señor Presidente de la República Argentina, General Justo, y al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la misma República, doctor Carlos Saavedra Lamas, durante su permanencia en nuestra capital.

13—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Eduardo Dieste, pase a desempeñar sus funciones como adscripto al Consulado General de la República en España.

14 y 15—Decretos de nombramiento de los señores Joseph Steven Walker y General don Guillermo Buist, en calidad de Vicecónsul en Tampa y en Uruguayana, respectivamente. (Firmado el primero con fecha 10).

16 y 17—Patentes consulares extendidas a los señores Walker y Buist. (Firmada la primera con fecha 10).

18—Decreto que fija las cantidades que deberán ser abonadas, en giro bancario, para la obtención y legalización de partidas de estado civil en el exterior de la República. (Firmada con fecha 19).

19—Decreto por el que se fija el valor del peso uruguayo, a los efectos del cobro de derechos consulares, en diversos países. (Firmado con fecha 10).

20—Relación por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Renella Hermanos, por la suma de $ 165.00, importe de artículos de florería provistos a este Ministerio. (Firmada con fecha 11).

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Turcatti y Belatti, por la suma de $ 130.?0, importe de diversos artículos de bazar adquiridos por este Ministerio. (Firmada con fecha 11).

La Secretaria.

MINISTERO DE INDUSTRIAS

Marcas de fábrica de comercio y de agricultura cuyo registro se autoriza

Octubre 19 de 1933

"Pegaso", de Pablo Ferrando, de Montevideo.
"Bosch", de la Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Alemania.
"Formacidal", de la S. A. F. Hoffmann La Roche y C.o, de Suiza.
"Hoffmann's", de la Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, de Alemania.
"Tandil", de Inchauspe Otaño y Cía., de Buenos Aires.
"Monte Cristo", de Balsa, Domingo y Esmoris, de Montevideo.
"Renoso", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.
"Iris", de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo.
"Ben-Hur", de Svirsky y Jankioleviez, de Montevideo.
"Singercraft", de The Singer Manufacturing C.o, de Estados Unidos de América.
"Cow Boy", de Adolfo Andrés Conde, de Montevideo.
"Etiqueta" (L. M.), de Luis A. Maini, de Montevideo.
"Carli", de Adolfo Omar Comesañana, de Montevideo.
"Aromas Silvestres", de Manuel A. Favilla, de Montevideo.
"Sol", de la Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A., de Montevideo.
"Benedictine" (Etiqueta), de la S. A. Benedictine Distillerie de la Liqueur de l'Ancienne Abbaye de Fecamp, de Francia.
"R. B. T.", de José Torreyas Comas, de Montevideo.
"La Italiana", de Barclay y Cía., de Montevideo.
"S. Pellegrino", de la S. A. Delle Terme de S. Pellegrino, de Italia.
"Productos Poimboeuf", de Alberto Grange, de Montevideo.
"Lyle's Golden Syrup" (Etiqueta), de la Compañía Tate y Lyle Limited, de Inglaterra.
"Holstina", de Arnold Holste Wwe, de Alemania.
"Rex", de Adolfo Casal Varela, de Montevideo,
"Siglo XX", de José Jiménez Moreno, de Montevideo.
"Mueblería de Londres", de Naum Rossemblat, de Montevideo.
"Kismet", de Aron Benjuya e Hijo, de Montevideo.
"Duc de Montebello" (Etiqueta), de Alfred de Montebello y Cía., de Francia.
"Rudge Whitworth", de Rudge Whitwerth Limited, de Inglaterra.
"Etiqueta", de la Societe de la Destillerie Simon Ainé, de Francia.
"Bella Donna" de Barclay y Compañía, de Montevideo.
"El Matrero" de Puiggros y Compañía, de Montevideo.
"Neutroses Vichy" de Pointet y Cie, de Francia.
"Quelques Fleurs" de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant de Francia.
"D. C. M." de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie, de Francia.
"Riodine" de Piere Astier, de Francia.
"Dedal" de la Sociedad Responsabilidad Limitada J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson, de Francia.
"Ñandú" de Lamaison y Compañía, de Montevideo.
"Volnay" de René Duval, de Francia.
"Ma Cuphir" de Bello y Reborati, de Montevideo.
"Arheol" de Pierre Astier, de Francia.
"Quelques Fleurs" de la Sociedad Anónima Parfumerie Houbigant, de Francia.
"Solbar" de la Y. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft, de Alemania.
"Ovomaltine" de doctor A. Wander Sociedad Anónima, de Suiza.
"Acarita" de la Lelanoid Limited, de Inglaterra.
"Manopol" de Kurt Menge, de Montevideo.
"Majestic" de Aron Benjuya e Hijo, de Montevideo.
"Faribancans Morse" de la Fair...n-
"Faribancans Morse" de la Fariirbancans Morse y Compañía de Estados Unidos de América.
"Cervecería Uruguaya", de Montevideo.
"Radium Films" de Claudio Sapelli, de Montevideo.
"El Malayo" de Cotton Hermanos y Compañía, de Montevideo.
"Borolumyl" de F. Greco y Compañía, de Montevideo.
"La Bella Tucumana" de Cotton Hermanos y Compañía, de Montevideo.
"Mastasi" de F. Greco y Compañía, de Montevideo.
"Little Giant" de la Greenfield Tap and Die Corporation, de Estados Unidos de América.
"Yo-yo" de A. Michelini e Hijo, de Montevideo.
"Cisne" de Blas Giffoni, de Montevideo.
"Fleurs de France" de Vicente López Riera, de Buenos Aires.
"Té Talcasia" de Juan González Valdés, de Montevideo.
"Azcuénaga" de Cotton Hermanos y Compañía, de Montevideo.
"Patria" de la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol, de Montevideo.
"Yvory" de The Proster y Gamble Co., de Estados Unidos de América.
"Solís" de la Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo.
"Iris" de Desbouey y Compañía, de Montevideo.
"Flor de Tabacos de Partagás y Compañaí" de Cifuentes, Pego y Compañía, de Habana.
"Keystone" de la American Sheet and Tin Plate Co., de E. U. de América.
"Nevadín" de Alberto Rebber y Compañía, de Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas

"Corona" de la Corona Typewiter Co., Inc. en favor de L. C. Smith y Corona Typewriter Inc, de Estados Unidos de América.
"Corona" de la misma a la misma.
"Brunswick" de la The Brunswick Balke Collender Co. en favor de la Brunswick Radio Corporation, de Estados Unidos de América.
"Brunswick" de la misma a la misma.
"Papier Duc" de la D. Duc y Compañía en favor de la Societe Anonyme des Papiers a Cigarettes Duc y Vallette Duc, de Bélgica.
"Grip Fix" de la V. K. Rotary Co. Limited en favor de la Grip Fix Limited, de Inglaterra.
"Panchita" de Adolfo Cichero en favor de la Nicolau Mader y Compañía, de Brasil.
"Hombum" de la razón social Bonino y Schroeder en favor de Enrique Bonino, de Montevideo.
"Atlas" de la West India Oil C., en favor de la Atlas Supply Com., de Estados Unidos de América.
"Monolastic" de la Monolastic Limited en favor de la Highawys Construccion Ltd., de Inglaterra.
"My sin" de la señora Jeanne Lanvin en favor de la Sociedad Lanvin Parfums, de Francia.

Frieder Bayer y Co., en favor de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de "Solbar" de Farbenfabriken Vorm Alemania.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Octubre de 1933.

Trámite administrativo — Antecedentes sobre Jurados bienio 1933-1934. Francisco Pérez, denuncia. Exhorto de la justicia argentina en juicio por quiebra. Presidencia de la República, antecedentes sobre creación de un distrito en la 5.a sección de Colonia. Actuaría de Tacuarembó, revisación de su protocolo 1932. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado por delito de homicidio. Ofici onúmero 4357 del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Francisco Velázquez, queja. Juez Letrado Departamental de Paysandú contra el Juzgado de Paz de la 8.a sección de Paysandú, queja. Exhorto de la justicia brasileña sobre extradición de un encausado por homicidio. Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Durazno, renuncia. Antecedentes sobre el Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro. Antecedentes sobre Alcaldía del 1.er distrito de la 6.a sección de Flores. Antecedentes sobre las Alcaldías de la 4.a y 10.a sección de Durazno. Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 9.a sección de Florida, renuncia. Auto acordado sobre investigación en el Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. María E. Dabarca, reforma de cédula. Marcos Martínez, Ramón H. Pérez, Lorenzo Porto, jubilación. Juez Letrado Departamental de Tacuarembó. Licencias. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos varios. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, once. Idem denegados, cinco.

Trámite judicial — Juan Galiffi, recurso de la ley 19 de Julio de 1932. Julio M. Sánchez con Josefa P. de Seró. Dos procesos por los delitos de abigeato y lesiones, contiendas de competencia. Un proceso por robo, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, catorce.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por los Juzgados Letrados de la República, dieciséis.

Movimiento habido — Oficios librados, 17. Idem telegramas, 7. Acuerdo, 1. Relaciones, 33. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. Legalizaciones, 5. — Fermín Garicoits, Secretario.

Número 1620. — En Montevideo, a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 3.er turno: Ordenanza a don Artigas Solares.

Juzgado Letrado de Instrución de 2.o turno: Oficial 1.o Alguacil Jefe del Despacho, al Oficial 2.o don Romeo Berta; Oficial 2.o, al Auxiliar 2.o don Julio Luján, y Auxiliar 2.o a don Eduardo Olave.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 3.a sección, a don Dantón Cambre.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección, a don Silverio Zapata.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Pinto votó, respecto del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha, por que se pidiera la propuesta respectiva.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Alta Corte de que certifico. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Guani. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 18

Trámite administrativo — Diez Alfonso, jubilación. Rivera, señor Juez Letrado Departamental, licencia. Auto acordado disponiendo se practique una investigación en el Juzgado L. de Instrucción de 2.o turno. Juzgados L. de Instrucción de 1.er y 3.er turnos, causas en trámite. Tribunal de Apelaciones de 2.o turno y Juzgados Letrados de Comercio de 1.er turno, del Crimen de 1.er y 2.o turnos, de Instrucción de 1.er turno y Departamental de Artigas, movimiento habido durante el mes de Setiembre último. Tribunal de Apelaciones de 2.o turno y Juzgados Letrados: de lo Civil de 2.o y 3.er turno, de Comercio de 1.er turno, del Crimen de 1.er turno, Departamental de 1.er y 2.o turnos, Correccional de 2.o turno, de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto y Paysandú y Departamentales de Soriano, Rocha, Artigas, San José, Flores, Durazno, Lavalleja, Salto, Río Negro y Colonia, relación de expedientes para sentencia. Juzgados Letrados Departamentales de Durazno, Cerro Largo, Artigas, Río Negro, Treinta y Tres, Colonia, San José, Flores, Rocha, y Lavalleja, relación de causas en estado de sumario. Tribunal de Apelaciones de 2.o turno y Juzgados Letrados: de lo Civil de 1.er y 2.o turnos, del Crimen de 1.er y 2.o turno, de Instrucción de 1.er y 3.er turnos, de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto y Paysandú y Departamentales de Cerro Largo, San José, Florida, Lavalleja, Durazno, Treinta y Tres, Tacuarembó, Río Negro, Colonia, Rocha, Flores, Artigas y Paysandú, relación de depósitos judiciales. Hugo Alvez, investidura de Escribano. Tacuarembó, señor Juez L. Departamental, licencia. Capital, señor Juez L. Departamental de 1.er turno, licencia. Canelones, gastos de oficina.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 23. Interlocutorias, 4.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 21. Solicitudes resueltas negativamente, 6.

Asuntos contenciosos — Trámite: Alfredo de Castro, solicita el cumplimiento de una sentencia extranjera. Una contienda de competencia en causa por el delito de ejercicio ilegal de la medicina.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 90; telegramas, 9; legalización de firmas, 6; relaciones quincenales recibidas, 20; cuadernos de protocolos: revisados, 16; rubricados, 18. Acuerdo, 1. — Fermín Garicoits, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de Octubre de 1933

Secundina Turchi Olivera, oriental, 30 años, soltera, Vitrubio 23.

Severo Rottondo, italiano, 60 años, casado, Cervantes 1866.

Juan Ottonello, italiano, 75 años, casado, camino Carrasco sin número.

Violeta Manuela Sarasúa López, oriental, 2 años, 8 de Octubre 4080.

Francisco Carbia, oriental, 10 años, Godoy 4561.

Dominga Estévez, española, 77 años, viuda, Pernas 2989.

Leoncia Cano de Castro, oriental, 74 años, casado, Leonardo 2926.

Telmo Palacios, oriental, 2 años, Brazo Largo 133.

Ema Beltrán, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Leoncia Sánchez, oriental, 63 años, soltera, Hospital Pereira-Rosell.

Juan Carballo, oriental, 2 1|2 meses, García de Zúñiga 14.

Carlos M. Centurión, oriental, 10 años, Hospital Pedro Visca.

Antonio Boccarato, oriental, 14 meses, Rosell y Rius 1578.

Luisa Vitere de Credidio, italiana, 60 años, casada, Nicaragua 2157.

María Angélica Ferreira, Hospital Vilardebó.

Concepción Aída Lobos, oriental, 4 años, Cerro Largo 1679.

Dionisio Fernández, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel.

Emilio Valsechi, italiano, 59 años, soltero, Zufriateguy 1038.

José Pastorino, oriental, 68 años, casado, Magallanes 1618.

Juan Pascual Moltedo, oriental, 67 años, casado, Batoví 3154.

Lino Acosta, oriental, 80 años, casado, 8 de Octubre 3008.

Día 22 de Octubre de 1933

Nicolás Tolentino Medina, oriental, 43 años, casado, Hospital Militar.

María Bimi de Campari, italiana, 80 años, viuda, General Fraga 2418.

Juana Ventura Núñez de González, oriental, 25 años, casada, Maternidad.

Haydée Morteo Lago, oriental, 46 años, soltera, Guaná 2861.

Luis Glorio, italiano, 71 años, casado, República 1553.

Antonio Blanco Tasende, español, 58 años, viudo, General Pagola 1662.

Etelvina Correa de Amestoy, oriental, 52 años, casada, Durazno 1569.

Paula Perraz de Berardi, oriental, 62 años, viuda, Cipriano Miró 16.

Herminio Alvarez, oriental, 11 meses, Liropeya 9.

Felicia Acosta, oriental, 67 años, viuda, Hortiguera 6.

Anacleta Herrera de Gallarza, oriental, 67 años, viuda, Marcelino Berthelot 1538.

Fernanda Batista de Otero, oriental, 78 años, casada, Spencer 4592.

Dolores Lavalle de Lezica, oriental, 58 años, viuda, Larravide 2635.

Ramón González Bonilla, oriental, 42 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Isabel Giménez, oriental, 23 años, soltera, Maternidad.

Isabelina Pereyra, oriental, 13 años, Maternidad.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923),

SECCION AVISOS

TOMO 113 Montevideo, Jueves 26 de Octubre de 1933 Núm. 8158

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 10 días, a contar desde la fecha, para proveer a la Sanidad Militar de la cantidad de 40.000 metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, el día 3 de Noviembre próximo, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — El Secretario Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Oct.23-12960-v.nov.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION DE MOSTRADORES, BARANDAS, Etc., PARA EL EDIFICIO DE LA SUCURSAL SANTA CLARA DE OLIMAR.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama nuevamente a propuestas para el aprovisionamiento y colocación de mostradores, barandas, etc., para el edificio de la sucursal Santa Clara de Olimar.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Banco.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbre correspondientes, antes de las 11 horas del día 1.o de Noviembre próximo.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Octubre 23 de 1933.

(Cuenta corriente) Oct.23-12979-v.oct.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública, conforme al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Corporación, calle Soriano número 1045, para la provisión de útiles escolares comprendidos en los renglones números 18, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 67, con la constancia de que, por tratarse de un segundo llamado, las propuestas se formularán en la misma solicitud, ya que ellas se abrirán cualquiera sea el número de proponentes que concurran, y de que los interesados deberán hacer con anticipación en la Tesorería de este Consejo el depósito correspondiente prescindiendo del efectuado por los actos llevados a cabo en los días 5 y 12 del corriente.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.24-13005-v.nov.C.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma por el período complementario que les faltaba cumplir a los doctores Alvaro Vargas y Horacio Ros de Oger que renunciaron.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 10 de Octubre próximo, de las 18 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.25-12093-v.oct.29.

CONSEJO SUPERIOR DE CARCELES

Se avisa a los proveedores del ex Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores se sirvan remitir a la brevedad a la Contaduría del Consejo Superior de Cárceles (sede provisoria calle Ellauri 350, Cárcel Penitenciaría), una relación de los créditos con cargo a la Cárcel Penitenciaría, Cárcel Correccional y Cárcel de Mujeres, con determinación de órdenes. La relación solicitada debe comprender los aprovisionamientos hasta la fecha de creación de este Consejo, 15 de Setiembre del año en curso. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Jaime Berdié, Inspector de Hacienda.

(Cuenta corriente) Oct.9-12524-v.oct.25.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer el cargo de Maestro de Matemáticas Elementales y Contabilidad Industrial, de la Escuela Industrial de San José, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles, de las 13 a las 18 horas, excepto sábados, de la hora 8 a la hora 12.

Las solicitudes, en el sellado correspondiente, se admitirán hasta el 30 del próximo Diciembre, a las 12 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.21-12939-v.oct.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24786

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"RAINBOW"

para distinguir artículos de la clase 11.a (correajes, mangueras y empaquetaduras para máquinas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.24-13007-v.nov.9.

ACTA N.o 24787

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wallaert Frérès, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



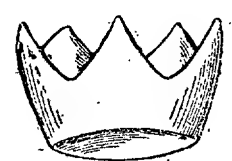
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.24-13000-v.nov.9.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 24762
Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



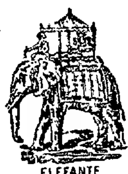
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12812-v.nov.3.

ACTA N.o 24755
Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Westinghouse

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12807-v.nov.3.

ACTA N.o 24767
Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12817-v.nov.3.

ACTA N.o 24761
Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12811-v.nov.3.

ACTA N.o 24740
Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

TALLERES POZZOLI

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 14.a (clavos, hebillas, bojalillos, herramientas y todo objeto de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.13-12657-v.oct.30.

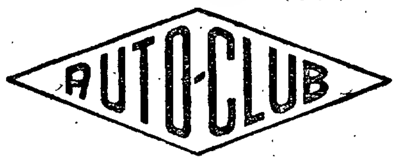
ACTA N.o 24737
Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Con esta fecha, Castiglioni y Lucas Calcraft, han solicitado el registro de la marca
"NELLY"
para distinguir artículos de la clase 1.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.13-12667-v.oct.30.

ACTA N.o 24743
Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12637-v.oct.28.

ACTA N.o 24726
Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (especialmente sillones de peluquería). — —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12626-v.oct.28.

ACTA N.o 24727
Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LUBRICOIL"
para distinguir artículos de la clase 11.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12627-v.oct.28.

ACTA N.o 24735
Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Fischer, Schwarz y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca
"MAESTROPHONE"
para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12628-v oct.28.

ACTA N.o 24733
Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mari y Serra, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"KIEL"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12611-v.oct.28.

ACTA N.o 24734
Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Podestá Gomeza, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de l amarca
"FANAGA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12612-v.oct.28.

ACTA N.o 24729
Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Azucarera Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azúcar en todas sus clases, formas y especies). —Ramón Guerrero Flores. Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12615-v.oct.28.

ACTA N.o 24725
Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Francisco Mórtola, de Paysandú, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca
"DELPHIS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto aceites comestibles, salsas y mayonesas) —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12710-v.oct.31.

ACTA N.o 24724
Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Knoll Aktiengesellschaft", de Ludwigschafen del Rhin, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12711-v.oct.31.

ACTA N.o 24747
Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la República de Cuba, han solicitado la renovación de la marca

REPÚBLICA DE CUBA
Sello de garantía nacional de procedencia

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos torcidos y picaduras). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12683-v.oct.31.

ACTA N.o 24749
Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12694-v.oct.31.

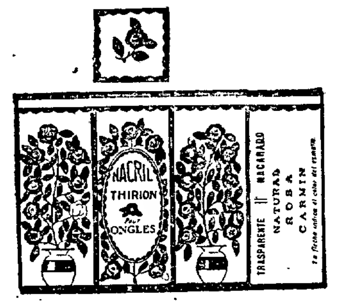
ACTA N.o 24746
Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Leonardt and Company, con domicilio en Birmingham, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (plumas de acero). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12682-v.oct.31.

ACTA N.o 24754

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

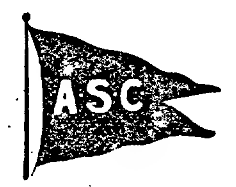


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.20-12871-v.nov.6.

ACTA N.o 24776

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Arias, Sienra y Castagnino, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.20-12879-v.nov.6.

ACTA N.o 24470

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Aharonian y Egoroff, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



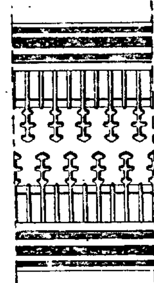
"FARTEL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.19-12352-v.nov 4.

ACTA N.o 24730

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Michelin et Cie., con domicilio en Clermont-Ferrant (Puy de Dome), Francia, han solicitado el registro de la marca



para disinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas neumáticas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.14-12680-v.oct.31.

ACTA N.o 24731

Montevideo, Octubre de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. Greco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ERGOCRINOL"

para distinguir artículos de la clase 3.a —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Oct.12-12613-v.oct.28

ACTA N.o 24738

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Sanguinetti y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LA CATALANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Oct.13-12658-v.oct.30.

ACTA N.o 24765

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7 00 Oct 18-12815-v.nov.3.

ACTA N.o 24766

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



par adistinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12816-v.nov.3.

ACTA N.o 24760

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (lienzos y lonas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12810-v.nov.3.

ACTA N.o 24764

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12814-v.nov.3.

ACTA N.o 24768

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Pilar Cabrera (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12833-v.nov.3.

ACTA N.o 24756

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Westinghouse

para distinguir artículos de las clases 12.a y 16.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.18-12808-v.nov.3.

ACTA N.o 24759

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi, Sociedad Anónima Cooperativa, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

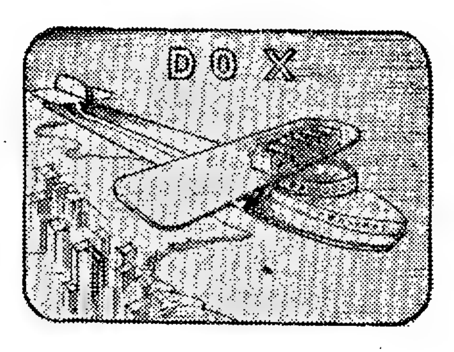


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.21-12899-v.nov.7.

ACTA N.o 24742

Montevideo, Octubre de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Piñeyro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (púas en general para máquinas parlantes). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.12-12636-v.oct.28.

ACTA N.o 24779

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

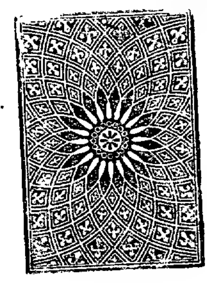
"PERFUMERIA NICE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.24-12989-v.nov.9.

ACTA N.o 24788

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 23.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.24-13004-v.nov.9.

ACTA N.o 24758

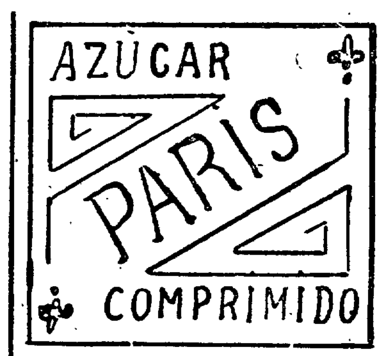
Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha, Edward Cooper y Sons, apoderados de The Bradford Dyers Association Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (paños y telas de lana, estambre o pelo). — —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12780-v.nov.4.

ACTA N.o 24728

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wattine, Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azúcares en todas sus calses, formas y especies). —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12616-v.oct.28.

ACTA N.o 24655

Montevideo, Setiembre 8 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.11-12551-v.oct.27.

ACTA N.o 24757

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la parroquia de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Westinghouse

para distinguir artículos de las clases 12.a y 16.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12809-v.nov.3.

ACTA N.o 24771

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12834-v.nov.3.

ACTA N.o 24739

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

POZZOLI

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 14.a (clavos, hebillas, hojalillos, herramientas y todo objeto de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.13-12655-v.oct.30.

ACTA N.o 24748

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de la ciudad de Wilmington, estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Mistol

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el tratamiento de las vías respiratorias, los músculos y miembros y para usarlo para frotación externa del cuerpo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. $7.00 Oct.14-12709-v.oct.31.

ACTA N.o 24772

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Torinotti y Juan Lorenzo Gamba, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12835-v.nov.3.

ACTA N.o 24777

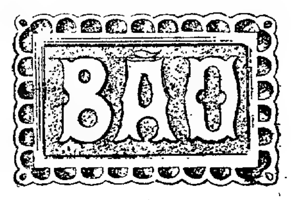
Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de los señores Brooker, Dore y Company, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

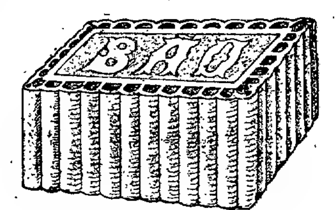
"MAGONA - BROOKER"

para distinguir artículos de la clase 6.a (hojalata). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.20-12885-v.nov.6.

ACTA N.o 24713

Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deambrosis Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.9-12532-v.oct.25.

ACTA N.o 24741

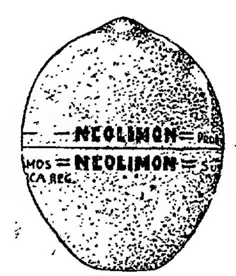
Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS POZZOLI

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 14.a (clavos, hebillas, hojalillos, herramientas y todo objeto de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.13-12656-v.oct.30.

ACTA N.o 24744

Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto Eduardo Larriera Bonino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a (jugo de limón en polvo, líquido o en cualquier otra forma, para todo uso y aplicación). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12805-v.nov.3.

ACTA N.o 24745

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Saccarotti y Piratte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NORMORGANINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.14-12681-v.oct.31.

ACTA N.o 24732

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Canadell Batlle, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JAZZBAND"

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12614-v.oct.28.

ACTA N.o 24775

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FAMILIAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-12902-v.nov.7.

ACTA N.o 24736

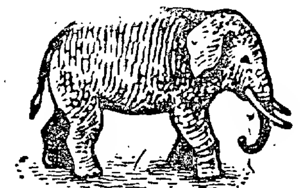
Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, República Orienatl del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en general). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.12-12635-v.oct.28.

ACTA N.o 24778

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



ELEFANTE

Marca Registrada

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (con excepción de cemento portland). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-12900-v.nov.7.

ACTA N.o 24774

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLORALES DE THIRION"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-12901-v.nov.7.

ACTA N.o 24252

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"LAS CRESTAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.21-12898-v.nov.7.

ACTA N.o 24763

Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA FUENTE

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12813-v.nov.3.

ACTA N.o 24753

Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Belfast Kopeyork Company Limited, con domicilio en Connswater, Belfast (Irlanda), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cabos, cuerdas, sogas e hilos de acarrete). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12806-v.nov.3.

ACTA N.o 24723

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Heitzmann, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, especialmente carburadores, y dispositivos para la utilización de los aceites pesados en vez de nafta en los motores de combustión interna). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.18-12830-v.nov.3.

ACTA N.o 24752

Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Con esta fecha, Pablo Tapié, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





TINTES TAPIE

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.16-12730-v.nov.1.o.

ACTA N.o 24780

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez, García y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AURORA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés tés, cacao, cocoa, especies, cominos, pimienta y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.24-12990-v.nov.9.

ACTA N.o 24789

Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. C. A. Victor Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Canadá, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.25-13008-v.nov.10.

ACTA N.o 24781

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, Condado de Marion, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Lilly

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.25-12991-v.nov.10.

ACTA N.o 24782

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Indianápolis, condado de Marion, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

E LILLY & COMPANY

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.25-12992-v.nov.10.

ACTA N.o 24273

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar y hojas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Oct.25-13038-v.nov.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3863

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Segundino A. Viegas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzado gomasolado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.25-13037-v.nov.16.

ACTA N.o 386

Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Con esta fecha la señora Laura Muller de Regalía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinadores automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.24-13003-v.nov.15.

ACTA N.o 385

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Pumarega Hermanos, Elaboración General de Aluminio y Metales, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad para niños, denominado "Andador Paraíso".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.23-12976-v.nov.14.

ACTA N.o 384

Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Tomcsó, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cremolina, purgol y aceites solubles en agua, destinados a las curtiembres", y de acuerdo con lo que dispone el artícu-

lo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Oct.21-12903-v.nov.13.

ACTA N.o 3861

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco José Gatti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo que consiste en un disco luminoso o con números luminosos a adaptarse en los aparatos automáticos telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.21-12989-v.nov.13.

ACTA N.o 3858

Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Simón Lachs y Eduardo Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interceptor de grasa para obras sanitarias, de hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Oct.21-12897-v.nov.13.

ACTA N.o 383

Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Pumarega Hermanos "Elaboración General de Aluminio y Metales", de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Oct.21-12907-v.nov.13.

ACTA N.o 382

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Hormigón Prensado, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bloques huecos de hormigón de forma circular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Oct.21-12920-nov.13.

ACTA N.o 3860

Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para hacer tajos o cortes en cartones destinados a la confección de casilleros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.20-12868-v.nov.11.

ACTA N.o 3857

Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Dalmiro D. Felippone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa destinada a anuncios y combinaciones comerciales "Exitus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.14-12705-v.nov.6.

ACTA N.o 380

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha, el señor Gregorio Pantazoglu, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Refinería de aceite puro de oliva y de la grasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.13-12665-v.nov.4.

ACTA N.o 379

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sulfuro de sodio al estado sólido y en solución", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.12-12617-v.nov.3.

ACTA N.o 381

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Angel J. Noceto, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sifones de desagüe denominado "Non Plus Ultra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.12-12632-v.nov.3.

ACTA N.o 3856

Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Arnoldo Berta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto para la protección y conservación de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.11-12573-v.nov.2.

ACTA N.o 375

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Bussanello y Lindmayer, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de pelotas de goma en general, cámaras para pelotas de football, cuerdas de goma para revestir ruedas para bicicletas, triciclos y cochecitos para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.6-12449-v.oct.28.

ACTA N.o 3854

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Orlando y Primo Sagripanti, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.4-12355-v.oct.26.

ACTA N.o 3855

Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Barone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde combinado para fabricación de calzados vulcanizados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.4-12356-v.oct.26.

ACTA N.o 376

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha, los señores Cándido Bruzzone y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de las vainas de metal, de papel y de ambos materiales en combinación, para tiros de bala y de munición, empleando cartuchos ya usados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.3-12340-v.oct.25.

ACTA N.o 2817

Montevideo, Julio 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener tapas de cartón para casilleros para el transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.
$8.00 Oct.3-12342-v.oct.25.

ACTA N.o 378

Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Con esta fecha, los señores Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cajitas cilíndricas hechas de una hoja delgada de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 Oct.3-12348-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras de saneamiento en el local de la escuela de segundo grado número 1, del Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.24-12985-v.nov.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.
$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UN PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Carlos Silveira Sunhary, por don Julio Mailhos, dueño este último de un campo ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar el paso de La Tranquera, en el arroyo Bellaco, en el mismo campo, de cuyo paso sale una senda que va al camino Departamental que, partiendo del que viene del paso de Correa, en el mismo arroyo, va al puente de las Cadenas, en el arroyo Negro.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1933. — J. Sica Chouritto, Secretario.
$15.12 Set.21-11997-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Juan P. Etcheverry, vecino de la 5.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un trozo del camino departamental por Cerro Travieso, en el trozo que atraviesa campos de su propiedad, entre el local de la escuela al aire libre y arranque del camino al paso de Las Carretas y entre este último punto hasta donde forma el ángulo para bajar al citado paso.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida siempre que consideren que el desvío proyectado fuere perjudicial a sus intereses o a los del público en general. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1933. — La Secretaría.
$9.00 Oct.20-12872-v.oct.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HERRERO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 661 (bis), y doña EMILIA AURELIA MUÑOZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5820-v.oct.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO COLOMBO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1471, y doña LUISA ELIDA ALVAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5821-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS KELLER, de 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Cerrito 735, y doña EMMA KERPAN, de 23 años, soltera, austriaca, domiciliada en Cerrito 216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5503 v.oct.28.

En Montevideo y el día 3 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANCHEZ MALLO, de 45 años, viudo, comercio, domiciliado en Juncal 1373, y doña AN ARICO, de 39 años, soltera, domiciliada en 18 de Julio 1839.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5804-v.oct.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IRAURQUE, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Solís 1611, y doña ELVIRA BARROS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís 1611.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5829-v.oct.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SISMONDI, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Maciel 1572, y doña ROSA FELICIA OYOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5830-v.oct.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUNCAN CHISHOLM, de 39 años, soltero, empleado, escocés, domiciliado en 25 de Mayo 506, y doña EVANGELINE FOSTER, de 33 años, soltera, taquígrafa, inglesa, domiciliada en Cerrito 422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5831-v.oct.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ROSENDO GONZALEZ, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 168, y doña ISABEL PAZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. $2.00 5832-v.oct.31.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GUASCO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Wáshington 232, y doña MARIA EMA MARSIGLIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5825-v.oct.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1378 (2.o piso), y doña CARMEN NELIDA SICA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1378 (2.o piso).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5805-v.oct.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO TEODORO BESKOW, de 56 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado en Batoví 2268, y doña ROSITA LUISA HAMMERLY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1290 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5806-v.oct.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ELCHUK, de 31 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Pérez Castellano 1324, y doña ANA KIMIZITE, de 25 años, soltera, lituana, domiciliada en Maciel 1282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio .— Conste. — Barbé. (Gratis) 5807-v.oct.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ROZEN, de 33 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Convención 1113, y doña ELEN AVERA SUKHANAFF, de 33 años, soltera, rumana, domiciliada en Convención 1113.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5833-v.oct.31.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO F. BLAS FORTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1063, y doña DELIA CARMEN LENTINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1095.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5834-v.oct.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MORETTI, de 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1304, y doña CELSA ESTHER OSIMANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1304.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5835-v.oct.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RUGGERE, de 34 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Cuareim 1076, y doña CONCEPCION VILARDO, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1195.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5796-v.oct.27

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ LOPEZ, de 31 años, soltero, militar, español, domiciliado en Canelones 1382, y doña NIDYA FUNES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1382.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Moretti. (Gratis) 5748-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR NUGIT, de 25 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Médanos 1118, y doña BERTA SCHWARTZ, de 19 años soltera, polaca Yaguarón 1281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Ofical del Estado Civil. $2.00 5749-v.oct.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO OTERO, de 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Yí 1521, y doña JOAQUINA LEIRAS, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Yí 1519.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5836-v.oct.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMAH OSIEL, de 48 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado en Colonia 1084, y doña AMALIA MARGARITA CORREGE, de 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colonia 1084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5795-v.oct.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RISSO DARQUIE, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1312, y doña INES ARIAS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cerro Largo 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5791-v.oct.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BOTTARI, de 36 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Cuareim número 1676, y doña LIDIA A. MAZZA, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuareim 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5792-v.oct.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS BARREIRO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 1772, y doña MARIA ELISA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5845-v.oct.31.

En el Cordón y el día 16 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MAGNANI, de 34 años, soltero, industrial, uruguayo, domiciliado en Encina 1616, y doña GUMERSINDA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Minas 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5793-v.oct.27.

En el Cordón y el día 16 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS ETCHEVERRY, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Piedra Alta 1636, y doña MARIA ARGELIA VEGA, de 17 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Piedra Alta 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5766-v.oct.26

En el Cordón, y el día 14 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENDEL LIPSITZ, de 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Mercedes 1342, y doña SARA CLEMIRA BERNHARDT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5744-v.oct.25.

En el Cordón y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN EDMUNDO NATERO, de 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2907, y doña MERIDA DIONISIA OLIVERA SOUZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5745-v.oct.25

En el Cordón, y el día 16 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BAUTISTA ZUCCHI, de 56 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Galicai 1479, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 47 años, soltera, uruguaya, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5746-v.oct.25.

En el Cordón, y el día 10 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO LOPEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1532, y doña MARIA HILDA OLMEDO, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 5747-v.oct.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los inetresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUZZO, de 25 años, zapatero, oriental, domiciliado en Agraciada 1880, y doña ROSALIA NOVOA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5813-v.oct.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAOLO GIASSANTI, de 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Quito 1595, y doña EMMA T. MAINERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5814-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARIO DUCUING, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña ALTIVA PRESTE MARQUES, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5750-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALFREDO PERRONE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1214, y doña EGLATINE YOLANDA VALLARINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1214

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5751-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JOSE BENITEZ, de 18 años, soltero, jornalero, domiciliado en Panamá 1313, y doña FILADELFIA TORT de 16 años soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo (Gratis) 5752-v.oct.25

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MIGONE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 12 a, y doña JULIA ALVAREZ FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabobá 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5823-v.oct.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DIAZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la calle Canstatt 3180, y doña LUISA FLORES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5824-v.oct.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PENDOLA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 4314 y doña TOMASA ITURBE, de 38 años, soltera, italiana, domiciliada en avenida Italia 4314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5815-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PAROLI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en G. Viana 2770, y doña CARMEN FALERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Purificación sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5816-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CALDERAZZI, de 22 años, electricista, italiano, domiciliado en Santiago Nievas 2266, y doña JOSEFINA CARMEN DI MATTEO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5817-v.oct.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IRIGOYEN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etchegaray 83, y doña CELIA MAGDALENA BARAIBAR, de 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Etchegaray 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5818-v.oct.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BERTELLI (hijo), de 30 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado en T. Claramunt 3869, y doña MARIA JULIA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Espronceda 241 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5774-v.oct.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don GREGORIO RAMIREZ, de 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Sanguinetti 33, y doña ISOLINA LEMOS, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bájac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5775-v.oct.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FERNANDEZ, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Osvaldo Cruz 3233, y doña ANGELICA MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 3233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5797-v.oct.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs een matrimonio don SANTIN ANTONIO FULLE, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliada en Guaviyú 2585, y doña ASCENSION PEREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5733-v.oct.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre de 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MENCHACA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rocha 2822, y doña ELVIRA CEBALLOS, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en Rocha 2683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio provectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5784-v.oct.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PAULINO RAMOS, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en V. Sagastume 582, y doña HERMINIA ESTEFANIA LARRAURI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5785-v.oct.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LUIS THEODULOZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1814, y doña ALICIA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5786-v.oct.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don VICTOR MIZRAJI, de 41 años, viudo, turco, domiciliado en Burgues 2969, y doña VICTORIA MIZRAJI, de 31 años, soltera, turca, domiciliada en Burgues 2969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5787-v.oct.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO SUAREZ, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Araycuá 6, y doña ADELA VIDELA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil.
$2.00 5788-v.oct.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO JOAQUIN DE RITIS, de 31 años, soltero estudiante, italiano, domiciliado en General Flores 2680, y doña CATALINA BELTRAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5789-v.oct.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DIONISIO MUNIZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Quijote 2452 y doña MARIA HAYDEE PULLEIRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5790-v.oct.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANDRES COLL, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en el barrio Casabó, y doña MARIA ELISA GOÑI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5809-v.oct.28.

En el Cerro y el día 15 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO PAULINO RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 3710, y doña JUANA MARIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 3710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5810-v.oct.28.

En el Cerro y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO FRESNO, de 39 años, soltero jornalero, español, domiciliado en Turquía 508, y doña MARIA HORTENSIA LEFEBRE de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5811-v.oct.28.

En el Cerro y el día 14 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS PEREIRA, de 25 años, soltero, domiciliado en Nueva Granada sin número, y doña LAURA CAMARANO, de 23 años, soltera, domiciliada en Nueva Granada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 5776-v.oct.27.

En el Cerro y el día 15 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO PAULINO RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, domiciliado en Portugal 3710, y doña JUANA MARIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, domiciliada en Portugal 3710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5777-v.oct.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO POSE, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en uruguayana 3098, y doña CARMEN FERREÑO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Uruguayana 3098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5801-v.oct.28.

En Paso del Molino y el día 18 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO DUCALSADI MARTINEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asencio 1332, y doña ROSA ARAUJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 5802-v.oct.28.

En Paso del Molino y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ESCAMES, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 981, y doña PILAR PEYDRO MOLTO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en 12 de Diciembre 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5767-v.oct.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO BATILANA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, y doña MARIA TERESA GARCIA WUNDERLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5826-v.oct.31.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON VARANDO, de 53 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Charrúa 2088, y doña MARIA ANGELICA MORENO, de 37 años, divorciada, labores, argentina, domiciliada en Convención 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5827-v.oct.31.

En Montevideo y el día 9 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VITETTA, de 27 años, jornalero, italiano, domiciliado en Emilio Romero 140, y doña LORENZA ROSANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 5828-v.oct.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PELUFFO, de 73 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 1067, y doña CONSUELO BRANDON GARCIA, de 36 años, soltera, española, domiciliada en J. M. Blanes 1067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Maritnelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5812-v.oct.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1570, y doña FRANCISCA ALMEIDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5794-v.oct.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ PINO, de 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Patria 1458, y doña EVA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5822-v.oct.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BEATHYATE, de 38 años, divorciado, industrial, español, domiciliado en Lavalleja 2235, y doña AIDA LOPEZ, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Lavalleja 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5798-v.oct.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO QUADRI, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2225, y doña FERMINA LAINO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5799-v.oct.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAROLO CRUZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña IRIS BLANCA MAZZEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Campbell 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5800-v.oct.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO WALTER DELGADO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 1978, y doña ISOLINA HERMELINA BORSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 5837-v.oct.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FROCHT, de 27 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Constitución 2251, y doña RAQUEL BERLINSKY, de 25 años, soltera, lituana, domiciliada en Constitución 2251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5778-v.oct.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL R. RUIZ, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en C. Tellier 36, y doña ROSA CARMEN BRUZZONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5779-v.oct.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOXIO ORTEGA, de 40 años, viudo, calderero, oriental, domiciliado en Casabaye 5450, y doña ROSA BERRIEL, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5780-v.oct.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GOENAGA, de 31 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en San Mateo 4227, y doña MARGARITA BERGERET, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Mateo 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5781-v.oct.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 24 del mes de Setiembre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MANUEL CARMELO JOSA, de 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliada en Mazangano 484, y doña ROSA ROVEGNO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mazangano 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5488-v.oct.25.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1933, a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GOMEZ, de 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Caiguá 3814, y doña TOMASA SECUNDINA BRITOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5819-v.oct.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO COPPOLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Contucci 3925, y doña MARIA ANGELICA ALMEIDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5782-v.oct.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EDUARDO BACCINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2444, y doña ELENA I. PESCE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Larañaga 4428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5768-v.oct.26.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NUÑEZ, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 1890, y doña URSULA LUCIA BERON, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5773-v.oct.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANDIDO BERNADA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1632, y doña MARIA ELENA PEREYRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5770-v.oct.26.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESFRAEL BENICIO GARCIA, de 24 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1509, y doña JOSEFINA MARIA CARMEN CAIAZZO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5838-v.oct.31.

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAPEL, de 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Fco. Bauzá 3564, y doña ELINA ANA ALLINGHAM, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3415. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5839-v.oct.31.

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 193. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CASAS, de 36 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en M. Cervantes 1374, y doña JOSEFA COSTA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Marco Bruto 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5840-v.oct.31.

En Pocitos y el día 19 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRAGA, de 40 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Méndez Núñez 2989, y doña MARIA JOSEFINA SANCHEZ, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Méndez Núñez 2989.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5841-v.oct.31.

En Pocitos y el día 20 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SANI, de 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en A. Rossell y Rius 1525 y doña LUCIANA PERALTA de 26 años soltera, oriental, domiciliada en A. Rossell y Rius 1525.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5842-v.oct.31.

En Pocitos y el día 18 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MORON, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1480, y doña ELSA AGUILAR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. J. Muñoz 3220.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Ramírez. (Gratis) 5843-v.oct.31.

En Pocitos y el día 16 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DAY, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña ANATOLIA MEDEROS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste Ramírez. (Gratis) 5844-v.oct.31.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ASTENGO, oriental, soltero, jornalero, domiciliado en Presidente Oribe 1526, y doña ELIDA ESTHER SUAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 5771-v.oct.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BENAVENTE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaud 1792, y doña MARIA CARMEN AMODIO, de 16 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Thiebaud 1792.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5772-v.oct.26

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veinte del corriente se autorizó a don Hugo Alvez para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
$3.50 Oct.24-13002-v.oct.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Petra Margarita Ripoda de Pizzorno", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ripodas y a doña Josefa Larrayoz, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$9.60 Oct.23-12944-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Olascuaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Oct.23-12951-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabriela Lagareta de Aguilar o Gabriela Carballo de Aguilar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.23-12973-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Baratta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.23-12952-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Kis o Kiss de Molnar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.23-12953-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Martirené, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po rderecho. — Montevideo, Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.23-12954-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Juncosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.23-12955-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eltta o Eletta Gentilini de Rizzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.23-12956-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.21-12936-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Basile Molto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.20-12862-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Serafín Dapelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.18-12767-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Pasos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a dedu-

cirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12781-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Arias y Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12773-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pascual Trucco y de don Antonio Trucco o Antonio Mariano Quirico Trucco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-12910-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Basilio Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.21-12893-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Lanaro de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12776-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucila Seijo de del Portillo, a fi nde que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12771-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina de Medina Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12776-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa de Medina Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12770-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Valerio o Balerio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 14 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12769-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Petro Purificación Aguerreberry Goyeche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.28-12766-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Cirilo o Cirilo Thiebaut, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12768-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Toscani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.14-12706-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Candales o Inocencio Federico Lino Candales de la Concepción o Federico Candale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12772-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Francisco Alberto Rodríguez Gómez o Francisco Rodríguez Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.18-12774-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don John o Juan Miller o Hessenmuller, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-12574-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ascensión Sánchez Vega y Sánchez Majano de Morillas Matilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.6-12463-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Pérez de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Set.26-12131-v.oct.6. Oct.27-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Pedro Mato con los sucesores de Rosa Salgado de Rivera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Set.19-11912-v.oct.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María del Jesús de S. Calixto Martín de de Santa Ana, etc. Sucesión", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de la causante, donde dice María Martín de Santa Ana, casada con Miguel Santana, debe decir María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral de de Santa Ana y Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez. En la de casamiento de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral de de Santa Ana con Miguel María del Jesús de Santa Ana; donde dice Miguel de Santa Ana y María Martín (hijo de Francisco Santaana y Soledad Jiménez) y de Antonio Martínez y María Cabral, respectivamente, debe ser Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez con María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral (hijos de Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez) y de (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En las de nacimiento de sus hijos Aída, Soledad y Pablo, que dicen son sus padres (Miguel Jiménez y María Martínez) y sus abuelos por línea paterna (Francisco Jiménez y Soledad Jiménez) y por línea materna (Antonio Martínez y María Cabral), debe decir hijos de (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral), nietos por línea paterna de (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez) y por línea materna de (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En la de nacimiento de su hijo Miguel, en el lugar que dice son sus padres (Miguel de Santa Ana y María Martín), sus abuelos paternos (Francisco Jiménez y Soledad Jiménez) y los abuelos maternos (Antonio Martínez y María Cabral), debe decir: padres (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral): abuelos paternos (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez); maternos (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En las de nacimiento de su hijo Eustaquio, en el lugar que dice son sus padres (Miguel Santana y Jiménez, María Martínez y Cabral): en la de su hija Adela, que dice son sus padres (Miguel Santana Jiménez y María Martínez) y en la de su hijo Ambrosio, que dice son sus padres (Miguel S. Jiménez y María Martínez) y en las tres partidas citadas, en el lugar que dice son sus abuelos paternos (Francisco Santana y Soledad Jiménez) y que son sus abuelos maternos (Antonio Martínez y María Cabral) debe decir, en cada una de ellas y en los respectivos lugares, hijos de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral), nietos por línea paterna de (Francisco Antonio de Santa Ana y Soledad Jiménez), nietos por línea materna de (Antonio Martín y María del Jesús Cabral). En la de defunción de su hijo Florencio, que dice llamarse Florencio Santana Martínez, hijo de (Miguel Santana y de María Martínez) debe decir Florencio de Santa Ana Martín (hijo de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En

las de matrimonio de sus hijos, que dice textualmente, en cada una de ellas: Aída Jiménez (hija de Miguel Santana Jiménez y María Martínez); Pablo Jiménez (hijo de Miguel S. Jiménez y María Martínez), Soledad Santana Jiménez (hija de Miguel Santana Jiménez y María Martínez), Eustaquio Santana Jiménez (casado con Amelia Soumaruga), hijo de (Miguel S. Jiménez y de María Martínez Cabral); Florencio Santana Martínez, hijo de (Miguel Santana y de María Martínez) y en las de Miguel y Adela, que dice en la primera, son sus padres (Miguel S. Jiménez y María Martínez) y en la segunda (Miguel de Santa Ana y María Martínez) deben decir, respectivamente, Aída Pablo, Soledad, Eustaquio (casado con Amelia Sommaruga) y Florencio, todos con el apellido de Santa Ana (hijos de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de sus nietos María del Carmen, Inocencia Aída, Primitivo Héctor y Lida Nery, todos de apellido Machín; dice que su madre es Aída Jiménez y sus abuelos maternos son (Miguel Santana Jiménez y María Martínez); debe rectificarse el nombre de la última nieta citada, que es Lida Nely y en todas las partidas el de la madre que es Aída de Santa Ana y los de los abuelos, que son (Miguel María de Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de sus nietos, donde dice: Gualberto Miguel (al margen Miguel Gualberto) y María Perla, hijos de Pablo Jiménez, cuyos abuelos paternos son (Miguel S. Jiménez y María Martínez), debe decir, respectivamente, Gualberto Miguel, hijos de Pablo de Santa Ana y nietos de (Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral). En las de nacimiento de María Catalina y Adela Angélica, donde dice: hijo de Soledad Santana Jiménez y nietas por línea materna de Miguel Santana Jiménez y María Martínez, debe decir, respectivamente, hija de Soledad de Santa Ana Martín y nieta de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y de María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de María Julia, donde dice, refiriéndose al nombre de los padres, Eustaquio Santana Jiménez y Amelia Sounmaruga y al de los abuelos paternos Miguel S. Jiménez y María Martínez Cabral, debe decir, respectivamente, Eustaquio de Santa Ana Martín y Amelia Sommaruga, y Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de Mirta Yolanda, donde dice hija de Josefa Luzardo de Santana y Florencio Santana (fallecido) y nieta por línea paterna de Miguel Santana y María Martínez, debe decir: hija de Josefa Luzardo de de Santa Ana y de Florencio de Santa Ana Martín y nieta de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En la de nacimiento de Alvaro, donde dice, refiriéndose al nombre de los abuelos maternos Miguel de Santa Ana y María Martín, debe decir Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En las de nacimiento de Barrett Miguel y Waldemar Pedro, donde dice: hijo de Miguel Jiménez y nieto por línea paterna de Miguel S. Jiménez y María Martínez, debe decir hijo de Miguel de Santa Ana Martín y nieto de Miguel María del Jesús de Santa Ana Jiménez y María del Jesús de S. Calixto Martín Cabral. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — E Díaz Falp, Actuario.

$94.50 Oct.24-12836-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Chiocconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.24-12906-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12905-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tognola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.19-12837-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Obdulia Castro o Castro García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$16.00 Set.13-11676-v.oct.5. Oct.26-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Velázquez de Flangini y de don Alberto María Flangini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12904-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12914-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.21-12915-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pazos o José Pazos Reyno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.19-12838-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Echeverri de Labayen o Clara Etcheverry de Labayen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.19-12839-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civivl de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bergonsi de Mancini Sinforosa. Sucesión", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: la de defunción de la causante Sinforosa Bergonsi de Mancini, donde dice, refiriéndose al apellido Bergonsi, debe decir: Bregonzi. En la de matrimonio de Ismael Mancini con Sinforosa Bregonzi, donde dice refiriéndose al apellido del contrayente, Mancbin., debe decir Mancini. En la partida de nacimiento de Carlos Eusebio Mancini, la madre figura con el apellido Bregorosa, debiendo decir Bregonzi, y el abuelo materno figura Carlos Bregorosa, debiendo decir Carlos Bregonzi. En la de nacimiento de Celia Magdalena Mancini, figura el nombre de la madre Rosa Bergonsi, debiendo decir Sinforosa Bregonzi, y el apellido del abuelo materno Bergonzi en vez de Bregonzi. En la de nacimiento de Armando Mancini, el nombre y apellido de la madre figura Rosa Bregonsa, en vez de Sinforosa Bregonzi, y el abuelo materno Bregonza, en vez de Bregonzi. Y en la de nacimiento de Ismael Américo, el apellido de la madre y abuelo figura Bergonzi, debiendo decir Bregonzi, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.50 Oct.12-12621-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Fulquet, a fin de que todos los que se consideern con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12793-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Cifuentes de Pérez y de Juan E. o Juan Evangelista Pérez o de Juan Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12762-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Fernández Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12763-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Albornez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12828-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Bragaña (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta y tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Oct.18-12829-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos "Juan Baeza. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de don Juan Baeza con doña Delia Martínez, y en las de nacimiento de sus hijos María Delia y Julia, donde dice Justo Baeza, debe decir Juan Baeza. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Oct.13-12674-v.oct.31.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Luzardo Aurelio Carmelo (su sucesión). Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintisiete del entrante Octubre a las quince horas y treinta. Se previene: primero: Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

$10.00 Oct.4-12369-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pezzoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933 — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

$9.00 Set.28-12217-v.nov.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María López de Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13012-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio José Acerbo o Acherbo o Achervo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13013-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arnoldo Héctor de León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13014-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Panierotto o Panieroto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13015-v.nov.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría José P. Villamil o José Pérez Villamil", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determinan: En las partidas de nacimiento de María Rosalía Pérez Villamil y de José Pérez Villamil, donde el padre de los inscriptos aparece como José Pérez y José Villamil debe decir José Pérez Villamil, y habiéndose omitido expresar el nombre de la abuela paterna debe decirse que lo era Josefa Pérez Villamil. En la partida de nacimiento de Adelino Pérez Villamil, donde el padre del inscripto aparece como José Villamil, debe decir José Pérez Villamil y donde la abuela paterna aparece como Josefa P. de Villamil debe decir Josefa Pérez Villamil. En la partida de defunción de María Rosalía Pérez Villamil de Pessano, donde la fallecida aparece como María Rosa Villamil de Pessano y su padre como José Villamil debe decir María Rosalía Pérez Villamil de Pessano q José Pérez Villamil, respectivamente. En las partidas de nacimiento de Elvira Petrona y Luis Pérez Vilalmil, donde se establece al margen Villamil y Villamil Pérez debe decir Pérez Villamil. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.50 Oct.25-13017-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Magnoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-13016-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Argerich, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-13010-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.24-13011-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lupo o Antonio Luppo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12946-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Allende, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12947-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sordelli Saibene o Luis Sorderi Saibene, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12948-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Mochetta de Sartorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12949-v.nov.2.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armaand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira. Separación de bienes", se hace saber al público que por sentencia dictada con fecha 21 de Agosto del corriente año se decretó la separación de los bienes de los cónyuges doña María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira y de don José Gabriel Gómez Silveira. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 193. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Oct.23-12945-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta María Alina o Alina Derudder, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12950-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Martín Beresiartu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.23-12977-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Alvarez de Míguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.21-12909-v.nov.10.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Enrique Sáenz. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lucrecia Pagalday de Sáenz solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Enrique Sáenz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.21-12943-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco De Clerck o de Clerck o de Clerk, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.25-12859-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de l asucesión de doña Gerónima Molle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto

para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.18-12823-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Martina Alvarez de Zuloaga", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Regino Zuloaga con doña Martina Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido paterno como Sorluago debe decir Zuloaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Oct.18-12824-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Juan Matteo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.18-12777-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Etchemendy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.18-12797-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Gamboa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.28-12778-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Farioli o Farioli de Ciana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1933.— C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-12734-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-12723-v.oct.26.

Designación de Síndicos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de don Juan Bautista da Franca Mascarenhas, celebrada el 29 de Setiembre último, fué designado Síndico del concurso el señor Ricardo Valdés García, y como segundo Síndico, para actuar en el caso de impedimento del señor Valdés García, se nombró al señor César Olivera. Se previene que debe entregarse al primer Síndico indicado todo cuanto al concursado pertenezca. Quedan sin efecto los edictos de fecha 4 del corriente, cuya publicación empezó el día 6 — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Oct.12-12625-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ligerini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-12735-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Paperán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.16-12736-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Manuel Fernández Casal. Nulidad de escrituras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Federico Bonino y a los sucesores de Manuel Fernández Rojas, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.10-12541-v.nov.14.

Prescripción y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Agustín López y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Manuel da Silveira o Serafín Silvera da Rosa y doña Matilde Mariade Souza y don Felisberto de Souza Olivera o sus sucesores a título universal o singular y en general a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto sobre dos fracciones contiguas de campo, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas con los números 6734 y 6793 y que, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Mayo de 1932, se componen, una de 131 hectáreas 1263 metros cuadrados y la otra de 131 hectáreas 3712 metros cuadrados, lindando la primera al Norte, con las sucesiones de Joaquín da Silveira y Antonio Alfonso; al Sur, con la de Eduardo Jubín, arroyo Ceibal por medio; al Este, Manuel Jubín, cañada divisoria por medio; y al Oeste, la de Joaquín da Silveira y la segunda fracción linda al Norte, con las sucesiones de Epifanio Fernández y Eduardo Jubín; al Sur las de Joaquín da Silveira y María Ramona López (fracción anterior); al Este, con la de Joaquín da Silveira, y al Oeste con la de Tomasa da Silveira.

Los emplazados deberán comparecer por sí o apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando además citados para llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26 40 Oct.4-12393-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.6-12444-v.oct.17.
Nov.6-12444-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antunes Gomes da Costa o Francisco Antúnez da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.30-12281-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Mekinez o Nequires, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y especialmente se cita y emplaza por el mismo término a los herederos o causahabientes a cualquier título, de dicho causante, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos sucesorios y de ejecución de hipoteca iniciados contra la sucesión por don Perfecto Busto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.11-12568-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miramontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.29-12238-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Katharine Gertrude Dewist Hogge de Lucas Calcraft, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.25-12090-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que el comerciante de esta plaza don Félix Feria, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.23-12969-v.nov.2.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.21-12013-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Juan G de los Santos y Compañía y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no de-

ben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.24-12986-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Rodríguez, Rabino y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Dionisio Rodríguez y Aquilino Castro para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.21-12934-v.nov.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Francisco Nogueira, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Jacobo Tirelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.21-12935-v.nov.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Amorín Hnos., y que en consecuencia se esta procediendo de acuerdo con el Código de Comercio ,a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Armando J. Staricco; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.18-12760-v.oct.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor Fernando Oreiro, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$3.00 Oct.16-12743-v.oct.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan Patrone (hijo). Quiebra", se hace público, que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma, para la audiencia del día treinta y uno del mes corriente a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes; se les tendrá por adheridos a las resoluciones que, se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.16-12757-v.oct.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Mauricio Milies, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Roberto Dupit; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct. 14-12703-v.oct.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Moisés Griuzaid, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Carlos Triay; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.14-12701-v.oct.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Juan E. Liotti, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Carlos Liprandi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.14-12702-v.oct.26.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente caratulado "Antonio M. López Abella. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "18775. Montevideo, Setiembre 15 de 1933 — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Junio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales — Atilio C. Brignole — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Oct.11-12701-v.oct.26

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jusid y Puyesky contra Jaime Portugueis. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Jaime Portugueis para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.27-12167-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Viuda e Hijo de Juan L. Aguerre contra Leopoldo Salzamendi. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Leopoldo Salzamendi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días y para que oponga excepciones seis días después de terminarse el plazo del emplazamiento, citándosele también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Set.27-12166-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Stelardo Pedro contra la propiedad empadronada con el número 72863. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Ciriaco Pacheco y Josefa Barbosa de Pacheco, y especialmente a Celestina Pacheco y Barbosa y Ramón Heredia, a Eustaquia Pacheco y Barbosa y Felipe Heredia, a Dionisio, Ciriaco, Eladio Lorenzo y Evaristo Pacheco y Barbosa, a Ramona Pastora o Petrona Heredia, Manuela Figueredo de Pacheco, Alejandro Felipe Heredia y Angel Eulogio Martínez y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el inmueble ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 72863, compuesto de una superficie de quinientos setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, con 25 metros 62 centímetros, con frente al Norest ea la calle Artes (hoy Gobernador Viana); al Noroeste, 35 metros 66 centímetros, lindando con Fermín Balparda; 8 metros 2 decímetros al Suroeste, lindando con el mismo Balparda; 17 metros al Sudeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Purificación, cerrando el perímetro dos líneas que forman martillo de 17 metros 57 centímetros la primera, que linda por el Sudoeste, con Angela Martínez Pacheco y de 20 metros la segunda, en ángulo recto con la anterior, lindando por el Sudeste con la citada Angela Martínez Pacheco, a fin de que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$28.80 Oct.25-13036-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Vignolo, Vignoles, Vignoli, Mignolo, Viñolo, Vigñolo, Vinolo, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Oct.21-12937-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Balbo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Oct.18-12765-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno,

doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía., Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 33410. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Alberto Cassinelli o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 33410 ubicado sobre la línea Norte de la avenida Italia entre las de Larrañaga e I. Núñez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Oct.6-12469-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Deangelo de Albano y Eugenia Albano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento del esposo y padre respectivamente de las exponentes, figura como Bentura Albano, cuando debe decir Buenaventura Albano. 2.o En la partida de casamiento del causante aparece como Ventura Albano cuando debe decir Buenaventura Albano. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 11 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$6.00 Oct.9-13522-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía., Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 50679. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Giribone y otros o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 50679 ubicado sobre la línea N. E. del camino Ariel entre las de 20 de Febrero e I. Rivas, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Oct.6-12467-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Kinbaum y Cía., Mauricio contra el propietario del inmueble empadronado con el número 25631. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Mérola o a quien se considere propietario o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 25631, ubicado sobre la línea Norte de la avenida Italia entre las de Presidente Berro y Oficial, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Oct.6-12470-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Meda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Adolfo Herrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Set.28-12201-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 37993. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Monti o a quienes por cualquier concepto se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 37993, ubicado en la calle Conciliación entre las calles Berinduague y E. Romero, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.26-12124-v.oc.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados, "Costemalle Raúl y Compañía contra la propiedad número 75669. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren propietarios o con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 75669, ubicado sobre la línea Sud de la calle Besares entre M. Estapé y J. P. Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.26-12125-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Costemalle Raúl y Compañía contra el inmueble empadronado con el número 37949. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren propietarios o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 37949, ubicado sobre la línea Sud de la calle Berinduague entre Gobernador del Pino y Conciliación, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$10.80 Set.26-12126-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Eduardo Bruzzone solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: compareció Juan Brozzone debe decir Juan Bruzzone y donde dice: abuelos paternos Cristóbal Brozzone y María Brozzone debe decir Cristóbal Bruzzone y María Bruzzone, que son sus nombres verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$6.00 Oct.24-12988-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manfredi o Juan Mario Manfredi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Oct.21-12895-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hacer saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Abiussi y de doña María Vizzo de Abiussi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Oct.16-12747-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Luisa Domínguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco J. González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino
$8.00 Oct.11-12603-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Mato de Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Oct.14-12749-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Guido Cattaneo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Road, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Oct.5-12408-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Victoria Arki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Kornis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.27-12164-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bombina Nina Servidio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Anunziato Giovanni Antonio Vicenzo Meringolo o Anunciado Juan Antonio Vicente Meringolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.28-12219-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Atrecona, se cita y emplaza a doña Delfina Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Feliciano Comesaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.21-11994-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ada Emilia Pepper, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Graham Clark, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Set.26-12148-v.oct.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 35964. Cobro de contribución y recargos", se cita, llama y emplaza a don Porfidio Tolosa o a sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, avenida Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se encuentra ubicado en esta sección, manzana 23 (bis), con frente a la calle Gregorio Camino, en una extensión de 8 metros 59, teniendo en total un área de 295 metros, siendo su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 150. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.16-11848-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Daniel de Campos solicitando la rectificación

de la siguiente partida: Partida de defunción: donde dice Emiliana Ignacia de Bentes de Souza debe decir Emiliana Ignacia Freitas de Souza por ser éste su verdadero nombre. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 18 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.75 Oct.25-13021-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Amelia González de González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.16-12726-v.oct.27.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que por auto dictado en fecha 18 del actual en los autos rotulados "Artemio Flores. Auxiliatoria de pobreza", se ha declarado rebeldes a Altidorio y Aldorio Lorenzo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 28 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.85 Oct.11-12584-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Medarda Peña de Piñeyro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.16-12725-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcibíades Díaz Medina, en representación de los sucesores de don Luis Simón, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partidas de defunción del causante: donde dice Isabelino debe decir Isolino; 2.o Partida de matrimonio: donde dice Porfiria debe decir Orfilia; 3.o Partida de nacimiento de Floriana: donde dice Simone debe decir Simón; donde dice Olfilia debe decir Orfilia; 4.o Partida de nacimiento de Juan: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; 5.o Partida de nacimiento de Gabino: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; donde dice Juan debe decir Juan Simón; donde dice Gabino debe decir Gabino Fernández: 6.o Partida de nacimiento de Isolino: donde dice Olfilia debe decir Orfilia; donde dice Juan debe decir Juan Simón; donde dice Gabino debe decir Gabino Fernández; 7.o Partida de nacimiento de Elio; donde dice Olfilia debe decir Orfilia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 23 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$11.50 Oct.18-12826-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Victorino Barrutl, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.

$5.50 Oct.16-12727-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Vasconcellos, en representación de los sucesores de doña Juana Damacena dos Santos de Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Judil Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. Partida de legitimación: donde dice Judit Goncalves dos Santos debe decir Judith Goncalvez dos Santos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 5 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.

$7.00 Set.20-11942-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil que contra la sucesión de José Guillermo Rodríguez, han iniciado doña Manuela Rodríguez e Hilda Franco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 6 de 1933. — Ambrosio T. González, Actuario Interino.

$9.60 Oct.9-12517-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 14 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.27-12193-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña Alejandra, Alencastro, Anna y don Adolfo Etzberger Macedo (sucesores de don Francisca Macedo de Etzberger), para que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto al ausentismo, con relación a la propiedad rural empadronada con el número 695, le iniciará el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 20 de 1933. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.25-13030-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Zubeldía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Octubre 4 de 1933 — Horacio L. Harriger, Juez de Paz.

$5.50 Oct.14-12714-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gozo o Antonio Gozo Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 16 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.21-12930-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anselma Ciliutti o Ciliuti o Cigliuti de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.— Canelones, Octubre 11 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.14-12689-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalaber, dictada en los autos caratulados "Alberto Ríos. Rectificación de partidas", se hace saber al público la solicitud de la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Alberto Ríos con doña María Antonia Antonacci, donde aparece el contrayente con el nombre de Antonio Alberto, debe decir Alberto, y como nacido el siete de Agosto, debiendo decir el veintisiete de Julio, y en la partida de nacimiento de Alberto Ríos, donde aparece como del sexo femenino debe expresar que es del sexo masculino. — Canelones, Setiembre 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.14-12700-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Lerete de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones Octubre 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.14-12684-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Barreiro de Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.14-12680-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

4.50 Oct.14-12685-v.oct.26.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Mercedes Rocha de Cabrera, sus sucesores y Juan Cabrera. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Cabrera, Francisca Pérez de Cabrera, y a sus hijos Roque, Manuel, Luisa, Francisco, Benito, Bartolo, Ignia, Lucía, Manuel y Juan Cabrera, o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en o contra el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, tercera sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número 42 señalada con la letra A, en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Obras Municipales de este Departamento el 25 de Julio de 1930, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas novecientos quince metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sur mide mil ochocientos setenta y nueve metros treinta centímetros, lindando con la sucesión Juana Tognarelli de Uría; al Oeste, trescientos veintinueve metros, con Francisco Marchisio y Máximo Bosch Santos; al norte, mil trescientos cuarenta y tres metros veinte centímetros con sucesión Manuel Cabrera; y al Este, doscientos ochenta y seis metros con fracción B del mismo plano de Catalina Caraffo de Valle, formando en su extremo sur, en ángulo casi recto, martillo hacia el Este, en una línea de seiscientos veinte metros que limita por el Norte, con la fracción B, de la citada señora Caraffo de Valle, cerrando el perímetro una línea de cuarenta y un metros sesenta centímetros que corre de Norte a Sur; y limita por el Este, servidumbre de paso en medio con José Pedro André, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se contará la conciliación. — Canelones, Octubre 11 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$31.20 Oct.14-12390-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmelo o Carmelo María Mastroianni o Mastrogianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano y Rafael Mastrogianni o Mastroianni o Mastroiano o Mastrioriano o Mastriano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 90 días bajo apercibimiento, citándose también especialmente a doña Carmen Mastroianni Lamboya o Lamboglia y a su esposo Justo Rellan, a fin de que

dentro del término de tiempo antes mencionado, se presenten ante este Juzgado por sí o quienes sus derechos hubiere, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Canelones, Mayo 30 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$13.20 Set.19-12232-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Basilio Alamo o Basilio Manuel Alamo y de Alberto Antonio Alamo, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ellas a sus bienes por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Octubre 12 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$6.00 Oct.19-12853-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Guillermo Novo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 18 de 1933. — Héctor Mattos Ramos, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.24-12983-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Saviniano Burgos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de elal por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 16 de 1933. — Héctor Mattos Ramos, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.21-12917-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las cuseciones de doña Rita Jorge Silva y de don Francisco Noble, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 12 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Oct.21-12932-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 12 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Oct.21-12933-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado don Alfredo Laborde por prescripción adquisitiva de la referida propiedad, que es la siguiente: Una fracción de campo ubicada en la décima sección de éste Departamento, lugar denominado "Tacuarí", de ochenta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas diecisiete centiáreas, empadronada en mayor área con el número 858, y que limita: por el Norte y Noreste, con campo de Ana E. Barros de Laborde; por el Este, campo de la misma señora; por él Sud, campo de sucesión Ibáñez y por el Oeste, el río Tacuarí, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Setiembre 23 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$18.00 Oct.20-12867-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se cita y emplaza a don Claudio Torres, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos iniciados por Lidio Mazzei, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y previniéndole que en mismo acto se tentará previamente la conciliación. Para ser publicado durante treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 2 de 1933. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$9.60 Oct.13-12671-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Long de Malan, citándose, a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 11 de 1933. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.20-12874-v.oct.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Olegaria Arenas de Vera y de Elisa Vera de Iglesias, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Maclovia Vera de Delgado y Ramona Vera de Arce, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — Colonia, Octubre 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$9.60 Oct.13-12664-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Cristalino, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 12 de 1933. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12847-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Alberto Bustos y de Francisca Olivera de Bustos, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-12785-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carolina Renger de Hunkeler, citándose a todos los que se considere ncon derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.18-12796-v.oct.28

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Doroteo Martínez y Francisca Rodríguez y de la hija de éstos, María Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.00 Oct.16-12741-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ceferino Hernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.00 Oct.16-12742-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Felle de Alvarez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 7 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.16-12718-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltazar Faverio, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.16-12717-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Exequiel Suárez, sus sucesores o causahabientes por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en los autos sucesorios de "Sinforiano Tomás Suárez y Juan Suárez". — Carmelo, Junio 21 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$6.00 Set.27-12131-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Esteban Bedat. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la suspensión de pagos por parte del fallido, la del veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiocho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 13 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.20-12881-v.oct.31.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Atsigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan P. Clavijo. Quiebra. Fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos del fallido, la del veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 13 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.20-12876-v.oct.31.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Victorio C. Verna. Quiebra. Fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la del veintidós de Agosto de mil novecientos treinta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 13 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.20-12877-v.oct.31.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Chafí Nadrúz. Quiebra. Fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la del veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y uno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 13 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.20-12878-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Revert, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 11 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.20-12857-v.oct.31.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de do-

ña Sofía Daguerre y doña Rosa Daguerre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se emplaza a los herederos León Gabriel Daguerre, Luis Thomas, Ema e Inocencio Daguerre Puig, para que dentro del término señalado comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes. — Durazno, Agosto 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$13.20 Oct.20-12856-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Rodríguez o Feliciano Basco Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 14 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Oct.20-12858-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Beal. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Jorge Renublián y a los que conceptúen tener algún derecho sobre el siguiente inmueble: Dos solares de terreno, contiguos, empadronados con el número setenta y siete, situados en la manzana número setenta y nueve de la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial de este Departamento, de dos mil metros de superficie, que se deslinda así: por el Sureste, con propiedades de Pedro Aniceto Beal, de Martina Bilbao, de Melitón Bentancor y de la sucesión Antonio Irastorza; por el Noroeste, dan sus fondos sobre la calle Oribe y por el Noroeste, con la sucesión de Fermín Morales. Dicho emplazamiento se hace a los efectos de que comparezcan a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a contestar la demanda iniciada con relación al prealudido bien, bajo apercibimiento, en caso de no comparencia, de designárseles defensor de oficio con quienes seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 7 de 1933 — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$21.60 Oct.18-12819-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Giordano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 25 de 1933. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Oct.18-12820-v.oct.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Rogelio T. Porley. Quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Rogelio T. Porley, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Domingo Bocchiardo; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 30 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Oct.7-12484-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano o Feliciano Enrique Vera, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.40 Set.30-12262-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosaura Bentancur, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 5 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Oct.24-12982-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Manuel A. Tejería. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado el día 24 de Febrero de 1933 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la casa comercial del citado fallido, y que el informe y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 30 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Oct.25-13031-v.nov.4.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que por auto dictado con fecha 11 de Octubre del corriente año se declaró en quiebra al comerciante Ramón Juaní e Hijos, de "Rebotedo", y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don José Pedro Dibarboure, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Octubre 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Oct.25-13032-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carmen Cardozo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.21-12917-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.19-12843-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Exequiel Arregui y otros. Rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Exequiel Arregui, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Nerea Gregoria Arregui, donde se ha omitido el nombre de Nerea, y el de la madre se ha escrito Enerea en vez de Nerea; la de nacimiento de Ascensión Arregui, que figura ésta con el nombre de Feliciana en vez del de Ascensión, y el nombre de la madre figura Enerea, en vez de Nerea; la de nacimiento de Eufrasia Arregui, en que figura el apellido paterno Arreguis, en vez de Arregui; la de nacimiento del postulante Exequiel Arregui, que figura con el nombre de Esequiel en vez de aquél que es el verdadero; y la partida de nacimiento de María Josefa Arregui por figurar ésta con el nombre de María Isabel, en vez de María Josefa. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Octubre 2 de 1933. — Juanángel Gianola.

$12.00 Oct.11-12586-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro María Segredo, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.14-12696-v.oct.26.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M Larghero, dictada en los autos "Tomás Fernández. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Martín Fernández Barreiro solicitando la declaratoria de ausencia de Tomás Fernández Barreiro, por cuanto hace más de veinte años que falta de su domicilio y sin que se hayan tenido noticias suyas ni de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 Oct.21-12916-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Benardelli o Bernardelli, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante est Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 11 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Oct.21-12918-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bautista Prandini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 8 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-12431-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que en la 2.a sección del Departamento de Montevideo y en el Hospital Maciel falleció don Felipe Cabagna el día 1.o de Julio del año 1932, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de sesenta días en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Octubre 11 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.24-12984-v.nov.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clara Figueredo de Garrido, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, citándose y emplazándose especialmente al heredero Eustaquio González para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expersado juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Minas, Octubre 16 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$12.00 Oct.21-12912-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Rufino Montenegro y doña Carmen Bayarres

de Montenegró, así como a sus sucesores y a cualquier otra persona que se crea con derecho a una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento de Lavalleja, compuesta de un área de ochenta y cinco hectáreas quinientos noventa y ocho metros, poco más o menos, dentro de los siguientes linderos actuales: al Norte, Francisco Helguera; al Nordeste y Este, camino nacional y al Sud, con el camino departamental por medio, con Francisco de Armas y al Este, con el expresado lindero Helguera, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos que tramitan ante este Juzgado, caratulados "Hilda y Ventura Bayarres. Título documental por prescripción", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Oc.20-12891-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Montero del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 10 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Oct.21-12892-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores y herederos de Angel María Maggiolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Adolfo Marcelino Vidal y Fuentes, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 1069 y 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 5 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.00 Oct.14-12707-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Batista, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 12 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Oct.23-12963-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Mercedes o María de las Mercedes Cándida Curbelo de Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Oct.19-12842-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ascensión Guadalupe, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Oct.23-12964-v.nov.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Ripa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Oct.19-12840-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Z. Delgado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 20 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Oct.19-12841-v.oct.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cornelio Angelo, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativo sdel caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Oct.23-12961-v.nov.2.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad comercial de esta plaza "Baumvald y Grunberg" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don José Humberto Firpo. — Paysandú, Setiembre 14 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Set.25-12095-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Mathieu, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 5 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Oct.16-12739-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos sucesorios de don Juan Firpo, se ha solicitado por los interesados, la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del causante don Juan Firpo con doña Luisa Musso y de nacimiento de sus hijos Rosa, Luisa Francisca, Francisco, Luis Andrés y Antonio, por figurar en ellas, indistintamente, la esposa y madre de los inscriptos, con el apellido Mosso y Mosos, en vez de Musso, debiendo a la de Luis agregársele el nombre de Andrés a continuación, cambiándose el nombre al inscripto Antonia, por Antonio, pues es varón. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$8.25 Oct.16-12738-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ghiorsi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que existen los siguientes errores: donde dice "bautizó solemnemente a Juan Bartolomé", debe decir "a Juan" y donde expresa "ser hijo legítimo de Juan Yori" debe decir "Juan Ghiorsi". Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Setiembre 30 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$4.50 Oct.9-12522-v.oct.26.

Apertura de testamentaría

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Mauricio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954, esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 9 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Oct.23-12962-v.nov.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 esquina Asamblea (altos), se ha presentado doña María Gustá de Albieni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "una criatura del sexo femenino que recibió el nombre de Leona", debe decir "María"; y donde expresa "y de su legítima esposa doña Francisca Benini" debe decir "Francisca Venini". Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Octubre 2 de 1933.—David E. Schweizer, Escribano.
$6.75 Oct.9-12521v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Grossi de Turco o Tuzzo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 12 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.92 Oct.24-12981-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Felipe Galván, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Felipe Galván, dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
(Costas) Oct.20-12887-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Remigio Pablo Ghisolfi o Pablo Ghuisolfi y Francisco Ghisolfi o Francisco Guisolffi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$8.16 Oct.16-12715-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "La Administración D. de Rentas contra 1 asucesión de Magdalena Silveira de Borba. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a tra la sucesión de Magdalena Silveira de Borba y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad empadronada con el número 583, ubicada en la 8.a sección de este Departamento y aforada en $ 93.713.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se previene que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.23-12965-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Silvio Osorio. Quiebra. Fecha de la cesa-

ción de pagos", se hace saber que se ha fijado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido señor Silvio Osorio, la del 15 de Marzo de 1933. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 10 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Oct.19-12846-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Pacheco Rodríguez Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 2 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Oct.11-12556-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por el presente, se emplaza a la empresa "Regules y Ravecca" para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido, ante este Juzgado, la Agencia de Rentas de esta localidad, por cobro del impuesto de previsión social. — Castillos, Octubre 14 de 1933. — J. L. Anza, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Oct.21-12919-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Héctor Galli, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 del corriente mes y año, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los fectos del artículo 1674 y siguientes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 3 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Oct.19-12844-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pruzzo de Fernández, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 14 de 1933. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$5.25 Oct.18-12802-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bertolotto de Bottaro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 11 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Oct.18-12803-v.oct.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Forrisi, solicitando la rectificación de las partidas de casamiento de José Forrisi con Lucía Decibo, figura la contrayente con el apellido "Sivo" en lugar de "Decibo"que es el verdadero; y la de nacimiento de Rosalía Forrisi, ésta figura con los nombres de "María Antonia Rosario" en lugar de "Rosalía" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 10 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.75 Oct.16-12731-v.nov.1.o.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don José Juan Hasda se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se emplaza a la vez a los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico, señor César A. Osimani, los justificativos de sus créditos. — Salto, Junio 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Oct.11-12596-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa o Josefina Sciolini de Vedovatti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 19 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Oct.25-13028-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Urreta Labarthe, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 7 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Oct.16-12733-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor do Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Arrixe o Arrix, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.25-13010-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor do Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Liberata Pérez y Teodoro Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 31 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.25-13020-v.nov.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.60 Oct.23-12958-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Guenaga y Catalina Mauri de Guenaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.23-12978-v.nov.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fernando Bolazzi o Fidel Fernando Bolazzi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.23-12959-v.nov.2.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Leopoldo Franco y Juan Basilio Franco y Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 10 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Oct.20-12864-v.oct.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Morales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 7 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$4.50 Oct.14-12691-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña Benedicta Delgado Mernies, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 11 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.20-12873-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Enriqueta Modernell de Méndez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.20-12869-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Cándida Aguiar de Merino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 14 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.20-12870-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber: que ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de don José Luis Abramo, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Oct.14-12698-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Honorio Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Dolores, Setiembre 18 de 1933. — A. Battione, Juez de Paz.
$6.00 Oct.25-12511-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Isabelino Chiesa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.18-12831-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.18-12832-v.oct.28.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto ejecutoriado dictado en el expediente relativo a la quiebra de don Bibiano Ademar Silva, ha sido determinada la fecha del día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos, como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Oct.16-12755-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Julia Leal de Castro y don Vicente Castro Bence, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario.
$9.60 Set.30-12278-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagúndez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria, por la propiedad empadronada con el número 1582", se cita, llama y emplaza al contribuyente don José Fagúndez o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1933. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.20-12888-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "La Administración de Rentas contra José Fagundez. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1582", se cita, llama y emplaza a don José Fagundes, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1582, situada en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1933. — Jaime Roca Estevez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.2-12318-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en autos "Agente Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión de Juana Gómez de Méndez. Expropiación", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la extinta Juana Gómez de Méndez que se considere con derecho a una fracción de campo situada en la séptima sección de este Departamento, compuesta de ocho mil ciento dieciséis metros, que se deslinda así: al Nordeste, línea recta de doscientos tres metros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez; al Nordeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de la sucesión Alejandro Mauttone; al Suroeste, línea recta de doscientos dos metros ochenta centímetros, lindando con más terreno de la sucesión de Juana Gómez de Méndez y al Suroeste, línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros, lindando con terreno de Jacinto Maceda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos (ley de 28 de Marzo de 1912, artículo 24). — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1933 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.19-12845-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se emplaza a los herederos de la extinta Isidora Batalla o a quienes sus derechos hayan, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La Oficina dando cuenta que el señor Bernardino Real no ha rendido cuenta de los bienes de la incapaz Isidora Batalla", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirá todas las gestiones relativas a la curatela de la nombrada extinta Isidora Batalla. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Set.22-12043-v.oct.27.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

El chalet 21 de Setiembre 2713. El miércoles 8 de Noviembre, a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Julio C. Canessa con Federico Prando. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 8 de Noviembre próximo del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro Ruano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 31867, constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en el barrio "Diego Lamas", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 19 de la manzana letra I del citado barrio, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros, que se deslindan así: 14 metros de frente al S. O., sobre la calle 21 de Setiembre número 2713; 36 metros 92 centímetros en la línea N. O., lindero con parte del solar número 8 y con la calle Jaime Zudáñez, por donde también da frente; 27 metros 60 centímetros en la línea S. E., confinante con el solar número 10 y 16 metros 82 centímetros en la línea del fondo, al Este, lindando con el solar número 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de compra, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$27.30 Oct.25-13018-v.nov.8.

CASARES Y AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Ramón Barreira e Hijos contra Angel Antognazza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por los martilleros Casares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes fracciones de terreno con los edificios y mejoras en ellas contenidos: Una fracción del solar número "seis" de la manzana "doce" del primer cuartel de la ciudad de San José, compuesta de un área de quinientos noventa metros treinta decímetros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en diecisiete metros y ocho centímetros, con la calle Solís; la misma medida al Sur, lindando con el solar número ocho; treinta y cuatro metros treinta centímetros al Este, por donde linda con el solar número siete y la misma medida al Oeste, lindando con el resto del solar número seis. Una fracción de terreno ubicada en la misma manzana y cuartel que el anterior, compuesta por la pierna de llave del solar centro número seis, con un área de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veinticuatro centímetros cuadrados, que mide diecisiete metros dieciocho centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: por el Norte, con el solar seis; al Sur, con la pierna de llave del solar cuatro; al Este, con la pierna de llave del solar ocho y al Oeste, con el solar cuatro. Otra fracción de terreno parte del solar número ocho de la misma manzana y cuartel que las anteriores que, según la escritura de hipoteca que origina esta ejecución, tiene un área de mil ciento cincuenta y siete metros noventa y seis decímetros setenta y seis centímetros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Ituzaingó; al Norte, con los solares seis y siete: al Sur, con el solar cuatro y con terreno de Olegario Rodríguez y al Oeste, con los solares cuatro y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones, 1467. — Montevideo.
$68.00 Oct.23-12975-v.nov.14.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa y galpón, calle Vázquez número 1171.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra Ernesto Magnani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la 7.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el número 1515 y compuesta de la superficie de doscientos cinco metros setenta y seis decímetros, teniendo tres metros treinta centímetros de frente al Este, sobre la calle Vázquez; treinta y tres metros setenta centímetros en la línea del Norte, por donde linda con doña Manuela Pallares y don Angel Solla; en la línea del Sud, forma martillo a los diecinueve metros noventa y cinco centímetros, el cual tiene siete metros sesenta y cinco centímetros al Este, linderos con el citado señor Solla y once metros noventa centímetros en la línea del Sud, linderos con don Domingo Belloni, don Felipe y don Carlos Sanguinetti y don José Cassiniga, y la línea del fondo, al Oeste, tiene once metros veinte centímetros, confinante con don Francisco Formoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes en sus oficinas: Sarandí 414. T. U. 1508 (Central), o U. T. E. 8-1753.
$39.00 Oct.21-12940-v.nov.7.

ENRIQUE ESTEVEZ

JUDICIAL

Sin base y al mejor postor!! La casa esquina Estero Bellaco 2704 y General Urquiza 2798 y 2800, compuesta por un salón para negocio y el resto casa de familia. A pocos metros de 8 de Octubre!! El lunes 6 de Noviembre a las 4 p. m., en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alfredo de Courcy Hore y otro contra José Pedrouzo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, empadronado con el número 107767 (antes padrón número 107768), señalado con la letra C en el plano de subdivisión practicada el 13 de Agosto de 1924, por el agrimensor Manuel E. Avilés y compuesto dicho terreno de noventa y cinco metros cuadrados y veintidós decímetros, teniendo 7 metros 21 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Estero Bellaco; 13 metros 30 centímetros de frente también al Nordoeste, por formar esquina, a la calle General Urquiza; 13 metros 15 centímetros en el lado Sudeste, por donde linda con el solar letra B y 7 metros 20 centímetros en

el Sudoeste, lindando con el solar letra D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Hay ofrecimiento de dinero en hipoteca sobre esta misma propiedad. Se darían hasta las 2|3 partes del precio de remate al 7 o|o anual.

Más datos, ocurrir al rematador: Rondeau 1685. $39.00 Oct.21-12913-v.nov.4.

LUIS BASSO
JUDICIAL

Rematará el lunes 30 de Octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Brandzen 2272, entre Victoria y bulevard Artigas, por orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno, en autos "Señores Coates Hnos. contra Francisco Aramendi": 1 conservadora - batidora de helados de 2 hoyos, marca "Frigidaire", con un compresor modelo K, con su motor eléctrico 1|2 H. P. Base: $ 333.33, o sea las 2|3 partes de su tasación.

En exposición, el viernes 20 y sábado 21 Garantía: 20 o|o. Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.

Más informes: calle Treinta y Tres, 1416 $6.40 Oct.21-12925-v.oct.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De mantelería nueva. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 31 de Octubre, a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en los autos "María Blanca Ameglio de Nin Lavalleja y otros contra el concurso Andrés Clavijo": 520 manteles de crepe lino blanco, fresa azul, oro, rosa, etc. Medidas surtidas para restaurant y para té.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. La entrega al día siguiente.

$6.30 Oct.20-12896-v.oct.30.

VICENTE ALONSO Y GARCIA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos caratulados "Juan Peyrou con Luciano Sprafico. Juicio ejecutivo", el 28 de Octubre de 1933, a las 14 y 30, en la calle Recinto 224 un automóvil "Rugby" Sedan.

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Informes: Paysandú, 834 - 36. Teléfono 2493 (Central).

$5.00 Oct.18-12804-v.oct.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "José Levaggi y otros con Juan Ucelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 6 de Noviembre del corriente año y a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de seis solares contiguos, situados en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuestos, según el plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, de Junio de 1913. El solar uno está empadronado con el número 70.190 y tiene una superficie de ciento noventa y cinco metros setenta y tres decímetros, con 9 metros 20 centímetros al Nordeste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 70 centímetros al Noroeste, sobre la calle Monte Caseros (hoy Juan J. Rousseau), donde forma esquina: 22 metros 58 centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar 2, y 8 metros 9 centímetros de fondo al Sudoeste. El solar dos está empadronado con el número 70.191 y tiene una superficie de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 58 centímetros al Noroeste, lindando con el solar uno: 22 metros 48 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar tres, y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número tres está empadronado con el número 70.192 y tiene una superficie de ciento noventa y dos metros ochenta y nueve decímetros ochenta centímetros que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar: 22 metros 48 centímetros al Noroeste, lindando con el solar dos; 22 metros 38 centímetros al Sureste, con el solar cuatro y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número cuatro está empadronado con el número 70.193 y tiene una superficie de ciento noventa y dos metros tres decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 38 centímetros al Noroeste, lindando con el solar tres; 22 metros 28 centímetros al Sureste, con el solar cinco y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. El solar número cinco está empadronado con el número 70.194 y tiene una superficie de ciento noventa y un metros diecisiete decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Pan de Azúcar; 22 metros 28 centímetros al Noroeste, con el solar cuatro; 22 metros 18 centímetros al Sureste, lindando con el solar seis y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. Y el solar número seis está empadronado con el número 70.195 y tiene una superficie de ciento noventa metros treinta y un decímetros ochenta centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros al Noreste, con frente a la calle Pan de Azúcar; 22 metros 18 centímetros al Noroeste, con el solar cinco; 22 metros 8 centímetros al Sureste, lindando con el lote número 7 y 8 metros 60 centímetros de fondo al Suroeste. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$72.00 Oct.18-12800-v.nov.3.

MIGUEL CENTRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Cazalas Bernardo contra los sucesores de doña Amelia Bastos Carreras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Noviembre, a las dieciséis horas, se va a proceder, por el martillero don Miguel Centrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: La tercera parte indivisa de un solar de terreno con el edificio de altos y bajos en él construído, o sea la propiedad empadronada con el número cuatro mil quinientos setenta y ocho, que según plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez, en Setiembre de mil novecientos doce, consta de un área de doscientos veintiséis metros con cinco decímetros cuadrados, teniendo seis metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Rincón, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números seiscientos trece y seiscientos quince; por treinta y tres metros de fondo, lindando por el Este, con Inés Bastos Leopold, y por el Norte y Oeste, con sucesores de Jackson. Se previene. Primero: Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de escritura, serán de cuenta del comprador. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes. Zabala 1422.

$36.00 Oct.18-12798-v.nov.3.

MIGUEL CETRANGOLO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cazalas Bernardo contra la sucesión de Fernando Bastos Carreras. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Octubre, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, de la tercera parte indivisa de un inmueble empadronado con el número cuatro mil quinientos setenta y ocho que, según plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez, en Setiembre de mil novecientos doce, consta de un área de doscientos veintiséis metros con cinco decímetros, teniendo seis metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Rincón, por donde tiene las puertas de entrada señaladas con los números seiscientos trece y seiscientos quince: por treinta y tres metros de fondo, lindando por el Este con Inés Bastos Leopold, y por el Norte y Oeste, con Jackson. Se previene: Primero. Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de escritura serán de cuenta del comprador. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Zabala 1422.

$33.00 Oct.13-12661-v.oct.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Crespi contra Ema Muñoz de Piera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, incluso afirmado, saneamiento y medianerías pagados, situados en el "Prado", 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 75286, señalados con los números 15 y 16 de la manzana letra A en los planos que levantaron los agrimensores Benjamín F. Conde y Raúl B. Conde, en Diciembre de 1913 y Junio de 1916, respectivamente, y compuestos, el solar número 15, de una superficie de mil treinta y dos metros cincuenta centímetros, que se deslindan así: 21 metros 35 centímetros de frente al Noreste, a la calle Lucas Obes, con puerta de entrada número 1006: igual extensión al Sudoeste, con el solar número 14: 49 metros al Nordeste que, por formar esquina, son también de frente a calle de diecisiete metros de ancho, llamada hoy Hermanos Ruiz, y 47 metros 81 centímetros al Sudeste, lindando con el solar que se describe a continuación. El solar número 16 mide seiscientos cuarenta y siete metros diez decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Nordeste, a la calle Lucas Obes; 47 metros 81 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 15 ya deslindado; 13 metros 15 centímetros en el Sudoeste, con el solar número 14 y al Sudeste, dos rectas: la primera, que arranca de la línea del frente mide treinta y siete metros veintisiete centímetros, hasta encontrar la segunda, que mide diez metros ocho centímetros, lindando por este viento con los solares 1, 2 y 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

$46.00 Oct.19-12855-v.nov.3.

LORENZO TOSCANO
REMATE JUDICIAL

De la casa calle Luis de la Torre número 524, entre General Gregorio Suárez y José M. Montero. El jueves 26 de Octubre a las 16 horas, en la misma, procederé a su venta ajustándome en un todo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Pedro M. Ciganda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Toscano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por La Estanzuela, en esta Nueva Ciudad, empadronado con el número 31974, formado por el solar número 7 y la mitad del número 6, de la fracción letra C del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de la mensura que practicó en el mes de Octubre de 1902, compuesto de quinientos cincuenta y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados, teniendo doce metros, ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Luis de la Torre, donde su puerta está designada con el número 46; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudeste, lindando con el solar número 26; por el Sud, por el Sudoeste, con el 8 y por el Noreste, con la otra mitad con el solar número 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de mani-

fiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.

Por más datos o carteles, en mis oficinas, Misiones 1390. Teléf. Urug. 482 Central.

$45.00 Oct.10-12546-v.oct.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Carmen de la Quintana de Solano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 15877, señalado con el número 7 en el plano respectivo, ubicado en la manzana oficial número 417 de la Novísima Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial y compuesto dicho terreno de quinientos quince metros noventa y nueve decímetros y cincuenta y tres centímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros de ancho que son de frente a la calle Eduardo Acevedo, ex Caiguá, donde las puertas del edificio está señalada con el número 1176, entre las calles Canelones y Maldonado, por 52 metros de fondo al Este, por donde linda con el solar número 8; por el Norte confina con los solares uno al cinco; y por el Sud, con los solares del nueve al trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la institución acreedora ofrece al comprador un crédito hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), a uno, dos o tres años de plazo, con interés de ocho por ciento anual y con garantía hipotecaria sobre la misma propiedad a rematarse. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.50 Oct.12-12649-v.oct.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Pedro Gelós. Pieza sobre venta de un bien sucesorio", se hace saber al público que el 27 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de $ 4.758.00, de los derechos que le corresponden a la mencionada sucesión en una casa y en el terreno sobre el cual se halla edificada, ubicada en esta Capital, calle Abayubá número 2631, empadronada con el número 101644, antes 54716, compuesto el terreno de una extensión superficial de 529 metros 53 decímetros, con 10 metros de frente sobre la calle Abayubá, por 52 metros 953 milímetros de fondo, designado el solar en el plano respectivo, con el número 54. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que el boleto de compraventa y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Oct.9-12531-v.oct.25.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado Ltdo. de lo Civil de 1.er turno

REMATE JUDICIAL

Propiedad calle Alarcón 1426 y solar esquina Industria y Corumbé. En las puertas del Juzgado, Rincón 472. El lunes 30 de Octubre a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Alberto Domenech contra Rosario Natividad Deferrari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las tres cuartas partes de los siguientes bienes: Primero. Las tres cuartas partes proindivisas de un solar de terreno señalado con el número 1. de la primera fracción del "Barrio Pérez Castellano" situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1515 y que según plano trazado en Enero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, comprende una superficie de quinientos cincuenta y dos metros 12 decímetros que se deslindan así: diez metros diecisiete centímetros de frente al Norte sobre la calle Industria, cuarenta y los metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con el solar número 2; cuarenta y tres metros veintiocho centímetros al Oeste, que por formar esquina son de frente a la calle Colón (hoy Corumbé); y quince metros cincuenta y cuatro centímetros al Sud, lindando con el solar número 26. Segundo. Las tres cuartas partes proindivisas de otra fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que le acceden, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 27622 con veintisiete metros once centímetros de frente al Oeste a la calle Alarcón, donde la puerta del edificio está señalada con el número 68; distando su punto medio, sesenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros de la esquina formada por esta calle y la denominada Rivera; igual extensión al Este, con la fracción B; cuarenta y seis metros noventa y nueve centímetros al Norte, con terreno de la señora M. P. de Pietracaprina e igual extensión al Sud: encerrando un área de mil doscientos cincuenta metros veinticinco decímetros. Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Octubre 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

$54.00 Oct.13-12668-v.oct.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 58853 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día sábado veintiocho de Octubre a las quince horas en el lugar de su ubicación, los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Juez de Paz de la 22.a sección y del suscrito Actuario, procederán a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, o sea la fracción de terreno empadronada con el número 58853, ubicada con frente al Norte, a la calle Estanislao Vega, distando treinta y un metros cuarenta y nueve centímetros al Este de la calle Basilio Araújo, y que linda por el Este, con Manuel Sosa, en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros; por el Oeste, en la misma extensión con Emilio Crubellatti; y por el Sud con B. Amigo, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros que es la misma que tiene al Norte a la calle Estanislao Vega. Se previene: que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con setenta y dos centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. Segundo: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Tercero: que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, San Martín 3408, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1933. — Juan C. Fernández Sierra. Escribano Público.

$23.40 Oct.13-12660-v.oct.27.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Dionisio Dimperio. Quiebra", se hace saber que el día treinta y uno del corriente mes de Octubre, a las 15 horas y días subsiguientes a la misma hora y en el local que oportunamente se designará, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor los bienes pertenecientes a la mencionada quiebra y cuyo detalle obra a fojas nueve y vuelta de los respectivos autos que se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Octubre 10 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.00 Oct.18-12825-v.oct.28.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el día treinta del corriente mes de Octubre, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública al mejor postor y por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación respectiva, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Iderseo Antonio Márquez, con todas las mejoras que contengan, ubicados éstos, en Bella Unión (séptima sección judicial), de este Departamento: 1.o Una fracción de chacra ubicada en la manzana número cincuenta y cinco, señalada con el número cuatrocientos nueve, compuesta de trescientos cuarenta y tres metros seis decímetros por cada uno de sus vientos, lindando: Norte y Este, sucesión Miguel Jaureguiberri; Sur, Generoso López y Oeste, calle pública, tasada dicha fracción de chacra, en la suma de trescientos pesos. 2.o Solar de terreno ubicado en la manzana número cincuenta y nueve compuesto de veintinueve metros doscientos seis milímetros de frente sobre la calle Tacuarembó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: Norte, sucesión de Luis Cerruti; Sur, sucesión de H. Vidal; Este, calle Tacuarembó, y Oeste, terreno de la Iglesia Parroquial, tasado este bien en la cantidad de ciento cincuenta pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 2 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota — Se hace constar que la publicación del presente edicto ha sido decretada con cargo a costas. — Conste. — Queiruga.

(Costas) Oct.14-12722-v.oct.28.

OROSMAN PATRON

Juzgado Ltdo. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratuados "Ramón M. Pereira. Quiebra", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Orosmán Patrón, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno sito en la manzana número doscientos dos de esta ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros, novecientos noventa y cinco centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, cuarenta y tres metros veinte centímetros por medio con terreno de doña Dionisia Alzamendi de Garay; por el Este, dos restas discontinuas, una de ocho metros ochenta y nueve centímetros en el perfil de la calle Lavalleja y otra de un metro ochocientos cincuenta y nueve milímetros por medio con propiedad de don Juan Ramón Godoy; por el Sur, otras dos rectas discontinuas, la primera de trece metros ochenta y seis centímetros y la segunda de veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros, ambas por medio con el referido Juan Ramón Godoy y por el Oeste, once metros doscientos noventa y nueve milímetros por medio con terreno de don Domingo T. A. Cortazzo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 2 de 1933. — Gregorio U. López, Adjunto.

$39.00 Oct.10-12549-v.oct.26.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Sucesión de Carlos María Roses. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día treinta y uno de Octubre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta al mejor postor, en almoneda, del siguiente bien: una fracción de campo con cuantas mejoras contiene, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil novecientos setenta y cuatro, compuesta de una extensión superficial de cuarenta y tres hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros, que linda según título: al Norte, con Gualberto Zabaleta; al Sud, con Eustaquia Zabaleta; al Este, con Ignacio Zabaleta; y al Oeste y Sudoeste, con arroyo Aguas Blancas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en

días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$30.00 Oct.10-12533-v.oct.26.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día 31 de Octubre entrante de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 esquina Asamblea (altos), el Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario procederá y con la base de las dos terceras partes de su tasación a la venta en almoneda del inmueble que se detalla a continuación: un terreno y sus mejoras situado en la manzana número cuatrocientos dos de esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la calle Entre Ríos y veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Sud a la calle Ituzaingó. Se previene: 1.o Que se manda vender en los autos rotulados "Incidente por costas en autos antecedentes con motivo de la muerte de Felipe Bell, hoy su sucesión". 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma habiendo sido avaluado el inmueble a rematarse en $ 113; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 26 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.9-12530-v.oct.25.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado Ltdo. Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Año 1932. N.o 717. Héctor P. Ospitaleche contra Pantaleón Arévalo. Cobro de pesos", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble, propiedad del demandado, señor Arévalo, tasado a veinticuatro pesos la hectárea: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de 135 hectáreas 7798 metros 70 decímetros, que le corresponde al citado Arévalo como heredero de su fallecida esposa Gervasia Techera a quien se le adjudicó en la partición de los bienes de sus padres Mercia Techera y Eloya Cordero. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de la misma. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la referida tasación de $ 24.00 por hectárea. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos; y 4.o Que los gastos de escritura, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Setiembre 20 de 1933. — E. Matos Ramos, Actuario.
$30.00 Oct.16-12737-v.nov.1.o.

ERNESTO V. OLID
Juzgado Ltdo. Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente "Sucesión Juan Alberto Cardoso", se hace saber que el día 31 del corriente Octubre y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 30, un terreno solar y sus construcciones, situado en esta ciudad, manzana número 109, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: al Noroeste, Juan de los Santos; al Sudoeste, Salvador Sanguinetti, y al Noreste, Francisco Noguera. Avaluado en quinientos pesos. 2.o De las 14 y 35 a las 15 horas, otro terreno solar y sus mejoras sito en esta ciudad, manzana número 109, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente a la avenida Perimetral Ituzaingó, por igual extensión al fondo donde linda con Juana Sosa de Píriz: por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos, lindando por uno de ellos con Margarita López de Urioste y más terreno de esta sucesión y por el otro, Maclovia Corrales. Avaluado en trescientos cincuenta pesos. Y 3.o De las 15 horas a las 15 horas y 15, un lote de muebles avaluado en la suma de veintiún pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las referidas tasaciones y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, respecto de los bienes inmuebles, y en cuanto a los muebles, la venta será al contado. — Rocha, Octubre 6 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$36.00 Oct.13-12679-v.oct.30.

ESAU E. RICOUTE
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la "Estación Uruguay", calle Uruguay esquina W. Beltrán, el martillero don Esaú E. Ricouté procederá a vender en remate público un camión marca "R. E. O.", de 6 cilindros, chapa de alquiler número 367, teniéndose como base para la venta la suma de $ 333.34, cantidad qué importa las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el importe de su compra y que dicho remate fué ordenado en los autos "Emilio Santini contra Juan Racedo. Cobro de pesos". — Salto, Octubre 9 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Oct.18-12801-v.oct.27.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Ltdo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos de quiebra de Juan J. Minetti, se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Noviembre a la hora quince y días siguientes, se procederá por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, en el local sito en la calle Sarandí esquina 18 de Julio, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero. Una fracción del solar centro número 4, de la manzana 5, del 4.o cuartel de esta ciudad, con los edificios y demás anexos, compuesta su superficie de 340 metros, 90 decímetros cuadrados, que linda al Norte, según plano, en 6 metros 95 centímetros con la calle Larrañaga; al Sur, en la misma longitud, con el solar número 2; al Este, en 49 metros 5 centímetros con otra parte del mismo solar 4, de Abel J. Aguilera; y al Oeste en la misma longitud, con el solar 3, y el mismo solar 2, todo según plano del agrimensor don P. Montagne. Segundo. Créditos a cobrar, cuyo detalle obra en autos; y tercero. Las mercaderías y útiles existentes en la casa de comercio del quebrado y cuyo detalle obra en los autos respectivos. Se previene: que la venta de las mercaderías y créditos, es al contado y que el mejor postor del inmueble, deberá consignar en manos del suscrito escribano el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos de derecho. — San José, Octubre 9 de 1933. — Juan A. Abó, Escribano.
$21.00 Oct.16-12724-v.nov.1.o.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Ltdo. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que el día treinta de Octubre corriente, a las quince horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los bienes hereditarios que a los menores Gilberto Rómulo y Celeste Aída Blanco les corresponde en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, sita en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje Cuchilla de Haedo, compuesta de una extensión de doscientas cincuenta y nueve hectáreas, aproximadamente, y empadronada con el número doscientos setenta y tres. Se Previene: A) Que a los menores les corresponden unas veintiocho hectáreas, más o menos, por persona. B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación (treinta y dos pesos por hectárea). C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta y D) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1933. —Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$30.00 Oct.13-12623-v.oct.30.

COMERCIALES

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores Accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 150.o semestre. — Montevideo, 13 de Octubre de 1933.
$3.00 Oct.16-12751-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Manuel y Francisco Casás Barros el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza con sede en el local de la calle Presidente Berro número 2516. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, calle Constituyente número 1819, de 16 a 18 horas, a percibir el importe de sus créditos dntro del plazo en el citado lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Coralio Callejas.
$5.00 Oct.25-13035-v.nov 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender la parte que me corresponde en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de barraca en general gira en esta plaza bajo la razón social de "Liberatore, Fleurquin y Compañía" a don P. Ramón Pessugni y don Gaileo Luis Liberatore, quienes se harán cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 21 de 1933. — Juan C. Fleurquin.
$5.00 Oct.25-13027-v.nov.14.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Pelegrín Filicas al almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Garzón número 1331, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Francisco Zúñiga.
$5.00 Oct.25-13022-v.nov.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Antonio Lagomarsino, con fecha 28 de Setiembre último se ha constituído en esta ciudad, entre don Juan Pastorino y Compañía y la Sociedad Comercial Wattine Bossut y Compañía, una sociedad comercial limitada bajo la denominación de "Sociedad Azucarera Uruguaya Limitada", designándose Administrador de la misma al señor Ernesto Rivas, con domicilio en la calle Charrúa número 2240. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — (Firmado): J. Pastorino. — (Firmado): Por poder de Wattine Bossut y Compañía, René Kahn.
$5.00 Oct.25-13034-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender mi negocio de café y bar sito en esta ciudad, avenida General Flores número 2205, al señor Maximino de la Fuente. Los que tengan créditos que hacer efectivos deben presentarse dentro del término legal en el citado luagr. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Jesús Velasco.
$5.00 Oct.25-13029-v.nov.14.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Amelia S. Pereyra Maeso y Compañía el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días en la ciudad de Montevideo, "Sección Arreglos" del Banco de la República. — San Carlos, Octubre 14 de 1933. — Pedro Rebollo.
$5.00 Oct.24-12860-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo adquirido, por arreglo celebrado con mis ex socios señores José Fernández y Buenafé Serrato, el activo y pasivo de la fábrica de productos porcinos denominada "La Vencedora", situada en la avenida Carlos María Ramírez número 1102, se cita a todos los que se consideren acreedores o con algún derecho en la referida fábrica para que presenten sus cuentas en mi escritorio provisorio, establecido en la calle Treinta y Tres número 1325, de 14 a 16 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1933.
$5.00 Oct.24-13006-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a Raúl Montes y Compañía la casa de comercio que en el ramo de venta de leche tengo establecida en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 1121, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben de presentar sus cuentas en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 18 de 1933. — José Coalla.
$5.00 Oct.23-12974-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por contrato privado hemos comprado la "Fabricación Uruguaya de Vidrios" de Ocampo, Juanicó y Compañía, tomando a nuestro cargo el activo y pasivo de dicho giro comercial. A los fines de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones, constituyendo el nuevo domicilio de la firma, que se denomina "Vallendor y Bartram", en la calle Paraguay número 1391, de la ciudad de Montevideo. — Los vendedores: Juan C. Ducios. — Daniel Ocampo Juanicó. — Los compradores: T. Bartram. — Herman Vallendor. — Alberto Brussa.

$5.00 Oct.20-12880-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación del comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en el camino Maldonado esquina Ombú, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco A. Patetta y retirandose el socio señor Alfredo P. Patetta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Francisco A. Patetta. — Alfredo P. Patetta.

$5.00 Oct.20-12884-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 201, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan Alberto Sandoval, quien continuará con el comercio. Los acreedores de la sociedad deben presentarse con sus cuentas al local indicado. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 22 de 1933. — Santiago Cáceres. — Juan Alberto Sandoval.

$5.00 Oct.20-12867-v.nov.8.

FUSION DE PANADERIAS

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto realizar la fusión de las panaderías situadas en esta ciudad, calle Constitución número 1910 y Presidente Berro número 2561, denominadas "Las Flores" e "Imperio", respectivamente, celebrando sociedad entre los firmantes. Los que tengan cuentas a cobrar de las indicadas casas deben presentarlas a la calle Presidente Berro número 2561, durante el término legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — José Souto. — Jesús García.

$5.00 Oct.20-12861-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por escritura autorizada por el escribano Pedro Sáenz Silva el 9 del corriente mes, he prometido vender a don Raúl Costa mi establecimiento de lechería que tengo instalado en "Cardal", 13 a sección judicial del Departamento de Florida. — Florida, Octubre 10 de 1933. — José Antonio Irazoqui.

$5.00 Oct.23-12960-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el Directorio de Guéret's Anglo Uruguayan Coal Company Limited, de Cardiff, resolvió otorgar nuevos poderes a los señores Alexander Monteith Drysdale y William Snelson Bell, quienes sustituirán al señor William Reginal Davies en la representación que éste tuvo con anterioridad en los negocios de la Compañía en la América del Sud.

$5.00 Oct.23-12957-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio en general que el día 16 de Setiembre fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Silva, Márquez y Compañía", en el ramo de pensión y restaurant, y que la sucederá en sus negocios la nueva firma "Marquez y Compañía". Los que se consideren con derechos sobre la firma primeramente nombrada pueden presentarse en la casa calle Zabala número 1405, dentro del plazo legal. — Jaime Márquez. — Emelinda Almeida da Silva.

$5.00 Oct.18-12822-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Eulalio Pérez el establecimiento de lechería que tengo instalado en campos de doña Margarita Egusquiza, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la escribanía del señor Américo Huarte con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San José, Setiembre 21 de 1933. — Ramón Lopardo. — Eulalio Pérez.

$5.00 Oct.20-12866-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Amestoy y Braida", con asiento en esta ciudad, avenida General Flores números 2825|29, compuesta por los señores Joaquín E. Amestoy y Juan C. Braida, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Joaquín E. Amestoy. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Sacarelo y Fuentes, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Joaquín E. Amestoy. — Juan Carlos Braida.

$5.00 Oct.20-12875-v.nov.8.

ASOCIACION "LEY DE JUBILACIONES 16 DE AGOSTO DE 1928"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se cita a los asociados a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Misiones número 1569, para integrar la Comisión Directiva y dar cuenta de la marcha de la Asociación. — El Secretario.

$1.20 Oct.21-12911-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 12 del corriente, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar, denominado "La Prensa", calle Mercedes número 771, de esta Capital, notificando a mis acreedores para que de acuerdo con la ley mencionada se presenten con sus justificativos en la mencionada casa. — José Maroño. — José Manuel Ruibal García. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Oct.14-12687-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Jesús, Ramón y José Vázquez Pastoriza el negocio de panadería y anexos denominada "Del Lucero", instalado en esta ciudad, calle Carabelas números 3081 y 3083. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Constantino Rodríguez.

$5.00 Oct.6-12448-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Ruibal mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo instalada en la calle Galicia número 1299, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el domicilio del señor Luis Siécola, calle Cerrito número 506. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Lea B. de Mazal.

$5.00 Oct.21-12894-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace saber al comercio y al público que ha vendido al señor Alfredo Poggio, las existencias del almacén y billar que tenía establecido en Minas de Corrales, quinta sección de Rivera; quedando a mi cargo el pasivo de dicho comercio a excepción de la cuenta del señor Luis Techeira y de don José María Pereira, que quedarán a cargo del comprador. A los efectos de la ley de la materia, hago esta publicación. — Minas de Corrales, Setiembre 27 de 1933. — Tomás Martínez

$5.00 Oct.14-12699-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Juan Rizzo, la casa de comercio en el ramo de carnicería, situada en la calle Esperanza número 4701 esquina Veracierto, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los 30 días se presenten para hacer efectivos sus créditos con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Enrique Calandria. — Juan Rizzo.

$5.00 Oct.12-12645-v.oct.31.

VENTA DE ALMACEN

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio del contador señor don Fernando Rodríguez, he prometido vender a los señores Máximo Odone y Victorio Vezzoso, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Joanicó esquina Porvenir de la Villa de la Unión, de esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos en el domicilio antes indicado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1933 — Victorio Oddone.

$5.00 Oct.11-12583-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma comercial Felipe Suárez, que operaba en esta plaza, pone en conocimiento del público en general y de todo aquel que se considere acreedor, se presente antes del día 13 de Noviembre próximo a fin de hacerle efectivo su importe por terminar dicha firma sus actividades que pasarán a nombre de Suárez y Romero. — Pueblo Solís, Octubre 12 de 1933. (Departamento de Lavalleja).

$5.00 Oct.14-12688-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los acreedores de la farmacia "Bristol", propiedad del señor Ricardo R. Roca, que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentar sus créditos en la citada farmacia, establecida en la calle Dante número 2150, esquina Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1933. — Ricardo R. Roca.

$5.00 Oct.20-12863-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el convenio que hemos celebrado con nuestros acreedores y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos proyectado vender al señor Cayetano Zunin, la casa de comercio que en los ramos generales y frutos del país tenemos establecida en la Estación Jackson, Puntas de Rosario, Departamento de Colonia. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes 1413, a los efectos que haya lugar. — Bernardo Zunin e Hijos.

$5.00 Oct.14-12693-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que en esta fecha he vendido a favor de los señores Jakob Kubinski y Jozef Zierba, la parte que me correspondía en el establecimiento que explotábamos en el Cerro, calle Polonia número 370, Montevideo, quedando a cargo del activo y pasivo del establecimiento los compradores. — Franciszek Yurud. — Haim Veiber. — Montevideo Octubre 9 de 1933.

$5.00 Oct.11-12554-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor del señor Hildebrondo Ibarra Alanis, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Industria número 3657 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1933. — José Alvar.

$5.00 Oct.7-12496-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad "Trivelli Hnos.", establecida con la "Provisión Trivelli" en esta ciudad, avenida General Flores número 2482, separándose de la misma el suscripto Camilo Trivelli y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Santiago Trivelli, quien seguirá trabajando con el comercio indicado, en calidad de único dueño. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Camilo Trivelli. — Santiago Trivelli.

$5.00 Oct.11-12631-v.oct.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Peyroulou y Falco teníamos establecida en los ramos de ferretería, bazar y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre números 4074|78 de la Villa de la Unión de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor José María Enrique Falco y quedando separado desde la fecha el socio don Alfredo Peyroulou. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1933. — Alfredo Peyroulou. — José María E. Falco.

$5.00 Oct.10-12543-v.oct.29.

"SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY" (I. L. D. U.)

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de la S. A. "Industria Lanera del Uruguay" (I. L. D. U.) para la asamblea que se realizará el día tres de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local calle Ituzaingó número 1467 (tercer piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y suscribir el acta; 2.o Invenatrio y balance; 3.o Ampliación del capital social; 4.o Integración del Directorio. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — La Secretaría.

$6.00 Oct.18-12792-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin. Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota. González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini. Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez. Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen. Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto. Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 **Tomás López.**

10592-Pte.Ag.1933.

VENTA DE COMERCIO

Amalia Folle y Cía., han prometido vender a María Amalia Novas de Rey Iglesias, el comercio de tienda y mercería que tienen establecido en la casa calle Libertad número 2526, de esta capital, libre de deudas y obligaciones, debiendo los que tengan cuentas a cobrar, presentarlas dentro del término legal en el estudio del señor Gregorio José Romay, calle Colonia número 1113 y hacerlas efectivas. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Amalia Folle y Cía. — Elena Folle. — Ana Couto. — María Amalia Novas de Rey Iglesias.

$5.00 Oct.13-12666-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que desde el día 19 de Setiembre del corriente año, ha quedado parcialmente disuelta por lo que respecta al socio Agustín Jaume, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Jaume Hermanos, habiéndose desligado Agustín Jaume y quedando a cargo del activo y pasivo los señores don Juan Carlos y don Miguel Jaume Barceló. — Montevideo. Setiembre 26 de 1933. — Miguel Jaume Barceló. — Agustín Jaume. — J. C. Jaume.

$5.00 Oct.3-12452-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Gonzalo Calzada y señora Sara Calzada de Casas, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Mercedes número 1750. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos en la escribanía del señor Pedro Casas Palacios. calle Rincón 438 (escritorio 36). — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Emilio J. Eugster.

5.00 Oct.12-12619-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma social Luis Baysa y Cía., la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en esta ciudad, bajo la firma social Cruz y Forastiero, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijando domicilio a los mismos efectos en la calle Garzón número 249. — Alvaro Cruz. — Víctor M. Forastiero.

$5.00 Oct.11-12585-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado yo, José San Luis, en vender al señor Enrique Abelenda la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa de esta ciudad, que hace esquina a las calles Colorado número 1249 y Abayubá número 2751, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días concurran a la indicada casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — José San Luis.— Enrique Abelenda.

$5.00 Oct.11-12601-v.oct.30.

BARRACA AMERICANA (ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER y Cía).
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1933, a las 21 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 993. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Sanción de distribución de utilidades; C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para el Directorio: D) Elección de un Contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en algún Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Octubre 21 de 1933.

$9.75 Oct.21-12938-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad "Felipe Frediani e Hijos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la sociedad que continúa bajo la razón social de "Frediani Hnos.", y en el mismo domicilio y ramo de la disuelta. — Salto, 8 de Octubre de 1933. — Felipe Frediani. — Juan José Frediani. — Félix Alberto Frediani.

$5.00 Oct.16-12732-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la compraventa y contrato de sociedad que tenían concertado los señores Ezio Lucchi y Adolfo Mangherra en la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Les Chapeaux", en la avenida 18 de Julio número 1191, en los ramos de fabricación y venta de sombreros de mujes y anexos, que en adelante continuará como antes, con su propietario señor Lucchi. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Adolfo Mangherra. — Ezio Lucchi.

$5.00 Oct.16-12754-v.nov.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que autorizó el escribano Martín García Canessa, el seis de Octubre de 1933, se separó el socio don Juan Ruggiero de la sociedad mercantil que gira en esta plaza bajo la firma Juan Ruggiero, en los ramos de compraventa de automóviles, bazar, juguetería, radiotelefonía, electricidad y máquinas e implementos agrícolas, quedando a cargo del activo y pasivo los demás socios, señores Santiago Gueréquiz y Juan José y Emilio Kalvermater. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, 7 de Octubre de 1933.

$5.00 Oct.16-12716-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en esta fecha, yo, Francisco Montes, he prometido vender a don Felipe Chaleia, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ituzaingó entre Solís y Arenal Grande. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — San José, Setiembre 18 de 1933. — Francisco Montes. — Felipe Chaleia.

$5.00 Oct.14-12692-v.nov.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Prado y Valverde el comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa 1251 de la calle Lima esquina Figueroa 1901, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — María Filgueira de Amor.

$5.00 Oct.16-12748-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al publico en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Heliodoro Díaz y Eduardo Ramudo el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas situado en la calle Justicia número 2151, esquina a la de Hocquart, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Octubre 11 de 1933. — Pascual Paolillo.

$5.00 Oct.18-12782-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Raúl Castro Montes el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Soriano número 949, esquina a la de Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo. Octubre 12 de 1933. — José Parada.

$5.00 Oct.18-12783-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, en mi carácter de apoderado con facultades bastantes, he prometido vender a la "Sociedad Anónima Minas Hotel", con domicilio en esta ciudad, la casa de comercio propiedad de don Román Antonio Prieto, que en el ramo de hotel y anexos gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Minas Hotel". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que todos los acreedores del señor Prieto se presenten con los justificativos de sus crédito dentro del término de treinta días en mi domicilio, calle Sarandí número 494. — Minas, Setiembre 30 de 1933. — Por poder: Miguel Romero y Gualda.

$5.00 Oct.14-12713-v.nov.2.

ORANGE CRUSH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda citación

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Orange Crush, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 18 horas, en el local social, avenida Garibaldi número 2678, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance anual. 2.o Elección de Síndico titular y suplente y fijación de la retribución del primero. 3.o Asuntos entrados. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales deberán presentar por lo menos, un día antes de la Asamblea sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Gerencia de la Sociedad. — Montevideo, Octubre 10 de 1933.

$7.50 Oct.14-12695-v.oct.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, el señor Faustino García ha constituido sociedad colectiva con el señor Manuel Rial, para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1501, esquina Vázquez, de esta ciudad, girando en lo sucesivo bajo la razón de García y Rial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1933. — Faustino García. — Manuel Rial.

$5.00 Oct.18-12784-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de casa de remates, comisiones y consignaciones giraba bajo la razón social de "Bonilla y Alemán", ubicada en la calle Cuareim 1735 de esta Capital, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ramón Bonilla por compra que hizo el 30 de Noviembre al otro socio señor Gilberto Alemán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación.

$5.00 Oct.10-12537-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que en esta fecha he vendido a favor del señor Efraín Ratner, la provisión de comestibles situada en la calle Olimar número 1501, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — S. Raskin.

$5.00 Oct.16-12740-v.nov.4.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente, el abajo firmado, Marcos Cheretenco, hace saber al público y comercio en general, que por escritura que autorizará el escribano don Cecilio L. Manfredi, he prometido vender a favor de la señorita Audemar Marrero López, mi casa de comercio denominada "La Fantasía", sita en la calle Yaguarón número 1247, con todas sus existencias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Marcos Cheretenco. — Audemar Marrero López. — Octubre 13 de 1933.

$5.00 Oct.16-12728-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de acuerdo con el compromiso de compraventa firmado hoy, el señor Isidoro Better se obligó a vender a la señora Amelia Moustrou de Pinardi, el comercio con todas las existencias que gira en esta plaza en el ramo de provisión de frutas, verduras y comestibles que tiene establecido en la calle Colonia número 1728, lo que hacemos saber al comercio y al público en general para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos durante el término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 10 de 1933. — Isidoro Better. — Amelia M. de Pinardi.

$5.00 Oct.12-12618-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Antonio Benso mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Aurora esquina Conciliación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre 5 de 1933. — José Constenla. — Antonio Benso.

$5.00 Oct.6-12474-v oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor del señor Manuel García, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida Italia número 2875, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 3 de 1933. — Modesto Lamela.

$5.00 Oct.6-12451-oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público, que, a contar desde el 15 de Agosto del corriente año, ha dejado de pertenecer a la firma de "Prang, Schott y Triay", fábrica de galletitas y caramelos, con sede en la calle Cuñapirú número 1905, el socio Enrique J. Triay, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivamente de los señores Heinrich Schott y Ernesto Prang, según escritura de disolución parcial autorizada el día 3 del actual, por el escribano señor Diagones D'Acosta. — Montevideo, Octubre 5 de 1933.

$5.00 Oct.6-12475-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, hemos prometido vender al señor José M. C. Magariños nuestra casa de comercio en los ramos de restaurant y bar situada en la calle Paraguay número 2400, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la indicada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 12 de 1933. — Avelino Araújo y Compañía.

$5.00 Oct.18-12821-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1367), hemos contratado vender a favor de los señores Néstor Pérez y Salvador Fernández, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle San Salvador número 1650 esquina Minas, de esta ciudad. A lo sefectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1933. — Néstor Pérez. — Salvador Fernández. — Freiría y González.

$5.00 Oct.6-12438-v.oct.25.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
Relación número 50|25

Expedientes de edificación y deslindas liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días, a contar de la fecha de la presente publicación, para efectuar el pago, sin recargo, de las liquidaciones en estos expedientes:

N.o de padrón	Propietario
45	Fco. Pedemonte.
850	T. Gosson.
12430	Lorenzo Geires.
13350	Abraham Uboli.
14484	Juan F. Alfonso.
14940	M. Leyde.
15683	Eduardo Rodríguez.
19108	José Lorenzo.
19141	Carmen B. de Torres.
19340	Andrés Guaradeghini.
24697	Estefanía Correa.
24982	José Nosiescki.
25999	José Cesera.
26106	B. Benadepe.
26881	Clelia V. Scaltritti.
27271	Sara Berti de Ruiz.
27426	Antonio Caldas.
27975	Carlos Roitman.
28162	Juan Morales y Armas.
30320	Héctor Seré.
31095	Andrés Ferres Omar.
31107	José L. Barcelot.
31773	Gerónima J. de Addiego.
33440	Marcelino Martínez.
34544	Antonio Renuarde.
35141	Teodora M. de Branda.
36147	Juan Brandariz.
36734	Manuel López.
36789	José Benito Piay.
37434	R. Fernández.
38488	J. A. Jasua.
38819	Fernando Leno.
40793	Fco. Fernández.
40796	Juan Duvimioso Pazo.
40823	Eduardo Núñez.
41686	Fco. Pertti.
41771	Antonio F. Pérez.
42063	Pedro Almada.
42785	Casildo B. F. Geribone.
48244	Rosa C. de Tognon.
55172	V. Giovane.
57405	Amelia Elzaurdia de Montor.
59551	Bautista Pombo Lista.
68982	Amalia C. de Baeza.
74512	Pedro Laduche.
75301	José P. de Giuli.
79287	Humberto Cóppola.
122865	Leoncio Galvez.
77948	Gumersindo Soto.
79544	Angel Causillo.
81126	Humberto Bacchi
81791	Ludovico Btasiak.
82205	Jaime Blumztesn.
82306	Florentino Gascue.
82494	Pedro Garrido.
86267	Juan Mogorotti.
86331	Ciro Fucile.
86610	Jacinto Francesconi.
87895	D. Monise.
88172	Silvestre Tesore.
90196	Arturo H. Grajales.
95326	Antonio Videgain.
96888	Alejandro Carbajallo.
99627	Santos Cabrera.
102131	Juan Dolli.
106185	Rodolfo Casteres.
106780	Revecca Abelda.
107085	Pedro A. Papaleo.
109348	Adolfo Pereira.
110300	Pedro García.
112860	Lucio Fernández.
120325	Miguel Ceballos.
122030	Alberto Dura.
122782	José Pose.
122843	Angel García.
122944	Carlos y Antonio Moela.
124091	Alvaro Nendelo.
124932	Rufina P. de Poggi.
125418	Ricardo Sarbene.
127932	Demetrio Grofeci.
127933	Gilberto Camarta.
128352	Miguel H. Ricci.
128442	Luis A. Rumi.
128730	José María González.
128952	Miguel Molinari.
130100	María T. de Buela.

130200 — Antonio Bulligan.
130219 — Guillermo Lagun.
130224 — Leandro Méndez.
131577 — Feliciano Gaites.
133010 — T. Oddo Cespa.
135215 — J. Borgarelli.
138347 — Aída M. de Torelli.
143063 — Pedro García Rey.
143735 — E. Ibargoyendi.
143760 — U. Tirelli.
143761 — Alfredo Plullipe.
143782 — Domingo A. Varela.
143996 — Banco Popular.

S. 213006. — De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — Agrimensor Luis Batlle Vila.

(Cuenta corriente) Oct.26-13057-v.oct.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 51|26

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días a contar de la fecha de la presente publicación, para efectuar el pago sin recargo de las liquidaciones en estos expedientes:

Padrones Nombres

49448) Pedro Menéndez Lees.
49449) Pedro Menéndez Lees.
56079) Fructuoso L. Pitaluga.
56093) Fructuoso L. Pitaluga.
133817 (Segrd. del 56079|93). — Fructuoso L. Pitaluga.
133818 (Segrd. del 56079|93). — Fructuoso L. Pitaluga.
133819 (Segrd. del 56079|93). — Fructuoso L. Pitaluga.
133820 (Segrd. del 56079|93). — Fructuoso L. Pitaluga.
133821 (Segrd. del 56079|93). — Fructuoso L. Pitaluga.
133822 (Segrd. del 56079|93). — Juan B. Ferro.
133823 (Segrd. del 56079|93). — Juan B. Ferro.
133824 (Segrd. del 56079|9). — Juan B. Ferro.
133825 (Segrd. del 56079|93). — Fructuoso L. Pitaluga.
133826 al 133833 (Segrd. del 56079|93).— Fructuoso L. Pitaluga.
133834 (Segrd. del 56079|93). — Juan B. Ferro.
133835 (Segrd. del 56079|93). — Juan B. Ferro.
133836 (Segrd. del 56079|93). — Juan B. Ferro.
61418) — N. Susena y otro.
61419) — A. Remersaro.
153418 (Segrd. del 61418). — N. Susena y otro.
80128 — Constantino Mijalopolo.
86199 — Banco Popular.
133778 (Segrd. del 86199). — R. y A. Giaconne.
86235) — Antonio Selva.
86236) — Sdad. Airaldi y Storace.
86258 — Tránsito Zunino.
132873 (Segrd. del 86258). — Tránsito Zunino.
132874 (Segrd. del 86258). — Tránsito Zunino.
86506) — M. C. de Traversosni.
86507) — Luis R. Creocco.
86508) — M. C. de Traversosni.
86600) — Luis Pedemonte y otro.
86601) — Luis Pedemonte y otro.
133779 (Segrd. del 86600|1). — Manuel P. Mourelle.
87197 — José Derito.
87293 — Amatista Martínez.
87297) — José Rizzi.
87298) — Magdalena R. de Fernández.
91501) — Esteban Quinteros.
91502) — Francisco Piria.
133814 (Segrd. del 91501|2). — Gregorio Curbelo.
133815 (Segrd. del 91501|2). — Francisco Piria.
94391) — Banco Popular del Uruguay.
109047) — Banco Popular del Uruguay.
109049) — Banco Popular del Uruguay.
132781 (Segrd. del 94391). — Banco Popular del Uruguay.
132782 al 132811 (Segrd. del 94391). — Banco Popular del Uruguay.
94911 — Angel Rocagni.
115301) — Julio de Freitas.
144422 (Segrd. del 94911). — Angel Rocagni.
144423 (Segrd. del 94911). — Angel Rocagni.
144424 (Segrd. del 94911). — Angel Rocagni.
144425 (Segrd. del 94911). — José Otamendi (hijo).
95226 — Alberto D. Cánepa.
133307 (Segrd. del 95226). — Alberto Rimmel.
138308 (Segrd. del 95226). — Alberto D. Cánepa.
138309 (Segrd. del 95226). — Pablo Born.
138310 (Segrd. del 95226). — Pablo Born.
95293 — Elena P. de Nario.
138311 (Segrd. del 95293). — Juan Cama.
95311 — Eduardo Biraben.
153414 (Segrd. del 95311). — Emilia M. de Colombino.
95394 — L. F. Algorta Guerra.
149019 (Segrd. del 95394). — Vicente P. de León.
115275 — Juan C. Charino.
132696 (Segrd. del 115275). — E. E. y V. Murillo.
115543 — Enrique Figari.
138316 (Segrd. del 115543). — Maximino Estévez.
135106 — Eugenio E. Pláceres.
153418 (Segrd. del 135106). — Alfredo Passadore.
29995 — Pedro Rey.
32469 — Luisa S. de Sáez.
153449 — Ramón B. y Reboratl.
72771) — Banco de Cobranzas.
72951) — Banco de Cobranzas.
138235 (Segrd. del 72771|951). — Banco de Cobranzas.
138336 (Segrd. del 72771|951). — Banco de Cobranzas.
138237 al 138290 (Segrd. del 72771|951).— Banco de Cobranzas.
82078 — Juan Peirano.
86501) — Juan P. Bergallo.
86502) — Juan P. Bergallo.
138324 (Segrd. del 86501|2). — Juan P. Bergallo.
138325 (Segrd. del 86501|2). — Juan P. Bergallo.
138326 (Segrd. del 86501|2). — Juan P. Bergallo.
138327 (Segrd. del 86501|2). — Juan P. Bergallo.
86599 — L. Fontanarosa.
132880 (Segrd. del 86599). — Jesús F. García.
132881 (Segrd. del 86599). — Jesús F. García.
87234 — Valerio Ottonello.
133813 (Segrd. del 87234). — Claudio Gil.
87265 — J. Ruggiero.
88822 — Angela Boggiano.
144473 (Segrd. del 88822). — Domingo Yannone.
90100 — Caja N. de A. y Descuentos.
138344 (Segrd. del 90100). — Caja N. de A. y Descuentos.
138345 (Segrd. del 90100). — Caja N. de A. y Descuentos.
138346 (Segrd. del 90100). — Caja N. de A. y Descuentos.
90196 (Segrd. del 90100). — Caja N. de A. y Descuentos.
90197 (Segrd. del 90100). — Caja D. de A. y Descuentos.
138347 (Segrd. del 90100). — Caja N. de A. y Descuentos.
138348 (Segrd. del 90100). — Caja N. de A. y Descuentos.
138349 (Segrd. del 90100). — Caja N. de A. y Descuentos.
138350 (Segrd. del 90100). — Caja N. de A. y Descuentos.
91445 — Dominga Etchemendi.
153430 (Segrd. del 91445). — Dominga Etchemendi.
152431 al 153437 (Segrd. del 91445). — Dominga Etchemendi.
93027 — Dionisio Rodríguez.
115043 (Segrd. del 93027). — María C. Illescas.
94439 — Francisco Calone.
149018 (Segrd. del 94439). — Celestino Sánchez.
94852 — Héctor Ciparelli.
94855) — Héctor Ciparelli.
94867 — Enrique Legrand.
132969 (Segrd. del 94867). — Enrique Legrand.
132970 al 132989 (Segrd. del 94867). — Enrique Legrand.
100890) — Riciotti P. Agatti.
100891) — Valentín Oberlin.
103997 — Agustín De Cesare.
138296 (Segrd. del 103997). — Gabriel Castellanos.
115272 — Manuel Rivera.
138313 (Segrd. del 115272). — Serafín G. Paz.
138314 (Segrd. del 115272). — Serafín García.
115450 — Alejandro Fedullo.
115565 — Roque Langome.
117173 — Ysolina P. S. de Lons.
144059 — Juan Laciampe.
148995 (Segrd. del 144059). — Juan Laciampe.

S.—1315900. De acuerdo con el artículo 4.o del decreto del 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal, cuando el contribuyente no concurra a la citación.—División Empadronamiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Agrimensor Luis Batlle Vila.

Cuenta Corriente. 13058-v.oct.26.

SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública ... a el suministro de artículos, de acu... con las listas y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso).

Las propuestas se abrirán en dicha Oficina: el día sábado 28 de Octubre, a las 9, barraca; a las 9 y 10, material fotográfico; a las 9 y 20, papeles; a las 9 y 30, bolsas de papel; a las 9 y 40, impresiones; a las 9 y 50, huevos.

(Cuenta corriente) Oct.26-13059-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Francisco J. Casella, uruguayo, contador perito mercantil, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la escultura titulada "La Mascota Uruguaya; La Chiva del Prado", para ser usada como cenicero y llevando las insignias de los diez cuadros de football afiliados a la Liga Profesional del Uruguay, obra de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares - modelos de dicha escultura en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.80 Oct.26-13040-v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24794

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

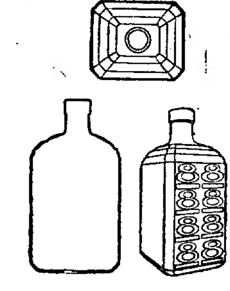
"LA SIN BOMBO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.26-13048-v.nov.11.

ACTA N.o 24793

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

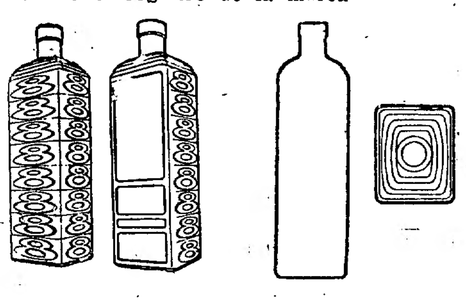


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.26-13049-v.nov.11.

ACTA N.o 24792

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Oct.26-13050-v.nov.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3862

Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Espagnol Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema constructivo apliable al armado de casilleros destinados al almacenamiento y transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23

de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Oct.26-13052-v.nov.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN OATES BOWER, de 32 años, soltero, geólogo, inglés, domiciliado en Soriano 868, y doña LILLIAN KEITHEN FENN, de 26 años, soltera, americana, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5846-v.oct.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOÑEZ, de 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Barros Arana 9, y doña MARIA TERESA PENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5847-v.nov.2.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 21 del mes de Octubre del año 1933. a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANGEL VERGA, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Grecia 249, y doña LUISA MARIA GUZZETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5848-v.nov.2.

En el Cerro y el día 21 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUEVARA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méjico 307, y doña VIOLETA GOMEZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Bogotá 628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5849v.nov.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Victoria 1205, y doña ANTONIA ALAYON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5850-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO VIERA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bauzá 1088, y doña MARIA ANGELICA QUAGLIATA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bauzá 1088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5851-v.nov.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GONZALEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zufriategui 1022, y doña MARIA ANGELICA GALAÑENA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Díaz y García 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5812-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REBENTOS, de 59 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Iglesias 174, y doña ROSA CABAZZOTTI, de 61 años, viuda, oriental, domiciliada en Iglesias 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5853-v.nov.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 27 a, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5854-v.nov.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CICCHIELLO, de 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Domingo Torres 4281, y doña VICENTA LARROSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5855-v.nov.2.

En Sayago y el día 22 del mes de Octubre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO MARTINEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz sin número, y doña FAUSTA BORGES, de 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Shakespeare 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5856-v.nov.2.

En Sayago y el día 19 del mes de Octubre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MUYANO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 52, y doña CARMEN FITTIPALDE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 5857-v.nov.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Boedo o Buedo y de doña María Bonello de Buedo o Boedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.26-13074-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Barrios López o Luis Barrio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.26-13066-v.nov.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Queirolo de Mailhos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.26-13073-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo o Alfredo Romeo Zicari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50. Oct.26-13051-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pozzi de Cucurullo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.26-13042-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Raquel Halfon de Sasson", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se indica: partidas de nacimiento de Charles Shua Rahmin, Malka Renée, Vida Olga, Alfredo Ruben, Víctor Benjamín y Marcelo Nissin Sasson: donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Ramón José debe decir Tufic, y en la partida de nacimiento de Yolanda Ruth Sasson, donde el padre de la inscripta aparece como Ramón José Sassan debe decir Tufic Sasson. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Oct.26-13043-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Pacheco y doña Mercedes Infante de Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.26-13061-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Ferreira de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.26-13041-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Manuel A. Tejería. Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta a efectuarse el día 22 de Noviembre próximo, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Octubre 11 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Oct.26-13056-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Rufina Pérez de Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 9 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.26-13064-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Claudia Jatón o doña Claudina Marciala Jatón, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 9 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Oct.26-13065-v.nov.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Almerinda de Sena Baptista de Bianchi Preve, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.26-13046-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Natividad Etchemendy de Sorondo, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Oct.26-13045-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Sosa de Piedra o Flora Sosa González de Piedra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.26-13047-v.nov.6.

CASARES Y AROCENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "La Caja Obrera con Vicente Fiorillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Casares y Arocena, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de linmueble empadronado con el número 108.880, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 39 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo ce 1925, con una superficie de doscientos ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros, que se deslinda así: 23 metros 24 centímetros de frente al Sud, sobre la esquina de Asamblea y boulevard Propios; 8 metros 97 centímetros al Suroeste, sobre la calle Asamblea; 13 metros 60 centímetros al Noreste y 27 metros 36 centímetros al Noroeste, lindando, respectivamente, con los solares 38 y 40. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1467. — Casares y Arocena.

$32.00 Oct.26-13062-v.nov.13.

ENRIQUE HACKEMBRUCH

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Alfredo Figueredo. Quiebra" y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo, desde la hora diez en adelante, el rematador don Enrique Hackenbruch, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la quiebra de Alfredo Figueredo. Dichas ventas se efectuarán en el lugar de ubicación de la ex casa de comercio de Alfredo Figueredo, sita en esta ciudad, calle General Artigas esquina Independencia. — Pando, Octubre 18 de 1933. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$10.00 Oct.26-13060-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Alfredo Inzúa y Raúl Pena mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Rivera esquina Arenal Grande número 1400, de esta ciudad. Por lo tanto, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el comercio referido, calle Rivera esquina Arenal Grande número 1400, a fin de hacer efectivos sus créditos. — Manuel Piñeiro.

$5.00 Oct.26-13071-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que he prometido en venta al señor Aniceto Fernández el comercio que en el ramo de café y billares tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4352, esquina Ramón Costrich. Los acreedores presentarán sus cuentas en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones número 1410. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — Gregorio G. Leonardi.

$5.00 Oct.26-13039-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores Javier y Jesús Pose la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Juncal número 1280, quedando los compradores a cargo del activo y pasivo de la misma, por haber quedado sin efecto la promesa de venta anterior hecha a favor de los señores Piazza y Pose. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 24 de 1933. — José Regueira.

$5.00 Oct.26-13053-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por ante el escribano Alberto Real de Azúa he prometido vender a don Emilio Superga (hijo) el comercio que en el ramo de almacén gira en esta villa bajo mi firma. En consecuencia, se llama a los señores acreedores para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante la citada casa de comercio con los respectivos justificativos de sus créditos, a fin de percibir el importe de los mismos. — Juan L. Lacaze, Octubre 18 de 1933. — Augusto Costabel.

$5.00 Oct.26-13044-v.nov.15.

SOCIEDAD MERCADO DEL PUERTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general anual que se efectuará el lunes 30 del corriente, en el local social, calle Pérez Castellano número 1593, a las 3 p. m.—Octubre de 1933.—La Comisión Directiva.

$2.40 Oct.26-13055-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Angel Sardina el establecimiento que en el ramo de mecánica tengo instalado en esta ciudad, calle Pampas número 2090. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el establecimiento indicado. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Francisco Villamil.

$5.50 Oct.26-13063-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio en el ramo de tabacalería en general a don Artemio Servi, quedando yo a cargo del pasivo de la firma, pudiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días a percibir sus haberes en mi escritorio calle Florencio Sánchez y Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florencio P. Brisolla.

$5.00 Oct.26-13054-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que prometí vender al señor Leopoldo Martínez el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Agaces número 53, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 23 de 1933. — Gaitano Menacapelli.

$5.00 Oct.26-13072-v.set.15.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional